CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024

CIG-IDRD-CEFE-151-2024

Señores
CONSORCIO GIBRALTAR
Alfredo Muñoz Rodríguez
Representante Legal
gerencia@amr.com.co
La ciudad

Referencia. **Proyecto Centro De Alto Rendimiento Gibraltar** - CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3203-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR). LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTA"

Asunto: Revisión No. 1 del Informe mensual Forestal – Marzo Vr.0 Aprobación.

Respetado Arquitecto:

Como interventoría delegada para el contrato de la referencia, en cumplimiento a nuestras obligaciones derivadas del contrato de referencia, esta interventoría se permite indicar que una vez revisado el documento del Informe Mensual Componente Forestal No.2 correspondiente del mes de marzo, no se encontraron inconsistencias. Por lo tanto, se da aprobación del documento.

Cordialmente,

Arq. Raúl Pinzón
Director de Interventoria

Copia: Ing Oscar Tamayo – Supervisor IDRD - Subdirección Técnica de Construcciones.
Elaboro y proyecto: Ing. Oscar Enrique Casas Camargo Profesional Forestal
Reviso: Farith Adriana Guerrero Alayón. Coordinadora de Interventoria.
Aprobó: Arq. Andrés Martínez Vesga.

Anexos: Informe No.2 (Marzo2024) V0 (11 folios)

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.05.22 11:48:28 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENBTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR). LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTA

CONTRATO DE OBRA NO. IDRD-CTO-3203-2023

INFORME DE FORESTAL No. 2 V0

PERIODO
01 AL 31 DE MARZO DE 2024

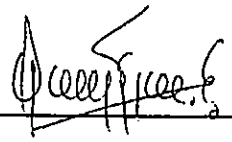
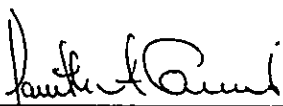
BOGOTÁ, ABRIL DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
2. LOCALIZACIÓN 4
3. INFORMACIÓN DE ENTES DEL PROYECTO 5
4. INTRODUCCIÓN 6
5. OBJETIVOS 7
5.1. Objetivo General 7
5.2. Objetivos Específicos 7
6. DESARROLLO DEL INFORME DE ACUERDO CON EL CHECK LIST 7
6.1. Información de las entregas de productos efectuadas durante el mes y/o ejecución del contrato de obra con el respectivo número de radicación 7
6.2. Permisos ambientales del proyecto 7
6.3. Descripción de actividades 8
6.3.1. Participación en comités y mesas de trabajo 8
6.4. Seguimiento a los tratamientos silviculturales autorizados mediante acto administrativo SDA y/o CAR 8
6.5. Seguimiento de actividades de mantenimiento del arbolado 8
6.6. Diseño paisajístico 9
6.7. Balance de zonas verdes 9
6.8. PMA Fichas Componente Forestal 9
6.9. Seguimiento a los indicadores de cumplimiento de las fichas del PMA componente Forestal 9
6.9.1. indicador de arbolado protegido: 9
6.9.2. indicador de arbolado concepto de tala: 10
6.9.3. indicador de arbolado concepto de tratamiento integral: 10
6.9.4. indicador de áreas verdes reestablecidas. 10
6.10. Varios 10
7. Conclusiones Y Recomendaciones: 10
7.1. Conclusiones 10
7.2. Recomendaciones 10
8. Listado de anexos. 11

CONTROL DE VERSIONES

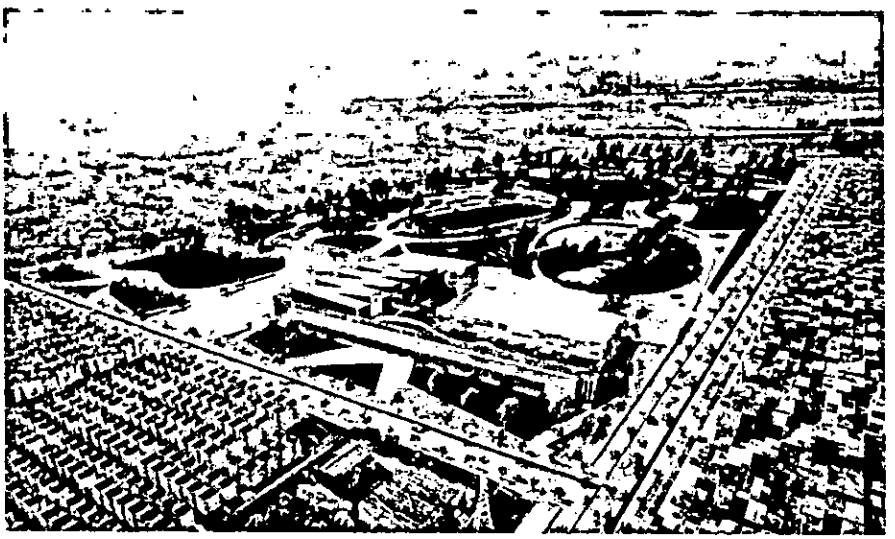
Periodo del Informe	Fecha	Versión	Nombre Profesional forestal contratista	Firma Profesional forestal contratista
Informe No.2 Periodo del 1 al 31 de marzo de 2024	03-04-2024	0	Fernando Calixto	
Informe No.2 Periodo del 1 al 31 de marzo de 2024				

Firmas Interventoría		
Validado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	NATALIA PANTOJA	
Ing. Oscar Casas Residente Forestal	Ing. Natalia Pantoja Coordinador Ambiental	Arq. Adriana Alayón Coordinadora de Interventoría

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Centro de Recreo Deportivo y Cultural Gibraltar, contempla en su diseño fundamentalmente cuatro bloques y/o áreas, que cumplen con el objetivo del IDRD en cuanto a la generación de un espacio de fomento de la cultura y del deporte en este sector, y que es amigable con el medio ambiente. Estas se pueden apreciar en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Centro de Recreo Deportivo y Cultural Gibraltar

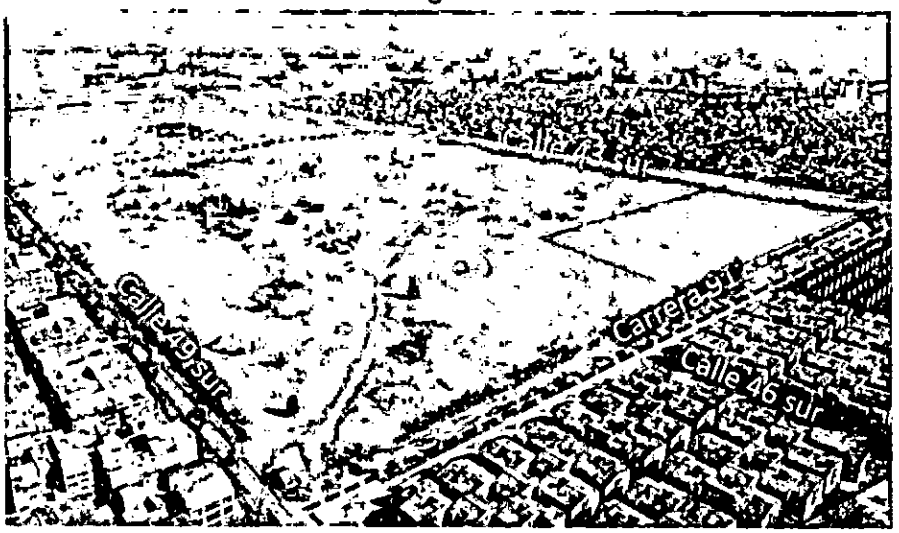


Fuente: Consorcio Gibraltar 2024

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la localidad 8- KENNEDY, en la UPL 15- Porvenir. Su ubicación geográfica corresponde a las siguientes coordenadas: 4°38'29.2"N 74°10'48.8"W de la ciudad de Bogotá.

Ilustración 2 Polígono de intervención



Fuente: Consorcio Gibraltar 2024

3. INFORMACIÓN DE ENTES DEL PROYECTO

El proyecto tendrá la intervención de los siguientes entes, para su ejecución, seguimiento y control.

Tabla 1. Información de la entidad contratante

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTOR:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
NIT.	901.777-403-8
DIRECCIÓN	CALLE 63 NO. 59ª-06
DIRECTOR GENERAL	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑON
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA	OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCY MURILLLO AGUDELO
	DIEGO ABRIL PEÑA
PROFESIONAL AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	GISELLA ALEJANDRA RAMÍREZ

Fuente: Consorcio Gibraltar 2024

Tabla 2. Información del contratista

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTOR:	CONSORCIO GIBRALTAD
NIT.	901.777-403-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN OFICINA:	AK 45 #97-50 OF 1004 ED PORT 1004

NUMERO DE CONTACTO:	601 3004460
VALOR DEL CONTRATO	151.550.192.040,00
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MESES (26)
FECHA DE INICIO	06 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE ABRIL DEL 2026

Fuente: Consorcio Gibraltar 2024

Tabla 3 Información de la interventoría

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
DIRECCIÓN OFICINA:	CALLE 12 A # 7-36 OFI 802
NUMERO DE CONTACTO:	601 2456144
NO. CONTRATO	3219-2023
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS 1 Y 2 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES- STC DEL IDR PARA EL PORVENIR (GIBRALTAR), E LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	151.550.192.040,00
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTISIETE MESE (26)

Fuente: Consorcio Gibraltar 2024

4. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las normativas actuales, en especial los Decretos 531 de 2010 modificado por 383 de 2018, cualquier actividad silvicultural que sea efectuada sobre cualquier tipo de individuo arbóreo, ya se este árbol arbusto, palma o helecho arborescente, se requerirá permiso de la secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA).

Por lo general este tipo de procesos, previos y necesarios a la realización de cualquier proyecto constructivo, que de una forma u otra afecte arbolado, requerirá este permiso.

En concordancia con lo anterior la entidad, es decir, la SDA, otorgará los permisos necesarios para este tipo de procesos, que por lo general son otorgados por medio de una

Resolución y/o concepto técnico, que hace las veces se permiso de intervenciones silviculturales.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Realizar las actividades silviculturales que se hagan necesarias, autorizadas por la secretaria Distrital de Ambiente, así como el seguimiento a las zonas verdes y la realización de las actividades silviculturales en forma técnica en concordancia con las buenas prácticas forestales.

5.2. Objetivos Específicos

- Realizar las actividades silviculturales autorizadas en la Resolución 1085 de 2023, cuando están se hagan necesarias para el desarrollo de las actividades de la Obra.

- Realizar el debido registro de las actividades silviculturales en relación a las exigencias de la autoridad ambiental, en este caso la SDA, y así garantizar la conservación del recurso forestal.

- Realizar seguimiento de la zona verdes del parque, para garantizar su restablecimiento al final de las actividades constructivas.

6. DESARROLLO DEL INFORME DE ACUERDO CON EL CHECK LIST

6.1. Información de las entregas de productos efectuadas durante el mes y/o ejecución del contrato de obra con el respectivo número de radicación

Durante el periodo de marzo de 2024, se entregan:

- las versiones 1 y 2 de la ficha PMA componente C, que se entregan en el anexo 5.
- El informe 2 correspondiente al periodo de 1 al 29 de febrero en sus versiones 0 y 1.

6.2. Permisos ambientales del proyecto

El permiso que aplica en el área forestal corresponde a la Resolución 1085 de 2023, esta se entrega anexa en el anexo 6.

A manera de resumen se puede decir los siguiente:

- Individuos con concepto de tratamiento integral: 8
- Individuos a ser conservados : 1
- Individuos con concepto de tala : 98 de los cuales se encuentran 95 en campo.
- Total individuos en la Resolución : 107

6.3. Descripción de actividades

- Se realiza visita con interventoría e IDRD a la zona de obra el día 4 de marzo de 2024

- Se realizan visitas de verificación de inventario, numerando los individuos arbóreos uno a uno con pintura amarilla los días 7 y 19 de marzo de 2024.

- Se asiste a comités los días 13 y 27 de marzo de 2024

- Se realiza informe mensual del periodo de febrero de 2024 V0 y se da alcance a observaciones con lo cual se entrega la versión 1.

- Se realiza entrega de las versiones 1 y 2 de las fichas del PMA componente C, queda pendiente visita de verificación en campo.

6.3.1. Participación en comités y mesas de trabajo

En el periodo de marzo de 2024, se asistieron a los dos comités ya mencionados 13 y 27 de marzo, pero no se realizó ninguna otra mesa de trabajo.

6.4. Seguimiento a los tratamientos silviculturales autorizados mediante acto administrativo SDA y/o CAR

En el periodo del 1 al 31 de marzo de 2024, no se han empezado actividades silviculturales autorizadas en la Resolución del proyecto, cabe mencionar que se realizaron dos visitas para lograr la numeración de la totalidad de individuos del proyecto, los días 7 y 19 de marzo de 2024.

6.5. Seguimiento de actividades de mantenimiento del arbolado

A la fecha de corte de este informe no se han empezado actividades de mantenimiento de arbolado, es preciso comentar que de acuerdo con los datos obtenidos de la Resolución

son pocos los individuos arbóreos que permanecerán y de acuerdo al plano, estos individuos están ubicados fuera del cerramiento del lote Gibraltar.

6.6. Diseño paisajístico

A la fecha de corte de este informe no se han comenzado actividades de implementación del diseño paisajístico, ya que por lo general estas actividades se realizan hacia el final de las actividades constructivas para evitar que los nuevos individuos arbóreos o jardinería sufran daño por el material particulado proveniente de las actividades técnicas.

Sin embargo, vale la pena comentar que existe el acta WR debidamente aprobada por el JBB y SDA, esta corresponde al acta WR-1198 de 2021.

Esta acta es entregada en el anexo 7.

6.7. Balance de zonas verdes

Dado que aún no comienzan las actividades técnicas del proyecto, no se puede mencionar endurecimientos o creación de zonas verdes, sin embargo, el balance de zonas verdes del proyecto se encuentra en el acta WR-1198-2021.

Esta acta es entregada en el anexo 3.

6.8. PMA Fichas Componente Forestal

Como ya se había mencionado, en este periodo, se entregaron las versiones 1 y 2 de la ficha PMA, sin embargo, se tiene proyectado realizar verificación del inventario forestal con lo cual se podrá complementar estas fichas, para el mes de abril de 2024.

6.9. Seguimiento a los indicadores de cumplimiento de las fichas del PMA componente Forestal.

A continuación, se mencionan los indicadores de evaluación a ser usados en el desarrollo del proyecto, sin embargo, estos no se evalúan teniendo en cuenta que no se han desarrollado actividades constructivas y por ende tampoco actividades silviculturales.

6.9.1. indicador de arbolado protegido:

$$\frac{Número\ de\ Árboles\ Protegidos}{Número\ de\ Árboles\ Programados\ a\ Proteger} * 100\%$$

6.9.2. indicador de arbolado concepto de tala:

$$\frac{Número\ de\ árboles\ talados}{Número\ de\ árboles\ programados\ a\ talar} * 100\%$$

6.9.3. indicador de arbolado concepto de tratamiento integral:

$$\frac{Número\ de\ árboles\ con\ concepto\ Tratamiento\ integral}{Número\ de\ árboles\ que\ se\ les\ ha\ efectuado\ tratamiento\ integral} * 100\%$$

6.9.4. indicador de áreas verdes reestablecidas.

$$\frac{Area\ empradizada\ o\ restablecida}{Area\ verde\ a\ ser\ empradizada} * 100\%$$

6.10. Varios

Se tiene pactado realizar una visita con interventoría, para hacer verificación de los individuos arbóreos en campo para la primera semana de abril.

7. Conclusiones Y Recomendaciones:

7.1. Conclusiones

- Se entrega informe de febrero de 2024, informe N°2, y sus correspondientes alcances a observaciones.
- Se realiza la entrega de la versión 1 y 2 de la ficha del PMA componente C.
- Se realizan dos visitas para la numeración y rectificación de inventario.

7.2. Recomendaciones

- Dado el comienzo de actividades silviculturales, se recomienda a la interventoría realizar acompañamiento de algunas de las actividades a ser realizadas, en el entendido a la dedicación parcial del profesional forestal del contratista.

8. Listado de anexos.

1. PM04-PR29-F6 FICHA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE ÁRBOLES (SDA); esta ficha solo aplicaría para arbolado de tratamiento integral.

2. PM04-PR29-F7 FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE PODA (SDA)), esta ficha solo aplicaría para arbolado de concepto de tratamiento integral.

3. PM04-PR29-F8 FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES (SDA)

4. PM04-PR29-F8 FICHA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN NUEVA (SDA)

5. Ficha forestal PMA versiones 1 y 2

6. Resolución SDA

7. Acta WR

8. Registro fotográfico inventario forestal

9. Actas comité

BOGOTÁ

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE PODA

Código: PM04-PR29-F7 | Versión: 1

ENTIDAD EJECUTORA

JBB		CODENSA		EAAB		UAESP		IDU		CONCESIONARIO	
OTRO		CUAL				NIT					

DATOS DE UBICACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO

FECHA | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | EMPLAZAMIENTO | Línea Transmisión

INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

ESPECIE | Codigo BIOTAS

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

ESTADO FISICO			ESTADO FITOSANITARIO		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
OBSERVACIONES					

DIMENSIONES (m)

Altura total (m)	
Antes	
Despues	

Diametro en cepa (m)				
Antes	Polar		Ecuatorial	
Despues	Polar		Ecuatorial	

PAP (m)

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Ciclo de poda	
1ª Intervención	
2ª Intervención	
3ª Intervención	

Fecha estimada de Proxima Intervención.

Interferencia con líneas de servicio público	
Agresi	
Luminarias	
Alta tensión	
Media-baja tensión	
Subterráneas	

Provocada de:	
1 Cercos cedula	
2 Otros	
3 Exceso raices	
4 Podridores	
5 Perros vivos o muertos	
6 Caso curativo	
7 Arbol intervenido	
8 Raices pavimento	
9 Raices subterráneas	

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación	
Control de altura	
Realce	
Aclareo	

Mejoramiento	
Estructura	
Sanitaria	

Estabilidad	
Radicular	

Intensidad de la poda (%)

VISTA DEL ÁRBOL ANTES DE LA PODA

Fecha registro fotográfico

VISTA DEL ÁRBOL DESPUÉS DE LA PODA

Fecha registro fotográfico

CONCEPTO TECNICO

Se realiza poda por:

Inclinación arbol hacia estructuras		Mantenimiento de individuos jovenes	
Podemos de seguridad en la zona		Depende completamente con otros individuos arbóreos	
Minimizar riesgo de voltaje			
Otro		Descripción de otras causas	

CONTRATISTA	
ELABORÓ	
Firma Ingeniero forestal	
Nombre Ingeniero forestal	
Tarjeta Profesional N°	

OBSERVACIONES ADICIONALES

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre	
Firma	

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 20196E92361 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTOS A ENTREGAR INFORME DE EJECUCIÓN

Entregue los documentos que apliquen de acuerdo a la actividad silvicultural: (1) Ejecución de intervenciones silviculturales (Tala, poda, conservación, tratamiento integral, tratamiento especial), (2) Ejecución de árboles de traslado, ó (3) Plantación de árboles o jardinería. Diligencie la ficha (1), (2) ó (3) que aplique para cada caso.

Documentos para el informe de ejecución para espacio público o privado	SI	NO	NA
Ficha de ejecución de intervención silvicultural por individuo (1)			
Ficha de árbol de traslado por individuo (2)			
Acta de JBB aprobando el sitio de traslado de árbol en espacio público (2)			
Acta de JBB con la actualización del código SIGAU cuando se ejecuten actividades silviculturales en espacio público (1), (2)			
Acta de JBB de recibo de árboles de traslado en espacio público (2)			
Formato de plantación nueva de arbolado o jardinería por individuo (3)			
Acta de JBB aprobando el sitio de plantación en espacio público (3)			
Acta de JBB de recibo de árboles o jardinería plantada en espacio público (3)			
Plano de ubicación exacto (georreferenciado) de cada uno de los árboles o jardinería plantados, o de cada uno de los árboles trasladados, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación en coordenadas magna ciudad Bogotá, numeración e identificación de especie de los individuos. El plano debe contener los elementos básicos de un mapa (orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma). (2), (3)			
Salvoconducto de movilización de madera comercial (1)			
Informe manejo de avifauna (1), (2)			
Recibo de pago de evaluación (1), (2)			
Recibo de pago de seguimiento (1), (2)			
Recibo de pago de compensación cuando sea en dinero (1)			
Informe de endurecimiento y compensación de zonas verdes en espacio público (1), (2), (3)			
Ficha 1 de actualización de catastro de árboles y ficha 2 formato registro (plan de podas) (1)			
Informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado (1), (2)			

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS										
	FICHA DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL (Excepto traslados)					Código:			Versión:		
	No. Concepto Técnico o Resolución:					Código SIGAU:			Placa Árbol:		
	Fecha:					No. Árbol del concepto:					
	Dirección:					Especie:			N. Científico		
	Localidad:					Tipo de manejo:			SDA		

Entidad Ejecutora: JBB ☐ CODENSA ☐ UAESP ☐ EAAB ☐ IDU ☐ **ALCALDIA LOCAL DE** _____

OTRO _____ **NIT / CC No.:** _____ **Dirección Correspondencia:** _____

DATOS DE INTERVENCIÓN

TIPO DE MANEJO AUTORIZADO	**TALA:**		**CONSERVACION:**		**TRATAMIENTO INTEGRAL/ESPECIAL:**	
PODA:		Estado Físico		**ALTURA (m)**	**Diámetro de copa:**	
		Estado Sanitario		Antes: _____ Después: _____	Polar_____ Ecuatorial _____	PAP _____
		Emplazamiento		**Observación:**		
TIPO DE PODA A EJECUTAR	**FORMACION:**			**MEJORAMIENTO:**		**Intensidad de la Poda (%)**
	CONTROL ALTURA	Realce		Estructura	Estabilidad	
		Aclareo		Sanitaria	Radicular	
Fecha Socialización:					**Fecha Inicio Intervención:**	
ALTURA (m)					**DAP (cm)**	

FOTOS DE INTERVENCIÓN

FOTO ANTES DE INTERVENCIÓN	FOTO DESPUES DE INTERVENCIÓN

OBSERVACIONES:	**REALIZÓ**		**APROBÓ (si aplica)**	
	FIRMA		**FIRMA**	
	NOMBRE:		**NOMBRE:**	
	TARJETA PROFESIONAL:		**TARJETA PROFESIONAL:**	
	CARGO:		**CARGO:**	

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

FICHA DE ARBOL DE TRASLADO POR INDIVIDUO

Nombre común	
Nombre científico	
Intervención autorizado	
Código inventario	

Ubicación inicial Árbol		Ubicación Final Árbol	
Dirección		Dirección	
Localidad		Localidad	
Coordenadas		Coordenadas	
Código SIGAU			

Fecha poda aérea _____ DAP _____ Altura _____
Fecha preblogueo _____ DAP _____ Altura _____
Fecha bloqueo y traslado _____ DAP _____ Altura _____

Nota: La poda aérea si aplica, en ningún caso podrá exceder el 10% del volumen de la copa

Estado Físico

Estado Sanitario

LUGAR DE TRASLADO

pH del suelo ubicación inicial _____ pH del suelo ubicación final _____
Método de determinación del pH del suelo _____
Categoría de drenaje del suelo ubicación inicial _____ Categoría de drenaje del suelo ubicación final _____
Categoría del viento de la ubicación inicial _____ Categoría del viento de la ubicación final _____
Presencia de Microclima SI ☐ NO ☐

PREPARACIÓN DEL TRASLADO

Método de Traslado _____
Ruta de Traslado _____
Se determinó la orientación del árbol? SI ☐ NO ☐
Se requiere poda fitosanitaria? SI ☐ NO ☐ Intensidad de poda ☐ %
Requiere preblogueo SI ☐ NO ☐ Tamaño del cepellón _____
Fecha de preblogueo _____
Se efectuó riego al preblogueo? SI ☐ NO ☐ Intensidad del riego _____
Se efectuó el arpillado técnicamente? SI ☐ NO ☐ Fecha del bloqueo _____

EJECUCIÓN DEL TRASLADO

Peso total a trasladar _____
Se tomaron Medidas de seguridad para el árbol? SI ☐ NO ☐ Cuáles _____
Se tomaron Medidas de seguridad para los operarios? SI ☐ NO ☐ Cuáles _____
Se tomaron Medidas de seguridad vial? SI ☐ NO ☐ Cuáles _____
Método de izaje _____
Tipo de transporte utilizado _____
Se realizo técnicamente la operación? SI ☐ NO ☐

PLANTACION

El hoyo cumple con las dimensiones mínimas? SI ☐ NO ☐ Fecha de Plantación _____
El cepellón se encuentra compacto? SI ☐ NO ☐ Se produjeron Lesiones? _____
Se orientó el árbol? SI ☐ NO ☐ Sustrato utilizado _____
Requiere tutorado? SI ☐ NO ☐ Tipo de estacado _____

MANTENIMIENTO

ANEXO FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIA 1

DETALLE ANTES DE LA INTERVENCION

FOTOGRAFIA 2

DETALLE PODA AEREA

FOTOGRAFIA 3

DETALLE PREBLOQUEO

FOTOGRAFIA 4

DETALLE BLOQUEO

ANEXO FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIA 5

DETALLE CEPELLÓN ARPILLADO

FOTOGRAFIA 6

DETALLE IZAJE

FOTOGRAFIA 7

DETALLE TRANSPORTE (Ruta y Transporte)

FOTOGRAFIA 8

DETALLE HOYO SITIO FINAL DE ESTABLECIMIENTO

ANEXO FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIA 9	FOTOGRAFIA 10
DETALLE PLANTACIÓN	DETALLE MANTENIMIENTO 2

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019
2	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Radicado 2020IE205370 de noviembre 17 de 2020
3	Se ajusta el documento con el fin de que la información sea más clara para el usuario en el momento de recopilar los requisitos para su trámite.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

FICHA TECNICA DE EJECUCIÓN DE PLANTACION NUEVA

CIUDAD:		LOCALIDAD:		BARRIO:	
DIRECCIÓN:		FECHA DE PLANTACIÓN:		No. de Concepto Técnico o Acto Administrativo	
ÁRBOL N°		Código SIGAU		RESPONSABLE:	
COORDENADAS:				IDENTIFICACIÓN:	

ESPECIE ARBÓREA O JARDINERÍA PLANTADA

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	ESTADO FITOSANITARIO

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO O DE JARDINERÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLANTACIÓN

1.	3.
2.	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PLANTACIÓN

TIPO ACTIVIDAD		SI/NO/No Aplica		Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica	Tipo de Actividad	CUAL?
1. AHOYADO				5. INSTALACION DE TUTORES		9. RIEGO		10. OTRO	
2. LLENADO				6. ENCERRAMIENTOS					
3. MATERIA VEGETAL				7. MANEJO DE RESIDUOS		OBSERVACIONES:			
4. PLANTACIÓN				8. APLICACIÓN DEL HIDRORRETENEDOR					

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO

TIPO ACTIVIDAD		SI/NO/No Aplica		Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica
1. PT =Plateo				5. RT= Retutoredo		9. FT-Q = Fertilización Química		10. Registro actividad Mantto en SIGAU	
2. PO= Poda				6. AC= Aplicación de Cobertura		11. FT-F= Fertilización Foliar		12. Otras actividades	
3. FT= Fertilización				7. AS= Adición de Sustrato					
4. RG= Riego				8. FO= Fertilización orgánica					

ENTREGADO Y APROBACION

Entregado:	Aprobado:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Tarjeta Profesional:	Tarjeta Profesional:
Cargo:	Cargo:

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO FORMATO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	
	Código: PM04-PR29-F8	Versión 3

FICHA TECNICA DE EJECUCIÓN DE PLANTACION NUEVA

CIUDAD:		LOCALIDAD:		BARRIO:	
DIRECCIÓN:		FECHA DE PLANTACIÓN:		No. de Concepto Técnico o Acto Administrativo	
ÁRBOL N°		Código SIGAU		RESPONSABLE:	
COORDENADAS:				IDENTIFICACIÓN:	

ESPECIE ARBÓREA O JARDINERÍA PLANTADA

N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ESTADO FITOSANITARIO

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO O DE JARDINERÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLANTACIÓN

1.	3.
2.	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PLANTACIÓN

TIPO ACTIVIDAD		SI/NO/No Aplica		Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica	Tipo de Actividad	CUAL?
1. AHOYADO				6. INSTALACION DE TUTORES		9. RIEGO		10. OTRO	
2. LLENADO				6. ENCERRAMIENTOS		OBSERVACIONES:			
3. MATERIA VEGETAL				7. MANEJO DE RESIDUOS					
4. PLANTACIÓN				8. APLICACIÓN DEL HIDRORRETENEDOR					

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO

TIPO ACTIVIDAD		SI/NO/No Aplica		Tipo de Actividad	SI/NO/No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica	Tipo de Actividad	SI/NO / No Aplica
1. PT =Plateo				5. RT= Retutorado		9. FT-Q = Fertilización Química		10. Registro actividad Mant/to en SIGAU	
2. PD= Poda				6. AC= Aplicación de Cobertura		11. FT-F= Fertilización Foliar		12. Otras actividades	
3. FT= Fertilización				7. AS= Adición de Sustrato					
4. RG= Riego				8. FO= Fertilización orgánica					

ENTREGADO Y APROBACION

Entregado:	Aprobado:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Tarjeta Profesional:	Tarjeta Profesional:
Cargo:	Cargo:

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el profesional de campo y entregarse de forma digital y física

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2019IE92381 de abril 29 de 2019

PROGRAMA COMPONENTE C. MANEJO SILVICULTURAL

CODIGO C3

OBJETIVO

- Proteger el arbolado urbano que se encuentra cercano a las áreas sobre las cuales se van a desarrollar las actividades técnicas, que tiene tratamiento de conservación dentro del inventario forestal.
- Dar cumplimiento a la normativa forestal vigente.
- Definir las medidas a aplicar en cada práctica Silvicultural (tala, tratamiento integral o conservación); garantizando la realización por personal calificado y bajo los parámetros exigidos por el manual de silvicultura de Bogotá y la SDA.
- Reducir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generen por la alteración de la cobertura vegetal en área de influencia directa del proyecto.
- Garantizar la supervivencia de los individuos arbóreos objeto de tratamiento integral y conservación.
- Evaluar los individuos objeto de tala en la Resolución y garantizar su conservación mientras no sea necesario este tipo de tratamiento.
- Reestablecer las zonas verdes afectadas por las actividades técnicas.

IMPACTOS A MANEJAR

- Cambios en la calidad del aire
- Cambios en los niveles de ruido
- Activación o generación de procesos erosivos
- Afectación a la cobertura vegetal
- Alteración del hábitat
- Desplazamiento de poblaciones faunísticas
- Alteración de los valores escénicos de unidad de paisaje

ACTIVIDADES A REALIZAR

La medida de manejo de protección de los individuos vegetales se presenta con el objetivo de realizar un cerramiento a los individuos arbóreos que se encuentran más cercanos a los lugares donde se van a realizar las intervenciones y cuyo tratamiento es conservación.

. **Protección de individuos vegetales**

Se realizará de acuerdo con los lineamientos planteados a continuación:

a) Se identificarán en los planos del inventario forestal los árboles a proteger para su posterior

protección en campo.

b) Los árboles deben ser protegidos para prevenir su daño en el momento de ejecución de la obra aislándolos en todo su perímetro con malla traslúcida y listones de madera (altura 1.00 mt. aproximadamente), con el objeto de minimizar el posible impacto por emisión de partículas y para evitar daños mecánicos por parte de transeúntes, personal, maquinaria, vehículos y/o equipos de obra. La protección de los árboles se hace con la colocación de durmientes de 2.90m x 0.04m x 0.04m y polisombra al 47% de tal manera que garantice la protección al individuo vegetal

 En algunos casos, se podría realizar protección grupal de individuos arbóreos, para este efecto se dispondrán durmientes con las mismas medidas ya expuestas y polisombra al 47%, los durmientes de tal forma que garanticen mantener el cerramiento; en caso de estos cerramientos grupales se harán en zonas donde no hay intervención en un periodo temporal de obra y si es necesario se modificará a encerramientos más pequeños grupales o individuales de acuerdo con las necesidades de intervención en diferentes sectores del parque.

c) Se debe supervisar el cerramiento colocado y en caso de detectar daño o rotura debe corregirse de inmediato.

d) Se debe realizar el cerramiento individual o grupal para cada uno de los árboles, con el objetivo de evitar la afectación a la movilidad de los transeúntes y peatones, o del personal o maquinaria de obra.

e) Solo se retirará la protección de los árboles cuando se termine la intervención de obra, en caso de zonas terminadas en su totalidad u obras menores que de ninguna forma afecten al arbolado este se podrá dejar desprotegido.

- **Tala de individuos arbóreos**

De acuerdo con revisión realizada en campo se tiene los siguientes resultados:

- De los 8 individuos arbóreos con concepto de tratamiento integral todos se encuentran
- De los 98 individuos con concepto de tala, no se encuentran o se encuentran talados 3, con los números: 32, 58,62, con esto quedan 95 talas a ser realizadas.
- Se encuentran muertos en pie 3 individuos con los números: 37, 39, 59, 79, los 4 con concepto de tala en la Resolución.

A continuación, se muestra la tabla, resultado de la verificación del inventario en campo.

Nº Árbol	Nombre Común	Nombre Científico	Altura Total (m)	Concepto Técnico	Estado general físico y sanitario
1	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	6.5	Tratamiento Integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
2	Urapán, Fresno	Fraxinus chinensis	10.5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
3	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,5	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
4	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	5,5	Conservar	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
5	Eucalipto pomarroso	Eucalyptp ficifolia	4,3	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
6	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	7,5	Tratamiento integral	Individuo en buen estado físico y sanitario
7	Urapán, Fresno	Fraxinus chinensis	3,7	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
8	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	6,5	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
9	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	8	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
10	Eucalipto pomarroso	Eucalypto ficifolia	6	Tratamiento integral	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
11	Corono	Xylosma spiculiferum	2,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
12	Holly liso	Cotoneas multiflor	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
13	Corono	Xylosma spiculiferum	1,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
14	Corono	Xylosma spiculiferum	1,9	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
15	Chilco	Bacharis floribundum	2,7	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
17	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.

18	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	6	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
19	Corono	Xylosma. spiculiferum	2,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
20	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
21	Corono	Xylosma spiculiferum	1,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
22	Holly liso	Cotoneaster multiflora	2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
23	Corono	Xylosma spiculiferum	1,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
24	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	4,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
25	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
26	Corono	Xylosma spiculiferum	2,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
27	Corono	Xylosma spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
28	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
29	Corono	Xylosma spiculiferum	1,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
30	Corono	Xylosma spiculiferum	2,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
31	Corono	Xylosma spiculiferum	2,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
32	Chilco	Bacharis floribundum	2,5	Tala	El individuo se encuentra talado.
33	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
34	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	5,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
35	Corono	Xylosma spiculiferum	1,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
36	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	4	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
37	Corono	Xylosma spiculiferum	2,2	Tala	El individuo se encuentra factiblemente muerto en campo.
38	Holly liso	Cotoneaster multiflora	2,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.

39	Corono	Xylosma spiculiferum	1,8	Tala	El individuo se encuentra factiblemente muerto en campo
40	Corono	Xylosma spiculiferum	2	Tala	El individuo se encuentra parcialmente seco.
41	Corono	Xylosma spiculiferum	2,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
42	Corono	Xylosma spiculiferum	1,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
43	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
44	Corono	Xylosma spiculiferum	1,7	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
45	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
46	Corono	Xylosma spiculiferum	1,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
47	Corono	Xylosma spiculiferum	1,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
48	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
49	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	4,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
50	Corono	Xylosma spiculiferum	2,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
51	Corono	Xylosma spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
52	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	4,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
53	Holly liso	Cotoneaster multiflora	2,7	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
54	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
55	Corono	Xylosma spiculiferum	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
56	Corono	Xylosma spiculifer	2,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
57	Corono	Xylosma spiculiferum	2,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
58	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	2,1	Tala	El individuo no se encuentra en campo.
59	Corono	Xylosma spiculiferum	1,1	Tala	Individuo se encuentra en campo factiblemente muerto

60	Corono	Xylosma spiculiferum	1,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
61	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
62	Corono	Xylosma spiculiferum	2,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
63	Corono	Xylosma spiculiferum	1,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
66	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
67	Corono	Xylosma spiculiferum	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
68	Corono	Xylosma spiculiferum	2,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
69	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
70	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
71	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
72	Holly liso	Cotoneas multiflor	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
73	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,7	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
74	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
75	Jazmin del cabo, laurel huesito	Pittosporum undulatum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
76	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
77	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	12,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
78	Corono	Xylosma spiculiferum	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
79	Corono	Xylosma spiculiferum	2,6	Tala	El individuo se encuentra muerto en pie
80	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
81	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
82	Corono	Xylosma spiculiferum	3,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.

83	Holly liso	Cotoneaster multiflora	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
84	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
87	Gurrubo	Lycianthes lycioides	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
88	Corono	Xylosma spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
89	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
90	Corono	Xylosma spiculiferum	4	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
91	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
92	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
93	Corono	Xylosma spiculiferum	1,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
94	Corono	Xylosma spiculiferum	1,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
95	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
96	Corono	Xylosma spiculiferum	2,1	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
97	Corono	Xylosma spiculiferum	4	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
98	Corono	Xylosma spiculiferum	4	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
99	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
100	Corono	Xylosma spiculiferum	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
101	Corono	Xylosma spiculiferum	2,2	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
102	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
103	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
104	Holly liso	Cotoneaster multiflora	2,8	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
105	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.

106	Corono	Xylosma spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
107	Corono	Xylosma spiculiferum	3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
108	Holly liso	Cotoneaster multiflora	2,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
109	Corono	Xylosma spiculiferum	3,3	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
110	Corono	Xylosma spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
111	Corono	Xylosma. spiculiferum	3,5	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.
112	Corono	Xylosma spiculiferum	2,7	Tala	Individuo en general en buen estado físico y sanitario.

- Para el adecuado procedimiento del tratamiento de tala se sugiere desarrollar los siguientes pasos:

- Verificación en terreno de los árboles a los cuales se les autorizó el tratamiento de tala por la Resolución de la Autoridad Ambiental Competente.
- Marcación de individuos vegetales a talar con pintura de color rojo y con la letra T.
- Cumplir con los requerimientos que se especifiquen en la Resolución de la Autoridad Ambiental, antes del inicio de actividades.
- Informar oportunamente a la comunidad del área de influencia del proyecto sobre la ejecución de los tratamientos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área social.
- Los trabajadores o personal que se asigne para la ejecución de esta labor, deben contar con las capacitaciones específicas en el tema y cumplir con las exigencias en materia de SST establecidas contractual y normativamente.
- Confirmación a la Interventoría sobre el inicio de actividades.
- Verificación de la vegetación a Intervenir (confrontar Resolución SDA, inspección de condiciones de seguridad del individuo vegetal, elementos de protección personal, maquinaria y herramienta).
- Chequeo de porte de documentación de seguridad social (ARL, EPS) al personal encargado de ejecutar las labores.
- Delimitación y señalización de áreas a intervenir durante la tala: estas serán demarcadas con cintas de peligro, considerando aislar suficientemente la zona de caída de materiales por el seccionamiento y apeo del tronco.

- Para la ejecución de estas actividades se debe contar con el apoyo del personal de señalización y tráfico del Contratista.
- Diligenciar los permisos de trabajo en altura.
- La Resolución debe permanecer en terreno para consulta de la Interventoría, IDRD, autoridades competentes y la comunidad mediante los comités de seguimiento de la obra.

Ejecución de tala

El procedimiento a presentar por el Contratista debe acoger igualmente los siguientes lineamientos y/o directrices:

✓ Descope

El primer paso consiste en el descope o remoción total de la copa del árbol, que se efectuará desde las ramas inferiores hacia arriba. Para ello, se amarra la rama con manilas y se procede a realizar los cortes con motosierra de tamaño adecuado para el grosor de la rama, hasta que esta se desprenda completamente del árbol. Se realiza de la misma manera para cada rama hasta que el árbol quede sin copa.

Una vez realizado el descope, se separan las secciones de rama que puedan ser aserradas para obtener productos maderables que puedan ser usados por el proyecto. Este material debe ser almacenado en acopio cubierto de la intemperie y por un periodo máximo de 1 mes. El resto de las ramas se apilan para poder ser trasladado al sitio autorizado, donde se dispondrá adecuadamente.

El material se dispondrá en celda y se realizará a través de una empresa especializada en el manejo de este tipo de residuos.

El traslado deberá hacerse en volquetas que presenten contenedores o platones en perfecto estado de mantenimiento, cubriendo el material con lonas o plástico para que no se presenten dispersión de fragmentos que puedan causar afectaciones a las comunidades y los operarios del proyecto.

✓ Tala de fuste

Una vez se haya desprendido y adecuado las ramas y el resto del material resultante del descope, se procederá a la tala del fuste. El corte se realizará desde la parte superior hacia abajo, en secciones que permitan su fácil manipulación.

Para ello se utilizarán motosierras adecuadas en tamaño y peso, y manilas para amarrar y orientar la caída del material a zona con menores riesgos. Cuando los individuos no presenten un diámetro considerable se podrá usar serrucho y machete para la ejecución de esta actividad.

A medida que se hace la tala, el equipo de trabajo seleccionará la madera de acuerdo con el tamaño y a la especie. La colocará en el sitio de depósito temporal, el cual debe ser autorizado por la Interventoría, dado que las podas son pocas y en ningún caso espécies maderable, no se requerirá ningún salvoconducto para la movilización de las talas resultantes, este material se manejará como residuo común.

- ✓ Desenraice

Los tocones y raíces deberán eliminarse totalmente. Las oquedades causadas por la extracción de tocones de raíces se rellenarán, conformarán y compactarán hasta que la superficie se ajuste a la del terreno adyacente. Una vez terminada la labor, el sitio debe quedar perfectamente limpio.

- ✓ Orden, aseo y limpieza

Las áreas de trabajo de talas se deberán dejar diariamente limpias, barridas y si es césped, barrido con escobillas metálicas, en el evento de que la zona intervenida quede como zona verde, el Contratista deberá realizar la empradización a la mayor brevedad con el fin de evitar el arrastre de materiales por la lluvia o el viento.

- ✓ Disposición final de residuos de tala y productos forestales (madera)

Con anterioridad a las actividades de remoción vegetal el Contratista establecerá sitios de depósito temporal en algunos sectores al interior del área de intervención, para colocar en ellos los productos de las labores de tala. Estos depósitos estarán localizados en áreas de poca arborización a fin de causar el menor impacto sobre la vegetación circundante a la zona de obra. Los productos de la tala permanecerán en ellos por un periodo máximo de una semana, tiempo contado a partir de la finalización de la actividad. Posteriormente serán llevados al sitio de disposición final autorizado por la Interventoría.

- ✓ Destino de los productos maderables obtenidos derivada de la tala

El destino final de la madera objeto del aprovechamiento deberá ser definido por el contratista de obra de acuerdo con las necesidades del proyecto y el estado del producto obtenido de dicha actividad. A continuación, se definen los potenciales usos:

Uso del proyecto: De acuerdo con las demandas de madera del proyecto, es posible utilizar los productos maderables para la fabricación de una gran diversidad de elementos y estructuras tales como: señales, formaletas, estibas, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas, entre otras. Para este fin, el Contratista utilizará material en perfectas condiciones, libre de defectos y que se adapte al uso requerido.

Dado el bajo volumen de los árboles de posible tala y que son especies no maderables, es posible que el uso mencionado no sea posible.

Traslado al sitio autorizado por la Interventoría: La madera que no cumpla con los requerimientos exigidos para ser utilizada por el proyecto, deberá ser trasladada al sitio de disposición autorizado.

Bloqueo y traslado de árboles

Dentro de la Resolución 1085 de 2023, no se encuentran autorizados este tipo de tratamientos por lo cual esto no es aplicable al contrato.

Empradización ó restablecimiento de zonas verdes:

El proyecto plantea la empradización de 810.29 metros cuadrados de zona verde, a pesar que las coberturas iniciales del parque eran pobres, se platea el mejoramiento de las mismas a través de estas empradizaciones.

Procedimiento:

El proceso consiste en aplicar una capa tierra negra de aproximadamente 5cm de espesor sobre las zonas previamente niveladas y sobre estas realizar la capa de tierra ya mencionada, una vez instalada esta se procede a realizar la aplicación de cespedones.

A manera de mantenimiento de los mismos se propone el riego para garantizar su supervivencia, este se propone al menos una vez a la semana.

En caso de presentarse lluvias fuertes por al menos 45 min a 1 hora o moderadas por espacio de 1 hora a 1.15 min, no se hará necesario el riego planteado.

Dicho pasto se realizará con cespedones de pasto común (Pasto kikuyo); esta especie se adapta fácil y rápidamente ya que se trata de una especie invasora y de fácil adaptación a diferentes ambientes.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La duración de presente programa corresponderá al mismo período de duración del proyecto. Las etapas a saber serán las siguientes:

- **Preliminares:** previo al inicio de las obras y donde se podrá revisar, verificar, ajustar y definir los diseños entregados en la etapa de Estudios y Diseños
- **Construcción:** Ejecución de los trabajos de construcción del proyecto

COSTOS

El costo de la actividad está contemplado en el precio global del contrato.

REGISTROS ASOCIADOS

- Informe Mensual
- Registro fotográfico.

INDICADORES

$$\frac{Número\ de\ Árboles\ Protegidos}{Número\ de\ Árboles\ Programados\ a\ Proteger} * 100\%$$

$$\frac{Número\ de\ árboles\ talados}{Número\ de\ árboles\ programados\ a\ talar} * 100\%$$

$$\frac{Número\ de\ árboles\ con\ concepto\ Tratamiento\ integral}{Número\ de\ árboles\ que\ se\ les\ ha\ efectuado\ tratamiento\ integral} * 100\%$$

$$\frac{Número\ de\ árboles\ con\ concepto\ conservación}{Número\ de\ árboles\ que\ se\ han\ conservado} * 100\%$$

$$\frac{Area\ empradizada\ o\ restablecida}{Area\ verde\ a\ ser\ empradizada} * 100\%$$

INDICADORES

Número de zonas recuperadas y restauradas/Número total de zonas afectadas*100%

PROGRAMA

CODIGO

OBJETIVO

- Prever las acciones necesarias para el desmantelamiento y la restauración de la cobertura y uso de suelo, así como la formalización de la propiedad y uso de las servidumbres, evitando impactos significativos al medio ambiente.

IMPACTOS A MANEJAR

- Cambios en los niveles de ruido
- Pérdida o ganancia del suelo
- Contaminación del suelo
- Alteración del uso del suelo
- Afectación a la cobertura vegetal
- Alteración del hábitat
- Desplazamiento de poblaciones faunísticas

- Alteración de los valores escénicos de unidad de paisaje

ACTIVIDADES A REALIZAR

Al finalizar la ejecución del proyecto las zonas intervenidas o afectadas se entregarán en las mismas o mejores condiciones teniendo presente la información consignada en el acta de vecindad.

Se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones temporales, una vez hayan cumplido con su función, dentro de las principales actividades se encuentran:

Desarmar equipos, desconectar tuberías, retirar campamentos, reconformar el terreno desocupar oficinas, bodegas entre otros.

Recuperación y reconformación de áreas afectadas:
La recuperación de las zonas afectadas busca asemejar las condiciones iniciales del proyecto, con el fin de compensar la afectación generada.

Estas recuperaciones deberán concertarse entre la Interventoría y el contratista, y establecer las medidas y tiempos de cumplimiento. Una vez culminado el contratista realizará un paz y salvo en el que tanto la Interventoría como el dueño del predio darán el visto bueno de las medidas implementadas.

Se propone para el caso de zonas verdes, dejar a la simple regeneración natural la recobertura con pasto, ya que la especie encontrada se trata de pasto Kikuyo, que es una especie que se comporta como invasora; por otra parte el parque tiene y tendrá un uso más de recreación pasiva que de recreación activa.

Esto garantizaría que en un periodo de 8 a 10 meses aproximadamente el pasto repoble la zona una vez sean culminadas las actividades constructivas.

En caso que terminadas dichas actividades, se observe que se da una temporada con bajo nivel de lluvias, se entrará a evaluar la posibilidad de hacer apliques de pastos o de semilla, que facilite el restablecimiento de dichas zonas.

Esta actividad comprende:

- La recuperación morfológica y distribución de la capa orgánica del área.
- Adecuación y cerramiento de áreas afectadas.

Al finalizar la actividad se realizará entrega a los responsables de las áreas obteniendo el paz y salvo correspondiente.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato

COSTOS

El costo de la actividad está contemplado en el precio global del contrato.

REGISTROS ASOCIADOS

- Informe Mensual
- Registro fotográfico.

INDICADORES

Número de zonas recuperadas y restauradas/Número total de zonas afectadas * 100

Comparar con el estado inicial o línea base.

De acuerdo con la Resolución 1085 de junio 27 de 2023, se propone en sus justificaciones técnicas, la realización de posibles podas aéreas y fertilizaciones edáficas, como parte de los 8 (ocho) tratamientos integrales propuestos; estas actividades solo se realizarán en caso de ser necesarias, ya que en su mayoría se trata de individuos adultos ya bien establecidos a los ciclos climáticos de la zona y en general en buen estado.

En el caso de talas también se realizarán solo si es necesario; es decir, que si al momento de inicio y desarrollo de las actividades constructivas algún individuo se considera viable la conservación y el mismo se encuentra en condiciones óptimas físicas y sanitarias, este se podría conservar.

Todo lo anterior, garantiza el mantenimiento de la biodiversidad en el parque, así como también mantener la mayor cantidad de individuos arbóreos en la zona.

A través de los recorridos del profesional forestal se determinará el estado de los individuos arbóreos en forma general y en caso de caída, perdida, talas realizadas por terceros etc, esto será reportado a la interventoría, siguiendo el conducto regular para que la entidad, en este caso el IDRD realice el correspondiente reporte a la SDA como autoridad ambiental.

- **Individuos arbóreos fuera de la Resolución:**

En la parte externa del párque se encuentran 6 individuos arbóreos de las siguientes especies:

1. Acacia negra 2 individuos

2. Pino libro 1 individuo

3. Chicala 2 individuos

4. caballero de la noche 1 individuo

Estos individuos son de bajo tamaño, plantados por la comunidad, aunque se encuentran fuera del cerramiento del parque, los mismos serán conservados y se realizará cerramiento de los mismos a manera de protección de la misma forma ya descrita.

Fertilización y Mantenimiento:

En cuanto a la fertilización, se propone realizarla cada 6 meses, y al finalizar las actividades constructivas, esta se realizará con fertilizante tipo triple 15 o similar, en forma granular.

- Se aplicará a los individuos mayores a 5m de altura un aproximado de 150 gr,de fertilizante tipo triple 15 lo que corresponde aproximadamente a dos manotadas de un adulto promedio, alrededor del individuo arbóreo a mas o menos 1metro del fuste del individuo y posteriormente se hará riego, ya que este tipo de fertilizante es hidrosoluble, lo que facilitará su absorción por vía radicular.
- En al caso de individuos de bajo tamaño, menores a 5m de altura se aplicarán aproximadamente 80 gr de fertilizante siguiendo la misma técnica ya especificada.
- En el caso de las zonas empradizadas solo se platea el riego una vez a la semana en caso que no se presenten lluvias, en caso de lluvias por aproximadamente 1 hora ya sea fuerte o moderada, dicho riego se hará innecesario.
- Esta fertilización solo se realzará en caso que los individuos presenten algún tipo de afectación y esto se considere necesario.

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

Obligaciones establecidas en el acto administrativo resolución No. 1085 de junio 27 de 2023

1. Tratamientos silviculturales autorizados

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT.860.061.099-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo TALA de noventa y ocho (98) individuos arbóreos de las siguientes especies: "6-*Acacia decurrens, 2-Bacharis floibunda, 14-Cotoneaster multiflora, 1-Fraxinus chinensis, 1-Lycianthes lycioides, 13-Pittosporum undulatum, 61-Xylosma spiculiferum*", que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del CONTRATO CONSULTORÍA No. 3662 de 2019 "Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para el Centro Deportivo Recreativo y Cultural (CEFE) del parque metropolitano El Porvenir (Gibraltar - Bicentenario)", en la Carrera 91 No. 43 - 20 sur de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la CONSERVACIÓN de un (1) individuo arbóreo de la siguiente especie: "*1-Eucalyptus ficifolia*", que fue considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023. El individuo arbóreo se encuentra ubicado en espacio público y hace parte del inventario forestal del CONTRATO CONSULTORÍA No. 3662 de 2019 "Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para el Centro Deportivo Recreativo y Cultural (CEFE) del parque metropolitano El Porvenir (Gibraltar - Bicentenario)", en la Carrera 91 No. 43 - 20 sur de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el TRATAMIENTO INTEGRAL de ocho (8) individuos arbóreos de las siguientes especies: "*6-Eucalyptus ficifolia, 1-Fraxinus chinensis, 1Pittosporum undulatum*", que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del CONTRATO CONSULTORÍA No. 3662 de 2019 "Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para el Centro Deportivo Recreativo y Cultural (CEFE) del parque metropolitano El Porvenir (Gibraltar - Bicentenario)", en la Carrera 91 No. 43 - 20 sur de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Otras Obligaciones del acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO. El autorizado, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023, puesto que hace parte integral de este acto administrativo.

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

ARTICULO SEPTIMO PARÁGRAFO SEGUNDO. El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.0991, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir informe del cronograma establecido para realizar la plantación, con el fin de que esta Autoridad Ambiental realice la correspondiente verificación.

ARTÍCULO NOVENO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda , así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

3. **Pago por concepto de seguimiento y concepto saldo de evaluación**

ARTÍCULO QUINTO. El autorizado, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá pagar el saldo pendiente por concepto de EVALUACIÓN, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($17.746) M/cte., de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023, bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

ARTÍCULO SEXTO. El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá pagar por concepto de SEGUIMIENTO, la suma total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($397.000) M/cte., de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

4. **Pago de Compensación por tala de árboles**

ARTÍCULO SÉPTIMO. El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, con NIT. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023, de forma MIXTA, mediante PLANTACIÓN de cincuenta y dos (52) individuos arbóreos, que corresponden a 22.77115 SMMLV que equivale a VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($22.771.152) M/cte., y mediante la CONSIGNACIÓN de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($260.042.173) M/cte., que corresponden a 593.83 IVP(s) y equivalentes a 260.04217 SMMLV, bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Árboles".

5. **Vigencia de la resolución**

ARTÍCULO OCTAVO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte solicita a la Interventoría requerir al Contratista la entrega de los siguientes documentos:

ANTES:

- Entrega de cronograma de ejecución de tratamientos silviculturales donde se estipule las actividades de fauna, ejecución de talas, tratamiento integral y labores de mantenimiento de los árboles objeto de Conservación, actividad de información a la comunidad y disposición de los residuos producto de las actividades silviculturales.

- El Contratista deberá elaborar, actualizar y/o complementar el Plan deManejo de Fauna del proyecto teniendo en cuenta lo establecido según los requerimientos de la Interventoría, el IDRD y/o la SDA. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo decimo primero del acto administrativo y lo estipulado en el Apéndice Forestal y de Fauna del proyecto.
- Soporte de la socialización de la resolución con la comunidad. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo DECIMO PRIMERO PARÁGRAFO PRIMERO que estipula: "Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo"

DURANTE

- Diligenciamiento de los formatos de ejecución de actividades silviculturales (SDA) debidamente firmados los formatos por el Ingeniero Forestal del Contratista e Interventoría. Lo anterior, acorde con lo establecido en el **ARTÍCULO NOVENO** que estipula: "El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado"
- Registro fotográfico (fecha, hora y coordenadas) en medio magnético a todocolor que contenga las actividades Forestales ejecutadas indicando un antes,durante y después
- El Contratista deberá contar con los siguientes formatos: (1) caracterizaciónde fauna silvestre; (2) inventario de nidos; (3) liberación de arbolado, zonas verdes y demás áreas e infraestructura que pueda presentar fauna asociada;(4) entrega de fauna rescatada a la unidad de recepción de fauna autorizada;Formatos debidamente firmados por el profesional Biólogo del Contratista e Interventoría.
- Soporte de pago por concepto de compensación establecida en el acto administrativo
- Soporte de pago por concepto de seguimiento establecido en el acto administrativo
- Soporte de pago por concepto de saldo de evaluación establecido en el acto administrativo.
- Soporte de certificado de disposición final de residuos producto de las actividades silviculturales
- Actualización del acta SIGAU del proyecto una vez finalizada las labores de tratamientos silviculturales e implementación del Diseño Paisajistico
- Cumplimiento a lo estipulado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05742 del 02 de junio de 2023; documento que hace parte integral de la resolución No. 1085 de 2023. Se adjunta copia del concepto técnico en mención (se adjunta tres archivos)
- Implementación del Diseño Paisajistico acorde con lo establecido en el Acta WR 1198 de 2021. (se adjunta copia de acta)
- Entrega de informe final de ejecución de la resolución No.1085 de 2023 donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el acto administrativo en mención.
- Entrega de informe de manejo de avifauna firmado por el Biólogo del Contratista e Interventoría

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

Por último, cualquier inquietud será atendida por el Ing. Sandra Ballén, quien puede ser contactada en el correo electrónico sandra.ballen@idrd.gov.co

Se adjunta Copia de resolución 1085 de 2023, copia de CT No. SSFFS-05742 de 2023, copia de Ficha No. 2 tres archivos en PDF)
Se adjunta copia de acta WR 1198 de 2021 un archivo en PDF

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS				WR 1198 -2021
INTERNA		EXTERNA	X	

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Página 1 de 18
STO - OAU	

FECHA			Preside la reunión: Arq Nicolás del Campo Ing. Richard Capote									
DD	MM	AAAA										
27	12	2021	Lugar: Oficina de Arborización Urbana -Reunión virtual por teams									
Hora de Inicio: 09:30			a.m.	x	p.m.		Hora de Cierre: 10:30		a.m.	X	p.m.	

Tema de reunión:	Diseño paisajístico del Centro Deportivo Recreativo y Cultural Gibraltar.
Grupo que se reúne:	Jardín Botánico de Bogotá JBB – Secretaría Distrital de Ambiente - MC ARQUITECTOS – CONSORCIO PARQUES - IDRD

ASISTENTES

NOMBRE	EMPRESA / CARGO	Contacto
Arq. Nicolás del Campo Acero	Jardín Botánico Bogotá/Profesional Especializada	34770660 ext. 1008/1041
Ing. Richard Capote Mosquera	Secretaría Distrital de Ambiente/ SEGAE	3778900
Ing. Luis Campaña	Consorcio Parques	
Ing. Diana Patricia Roa M.	MC Arquitectos	3196557367
Arq. Mario Cabrera	MC Arquitectos	
Arq. Carlos Avila	MC Arquitectos	3056360978
Ing. Gisselle Alejandra Ramírez	IDRD	3145633953

ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Diseño Paisajístico del Centro Deportivo Recreativo y Cultural Gibraltar en la Localidad de Kennedy, *Cita VUC: 23463.*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El proyecto Centro Deportivo, Recreativo y Cultural Gibraltar se desarrolla en la localidad de Kennedy de Bogotá D.C, específicamente en el barrio Osorio XII, ubicado sobre la Calle 49 Sur con Carrera 91, barrio catastral 004615-OSORIO XII, manzana catastral 00461501, en la UPZ 83-Las Margaritas. Su ubicación geográfica corresponde a las siguientes coordenadas: 4°38'29.2"N 74°10'48.8"W.

Área Objeto de diseño paisajístico: Corresponde a 19.102,01 m2.

Propuesta de Diseño Paisajístico:

Se desarrolla el diseño paisajístico de la siguiente manera: 12.060,73 m2 de zonas duras que corresponden al 35,53% del polígono CDRC de intervención; 7.041,94 m2 de zonas verdes que corresponden al 20,74% del polígono CDRC de intervención, para un total de exteriores de 19.102,01 m2 que corresponde al 52,27% del polígono CDRC de intervención.

CDRC GIBRALTAR PORVENIR GIBRALTAR (Cto 3662 de 2019):

PLAZOLETA DE ACCESO: Contempla la arborización desde el andén hasta el acceso del proyecto, el eje central se conforma por una zona verde de jardín conformada por que separa dos circulaciones de acceso principal. Las zonas

verdes centrales contienen una variedad de individuos entre los que se encuentran sangregaos, eucaliptos pomarosos, cedros y cauchos tequendama y sabanero; acompañando los recorridos en los extremos y marcando los accesos generales del parque metropolitano. En la zona verde central 1 (Acceso occidental) se proponen cuatro (4) sangregaos, dos (2) falsos pimientos, dos (2) carboneros rojo, dos (2) eucaliptos pomarosos, un (1) caucho tequendama y dos (2) cedros. En la zona verde central 2 (Acceso Oriental) se proponen ocho (8) sangregaos, cinco (5) eucaliptos pomarroso, un (1) caucho sabanero, dos (2) cedros, se traslada a esta zona un (1) holly liso. Adicionalmente se propone una zona de bioretención descrita más adelante. TOTAL: Treinta (30) individios de siete (7) especies.

GRADERÍAS POSTERIORES (ÁREA DE PONDAJE): Se genera un micro bosque que contiene una zona de pondaje, donde se trasladan veintisiete (27) coronos rodeados por una plantación de cola de zorro en torno al pondaje, además de seis (6) Holly liso y cinco (5) jazmin del cabo acompañando los senderos peatonales que conectan al pondaje; diferentes especies de jardín y pasto componen la zona: pasto kikuyo, hiedra hoja ancha, helecho arbóreo, filodendro congo, pasto alemán, papiro enano acuático y dietes grandiflora; se proponen especies nuevas en el perímetro del trapezoide: tres (3) sangregaos, dos (2) falsos pimiento, tres 3) carboneros rojo, (3) robles australianos y dos (2) eucaliptos pomaroso. TOTAL: Cincuenta (50) individuos de ocho (8) especies.

JARDIN ORIENTAL: se organizan tres jardineras para proteger al peatón de la entrada vehicular al proyecto, se diversifican especies en los vértices: Traslado de cuatro (4) jazmines del cabo, un (1) holly liso y ocho (8) coronos; se proponen como nuevos individuos un (1) sangregao y tres (3) eucaliptos pomarosos. TOTAL: Diecisiete (17) individuos de cinco (5) especies.

JARDIN OCCIDENTAL: Con el propósito de brindar protección del exterior hacia los salones de entrenamiento se genera un jardin que contiene el traslado de dos (2) Holly liso, dos (2) Jazmines del cabo y un 1 Chilco. Enmarcando un recorrido del usuario a estas zonas, existirán jardineras triangulares en las que se propone un (1) sangregao, cuatro (4) falsos pimiento y dos (2) cauchos tequendama.

TOTAL ARBOLES CDRC GIBRALTAR: 109 Arboles de 12 especies (57 individuos de traslado, 52 individuos propuestos)

ARBORIZACION PROPUESTA

No.	NOMBRE	ALTURA	ØCOPA	CANT.
SG	SANGREGAO Croton bogotanus	18-20 M	12 M	16
FP	FALSO PIMIENTO Schinus molle	10-12 M	8-10 M	8
CR	CARBONERO ROJO Callandria carbonaria	3-6 M	8 M	5
R	ROBLE AUSTRALIANO Grevillea robusta	20-30 M	15 M	3
EP	EUCALIPTO POMARROSO Eucalyptus ficifolia	10-12 M	8 M	12
CS	CAUCHO SABANERO Ficus andicola Standley	15-20 M	- M	1
CT	CAUCHO TEQUENDAMA Ficus tequendamae Dugand	20-25 M	12 M	3
C	CEDRO Cedrela montana Turnz	25-30 M	- M	4
TOTAL				52

Adicionalmente se implementarán algunas zonas verdes dentro del CDRC Gibraltar con la plantación de Praderas Silvestres así:

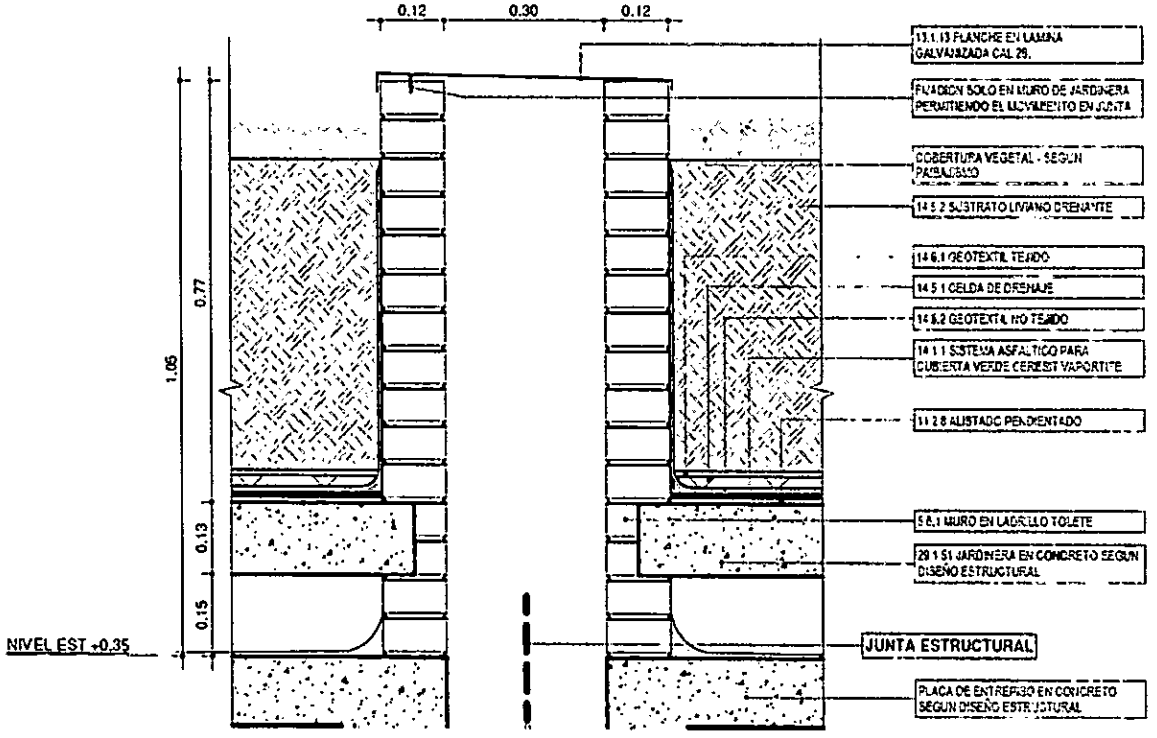
UNIDADES DE PAISAJE

CONV	NOMBRE	M2
	PASTO KIKUYO Pennisetum clandestinum	810.29
	COLA DE ZORRO Ceratophyllum demersum	885.91
	HIEDRA HOJA ANCHA -	4055.06
	HELECHO ARBÓREO Cyathea arborea	48.86
	FILODENDRO CONGO Philodendron sp.	67.72
	PASTO ALEMÁN Echinochla polystachaya	373.87
	DIETES GRANDIFLORA Dietes grandiflora	24.30
	PAPIRO ENANO ACUÁTICO Cyperus isocladus	71.11
TOTAL		6337.12

CUBIERTAS VERDES

Dando cumplimiento a lo descrito en el Acuerdo Distrital 418 de 2009 el proyecto arquitectónico plantea el uso de cubiertas verdes en un 20.48% (3121.61m2) frente a los 15238.91m2 del área cubierta del proyecto. Se organizan 2 terrazas, una transitable y otra restringida con el manejo de plantas y gramas tipo kikuyo, balazo, hiedra hoja ancha, helecho arbóreo y helecho peine. También se contemplan especies arbóreas como el gurrubo, plátano de tierra fría, feijoa, hayuelo y abutilón.

Se plantea el siguiente manejo de capas y sustratos para jardines en cubiertas



Como parte de los elementos de ecourbanismo implementados se plantea una (1) zona de pondaje húmedo, dos (2) zonas de bioretención y tres (3) cunetas verdes así:

TIPOLOGÍA DE SUDS

Las tipologías más apropiadas a implementar de acuerdo con su clasificación son las cunetas verdes, las zanjas de infiltración, los tanques de almacenamiento, los pavimentos permeables y las zonas de bio-retención respectivamente.

TIPOLOGÍA / CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUNETAS VERDES	ZONAS DE BIO-RETENCIÓN	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	ZANJAS DE INFILTRACIÓN	PAVIMENTOS PERMEABLES
Mejoramiento de calidad de agua	1.6	2.3	0.0	2.7	2
Control de volúmenes	1.0	1.5	2.0	3.0	3
Amenidad y conflictos de uso	1.5	2.3	1.5	1.0	2
Mantenimiento	3.0	1.0	3.0	1.0	1
Costos	3.0	2.0	2.0	2.0	2
TOTAL (máximo 5 puntos)	3.4	2.8	3.0	3.1	3

Fuente: NS-166 EAAB

De acuerdo a las características del tren de SUDS, se asignaron los posibles procesos de acuerdo al grado de factibilidad de cada una de las etapas, para las tipologías seleccionadas, teniendo en cuenta la recomendación del componente ambiental del proyecto de no implementar sistemas de infiltración o muy profundos en el proyecto, no se tiene en cuenta el proceso de infiltración.

Almacenamiento / Detención (A)	
Transporte (T)	
Aprovechamiento de agua pluvial (R)	

Número de tipologías	2

Fuente: NS-166 EAAB

TRENES DE SUDS: Acorde con las 5 opciones del tren de SUDS definidas, los procesos más viables son el transporte por medio de cunetas verdes, el almacenamiento por medio de zonas de bioretención y el almacenamiento y retención por medio de tanques de almacenamiento como puede verse a continuación:

Tabla 7. Opciones de implementación de tipologías

TIPOLOGÍAS / OPCIONES	CUNETAS VERDES	ZONAS DE BIO-RETENCIÓN	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	ZANJAS DE INFILTRACIÓN	PAVIMENTOS PERMEABLES	CALIFICACIÓN (máximo 5 puntos)
Opción 1	1		2			4.09
Opción 2	2		1			4.09
Opción 3	1		2			4.09
Opción 4	1	2				4.05
Opción 5	2	1				4.05

Fuente: NS-166 EAAB

Tabla 8. Procesos principales para cada tipología seleccionada.

TIPOLOGÍAS / OPCIONES	CUNETAS VERDES	ZONAS DE BIO-RETENCIÓN	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	ZANJAS DE INFILTRACIÓN	PAVIMENTOS PERMEABLES	CALIFICACIÓN (máximo 5 puntos)
Opción 1	T		A			4.09
Opción 2	T		A			4.09
Opción 3	T		R			4.09
Opción 4	T	A				4.05
Opción 5	T	A				4.05

Fuente: NS-166 EAAB

TREN DE SUDS NÚMERO 1:

ZONA DE BIORETENCIÓN NÚMERO 1:

Tabla 10. Coordenadas para la zona de Bio-retención sureste N°1

Sistema de coordenadas: MAGNA Colombia Bogotá		
Coordenadas Geográficas	X	Y
	988929.99	1004648.47

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 11. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para la zona de Bio-retención sureste N°1

AREAS	C	A_d (m^2)	CA_d
Área 1	0.9	1615.33	1453.797
Área 2	0.34	941.55	320.127
Área 3	0.88	398.34	350.5392
		2955.22	2124.4632

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 12. Volumen de diseño para la zona de Bio-retención sureste N°1

h_p (mm)	15.1624
V_c (m^3)	32.21

Fuente: NS-166 EAAB.

CUNETA VERDE NÚMERO 1:

(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
988933.75	1004647.87

Tabla 17. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para la zona de la cuneta verde sureste número 1.

ÁREA	C	A_d (m^2)	CA_d (m^2)
Área 1	0.9	1615.33	1453.80
Área 2	0.34	941.55	561.50
Área 3	0.88	398.34	350.54
Total		2955.22	2365.84
C_{prom}			0.80

Fuente: NS-166 EAAB.

$Q_{2.5}$ (m^3/s)	V (m^3)
0.038	33.89

TREN DE SUDS NÚMERO 2:

ZONA DE BIORETENCIÓN NÚMERO 2:

Tabla 27. Coordenadas para la zona de Bio-retención N°2

Sistema de coordenadas: MAGNA Colombia Bogotá		
Coordenadas Geográficas	X	Y
	988816.76	1004586.94

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 28. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para la zona de Bio-retención N°2

AREAS	C	A_d (m^2)	CA_d
Área 1	0.9	751.43	676.287
Área 2	0.34	624.68	212.3912
Área 3	0.88	318.89	280.6232
		1695	1169.3014

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 29. Volumen de diseño para la zona de Bio-retención N°1

h_p (mm)	15.14
V_c (m^3)	17.70

Fuente: NS-166 EAAB.

CUNETA VERDE NÚMERO 2:

(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
988798.06	1004574.00

Tabla 34. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para la zona de la cuneta 1.

ÁREA	C	A_d (m^2)	CA_d (m^2)
Área 1	0.9	1261.37	1135.23
Área 2	0.34	624.68	212.39
Área 3	0.88	318.89	280.62
Total		2204.94	1628.25
C_{prom}			0.74

Fuente: NS-166 EAAB.

$Q_{2.5}$ (m^3/s)	V (m^3)
0.031	23.32

TREN DE SUDS NÚMERO 3:

PONDAJE HUMEDO:

Tabla 54. Sistema de coordenadas para el pondaje húmedo

Sistema de coordenadas: MAGNA Colombia Bogotá		
Coordenadas Geográficas	X	Y
	988893.02	1004732.82

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 55. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para el pondaje húmedo

	C	A (m^2)	CA
Área 1	0.88	2724.64	2397.6832
Área 2	0.34	1983.34	595.002
Total		4707.98	2992.69

Fuente: NS-166 EAAB.

Tabla 56. Caudal pico para el pondaje húmedo

h_p (mm)	15.162
V_c (m^3)	45.38

CUNETA VERDE 3:

(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
988864.99	1004719.23

Tabla 61. Coeficientes de impermeabilidad y áreas aferentes para la zona de la cuneta verde noreste número 3.

ÁREA	C	A_d (m^2)	CA_d (m^2)
Área 1	0.88	2724.64	1453.80
Área 2	0.30	1983.34	561.50
Total		4707.98	2015.30
C_{prom}			0.43

Fuente: NS-166 EAAB.

$Q_{2.5}$ (m^3/s)	V (m^3)
0.032	28.87

TIPOLOGÍA TANQUES:

(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
988877.68	1004652.53

Tabla 46. Variables de diseño para el tanque de almacenamiento

Variable	*Unidad*	*Valor*
Área (A_d)	m^2	11707.22
Coeficiente (C)	-	0.88

Fuente: NS-166 EAAB.

Volumen de calidad/almacenamiento por evento de lluvia (m3)

31.17

(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)

ID tipología de SUDS	Tipología de SUDS	(X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
1	Zona de bioretención	988930.00	1004648.48
2	Cuneta verde	988933.75	1004647.87
3	Zona de bioretención	988816.76	1004586.94
4	Cuneta verde	988798.06	1004574.00
5	Tanque de almacenamiento	988877.68	1004652.53
6	Pondaje Húmedo	988893.02	1004732.82
7	Cuneta verde	988864.99	1004719.23

Área superficial construida (m²)

ID tipología de SUDS	Tipología de SUDS	Área superficial construida (m2)
1	Zona de bioretención	172.51
2	Cuneta verde	97.44
3	Zona de bioretención	129.8
4	Cuneta verde	37.65
5	Tanque de almacenamiento	57.43
6	Pondaje Húmedo	282.98
7	Cuneta verde	70.2

Volumen de calidad/almacenamiento por evento de lluvia (m3).

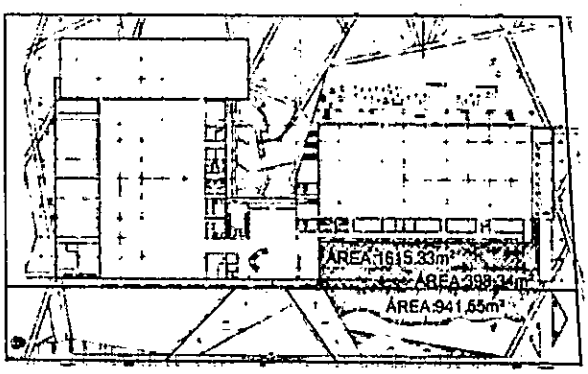
ID tipología de SUDS	Tipología de SUDS	Volumen de calidad/almacenamiento por evento de lluvia (m3)
1	Zona de bioretención	32.21
2	Cuneta verde	33.89
3	Zona de bioretención	17.7
4	Cuneta verde	23.32
5	Tanque de almacenamiento	31.17
6	Pondaje Húmedo	45.38
7	Cuneta verde	28.87

Áreas o zonas del parque que alimentaran el SUDS (senderos, plazoletas, zonas de juegos, campos deportivos y zonas verdes).

TREN DE SUDS NÚMERO 1:

Para el tren de SUDS número 1 se seleccionaron 3 áreas específicas, la cubierta del sureste de laedificación con un área de 1615.33m2, la zona verde de la fachada del edificio ubicada en la mismadirección y en la cual se implementará el tren de SUDS con un área de 941.55 m2 y el corredor delsureste de la edificación con un área de 398.34m2 como puede verse en la siguiente ilustración:

Ilustración 14. Áreas de recolección para el tren de SUDS número 1

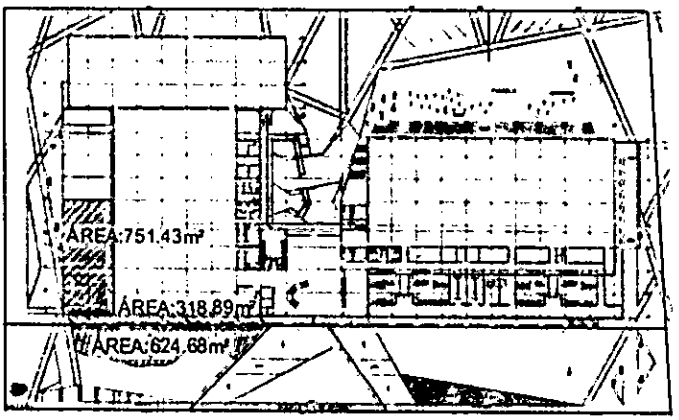


Fuente: Arquitectura.

TREN DE SUDS NÚMERO 2:

Para el tren de SUDS número 2 se seleccionaron 3 áreas específicas, la cubierta del suroeste de la edificación con un área de 751.43m2, la zona verde de la fachada del edificio ubicada en la misma dirección y en la cual se implementará el tren de SUDS con un área de 624.68m2 y el corredor del suroeste de la edificación con un área de 318.89m2 como puede verse en la siguienteilustración:

Ilustración 30. Áreas de recolección para el tren de SUDS número 2

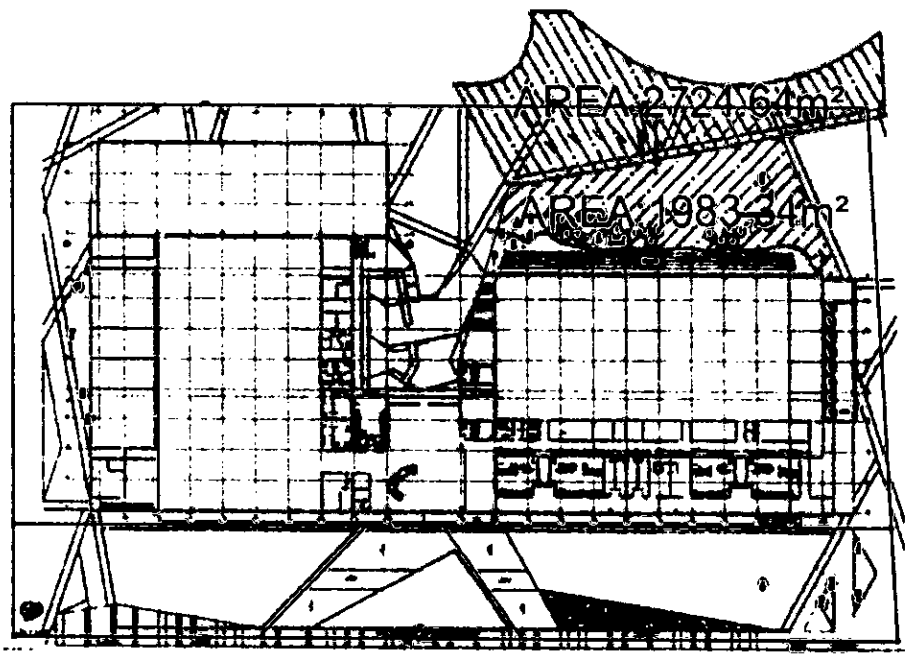


Fuente: Arquitectura.

TREN DE SUDS NÚMERO 3:

Para el tren de SUDS número 3 se seleccionaron 2 áreas específicas, la zona dura del noreste dela edificación con un área de 2724.64m2 y la zona verde ubicada en la misma dirección y en la cualse implementará el tren de SUDS con un área de 1983.34 m2 como puede verse en la siguiente ilustración:

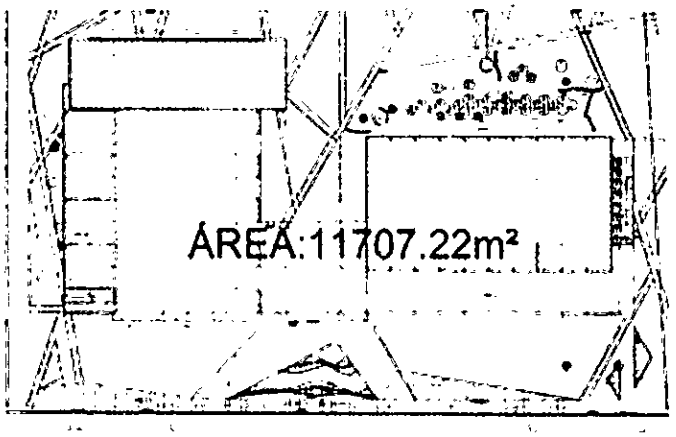
Ilustración 49. Áreas de recolección para el tren de SUDS número 3



Fuente: Arquitectura.

TIPOLOGÍA TANQUE:
Para la tipología SUDS se seleccionó el área de las cubiertas del proyecto (se exceptúan de estas,las cubiertas de el tren de SUDS 1 y 2), con un área de 11707.22 m2 como puede verse en la siguiente ilustración:

Ilustración 46.Área de recolección para la tipología del tanque de almacenamiento de aguas lluvias



Fuente: Arquitectura.

Estructura de entrega. Coordenadas de la estructura de entrega(X;Y)

(MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)

ID tipología de SUDS	Tipología de SUDS	Estructura de entrega	Coordenadas de la estructura de entrega (X;Y) (MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA_)	
1	Zona de bioretención	PMP91151	988536.503	1004442.467
2	Cuneta verde	PMP91151	988536.503	1004442.467
3	Zona de bioretención	PMP91151	988536.503	1004442.467
4	Cuneta verde	PMP91151	988536.503	1004442.467
5	Tanque de almacenamiento	PMP91151	988536.503	1004442.467
6	Pondaje Húmedo	PMP91151	988536.503	1004442.467
7	Cuneta verde	PMP91151	988536.503	1004442.467

Se anexa el cuadro de "Inventarios y mantenimientos SUDS".

CENTRO RECREO DEPORTIVO GIBRALTAR – CTO 3662 DE 2019			
No.	**TIPOLOGÍA SUDS**	**CANTIDAD**	**LOCALIZACIÓN**
1	ZONA DE BIORETENCIÓN 1	172.51 M2	ZONA SUROCCIDENTAL
2	CUNETA VERDE 1	21.00 ML	ZONA SUROCCIDENTAL
3	ZONA DE BIORETENCIÓN 2	94.39 M2	ZONA SURORIENTAL
4	CUNETA VERDE 2	7.00 ML	ZONA SURORIENTAL
5	PONDAJE HUMEDO	282.98 M2	ZONA NORORIENTAL
6	CUNETA VERDE 3	27.00 ML	ZONA NORORIENTAL
7	TANQUES	31.17 M3	ZONA CENTRAL

EN TOTAL EL DISEÑO PROPONE LA PLANTACIÓN DE CIENTO NUEVE (109) INDIVIDUOS ARBÓREOS DE 12 ESPECIES, 6.332,12 M2 DE PRADERAS SILVESTRES, 266.90 M2 DE ZONAS DE BIORETENCIÓN, 282.98 M2 DE AREAS DE PONDAJE Y 55.00 ML DE CUNETAS VERDES.

CUADRO DE ÁREAS		
	%	M²
ZONAS VERDES	20.74	7041.94
ANDENES ARBORIZADOS	.	.
ZONAS DURAS	35.53	12060.07
EDIFICACIONES	43.73	14845.73
TOTAL	100	33952.03

COORDENADAS DE GPS EN EPOCA 2018.0

PUNTO	LATITUD	LONGITUD	COTA ELIPSOIDAL	NORTE	ESTE	COTA GEOMETRICA
GPS1	4°38'14.36979"	74°10'42.06950"	2563.888	104546.290	88809.352	2540.847
GPS2	4°38'09.88782"	74°10'49.54191"	2564.384	104408.566	88578.942	2541.357

El Área Objeto de diseño paisajístico según el Polígono de Intervención establecido para el desarrollo del Contrato IDRD 3662 de 2019 corresponde a 33.947,74 m2, con lo cual se aclara que dicha área corresponde al 6.15% del área del total del Parque Metropolitano el Porvenir.

Por lo anterior las áreas e índices presentados en la presente acta corresponden únicamente al sector del parque que se desarrolla en virtud del Contrato IDRD 3662 de 2019 y por lo cual el IDRD, mediante el Instrumento del Plan director, se encargara de totalizar y consolidar el Cuadro de áreas de la totalidad del predio que comprende el Parque Metropolitano el Porvenir, a fin de garantizar el cumplimiento de los porcentajes de Zonas verdes y Zonas Duras.

Estas labores se deben desarrollar basados en los lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá (Hoyo mínimo de 1 M3, tierra nueva, material vegetal en buenas condiciones físicas y sanitarias de mínimo para plantación de 1.5 metros de altura de las especies seleccionadas, aplicación de fertilizantes e hidro-retenedor y tutor, además de las que se consideren pertinentes para el buen desarrollo del sistema arbóreo). Plantadas en los sitios determinados en el plano aprobado.

La presente acta no obedece a un permiso ambiental. Todos los permisos requeridos para la ejecución del proyecto deberán tramitarse ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a los procedimientos internos que esa entidad disponga.

El diseño geométrico de vías y andenes y el diseño arquitectónico de parques son responsabilidad de la entidad administradora de cada uno de estos espacios.

Una vez finalizada la obra que contempla el diseño paisajístico aprobado mediante la presenta Acta conjunta y previa entrega del arbolado al Jardín Botánico de Bogotá —JBB—, se deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente —SDA— (SEGAE) con el fin de adelantar la verificación de la incorporación de determinantes ambientales de Ecourbanismo y construcción Sostenible que hayan quedado incluidas en la propuesta paisajística.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Distrital 383 de 2018 que modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y la Resolución 6563 de 2011.

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
Desarrollar las labores de plantación basados en los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	
Los individuos arboreos deben estar en buenas condiciones físicas y sanitarias, además de presentar un buen mantenimiento	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	
Una vez realizadas las obras de arborización se deberá entregar las carteras de campo con los individuos georreferenciados	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	
Una vez realizadas las obras de arborización, se deberá actualizar y cargar en el SIGAU el arbolado correspondiente.	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	
Al momento de terminar el cargue SIGAU se hace entrega del arbolado al Jardín Botánico de Bogotá – Oficina de Arborización Urbana de acuerdo a la normativa vigente y aplicable	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
Previa entrega del arbolado al Jardín Botánico de Bogotá se deberá informar a la SDA (SEGAE) con el fin de adelantar la verificación de la incorporación de determinantes ambientales de Ecourbanismo y construcción Sostenible	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CONSORCIO GIBRALTAR BICENTENARIO	

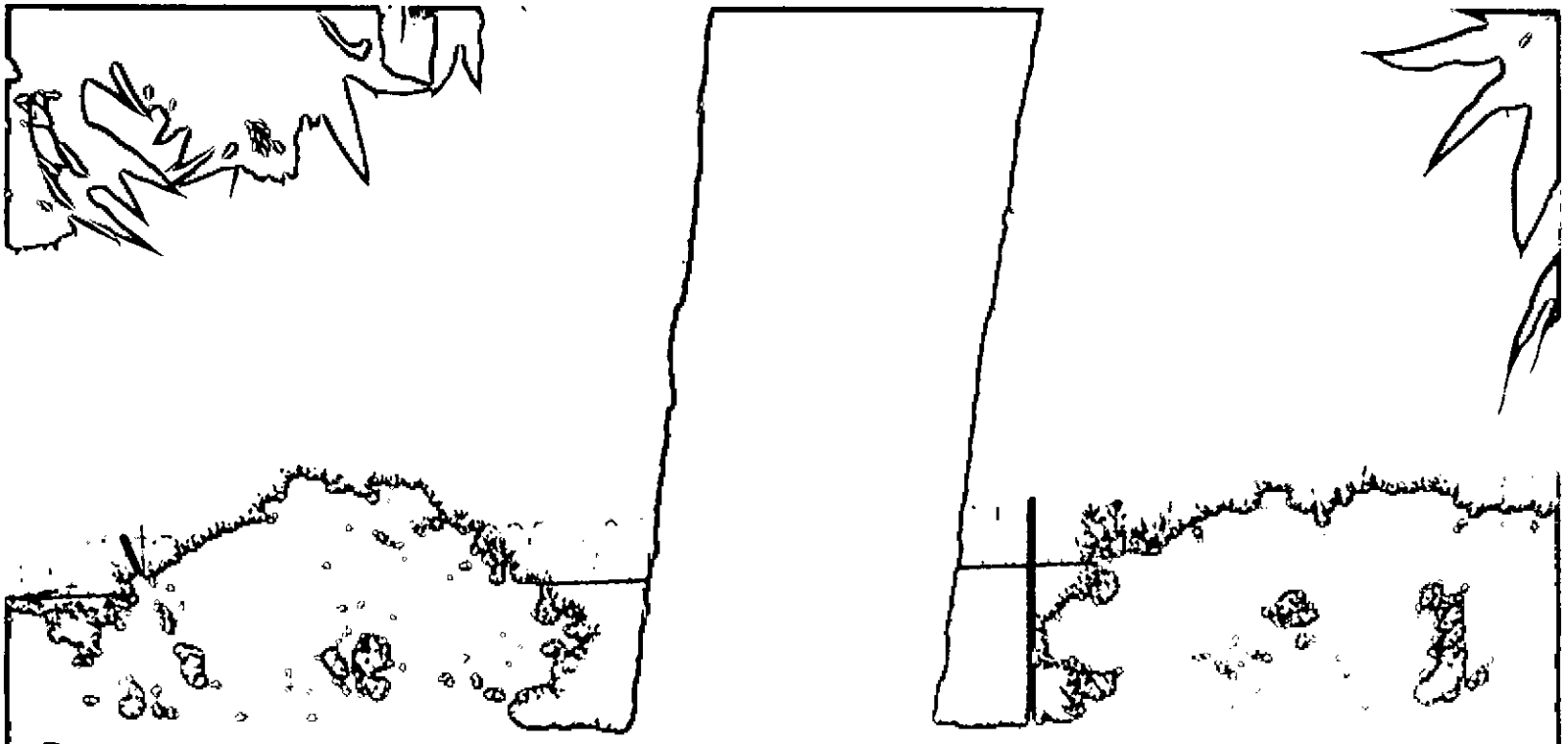
Arq. Nicolás del Campo Acero
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Ing. RICHARD CAPOTE
Secretaría Distrital de Ambiente

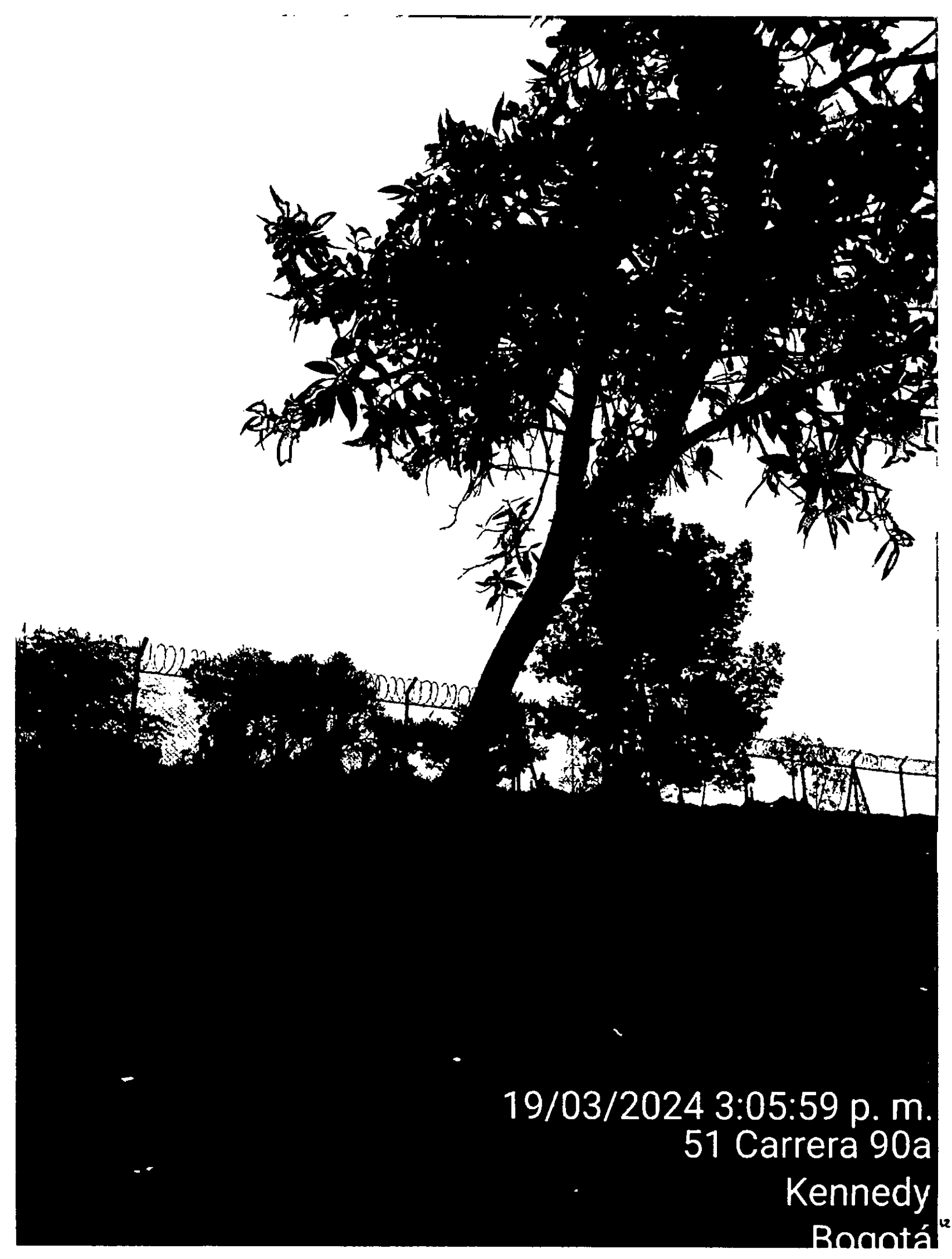
Arq. Mario Andrés Cabrera
MC. ARQUITECTOS
Contratista

Ing. Luis Campaña
CONSORCIO PARQUES
Interventoría

Ing. Gisselle Alejandra Ramírez Rubio
Subdirección técnica de Construcciones
IDRD



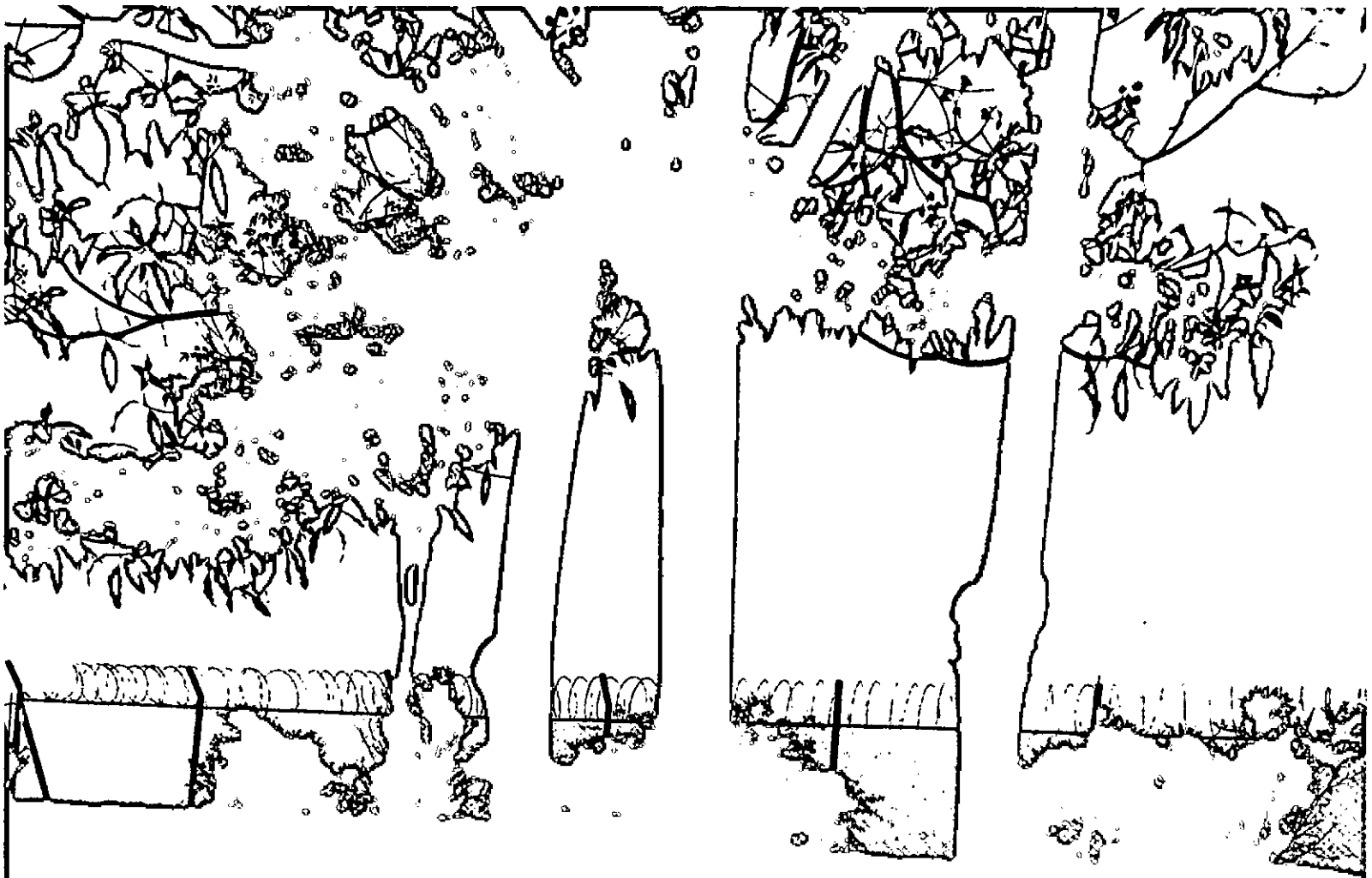
19/03/2024 3:05:08 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


19/03/2024 3:05:59 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


11/03/2024 5:22:58 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá



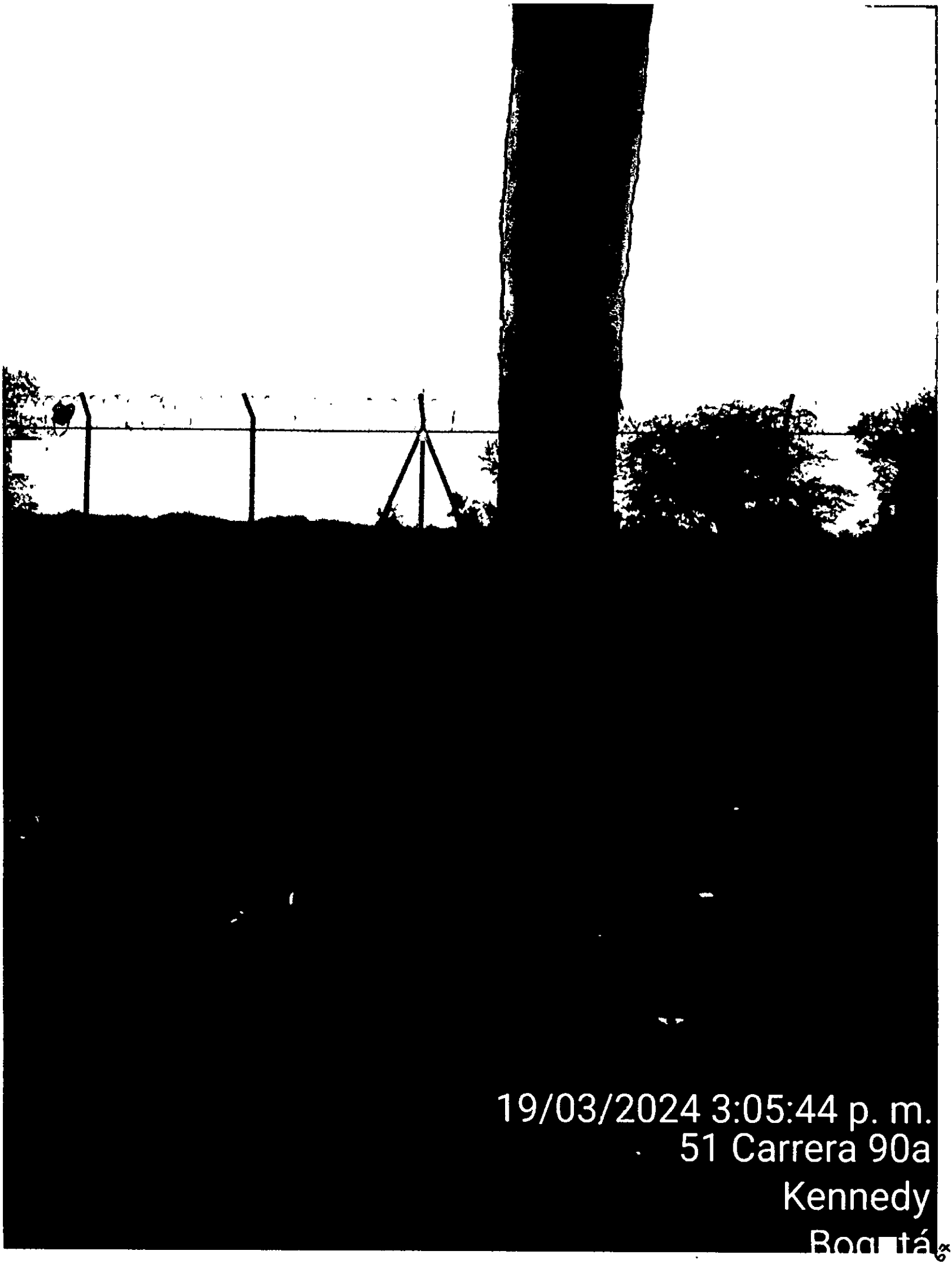
19/03/2024 3:04:24 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá

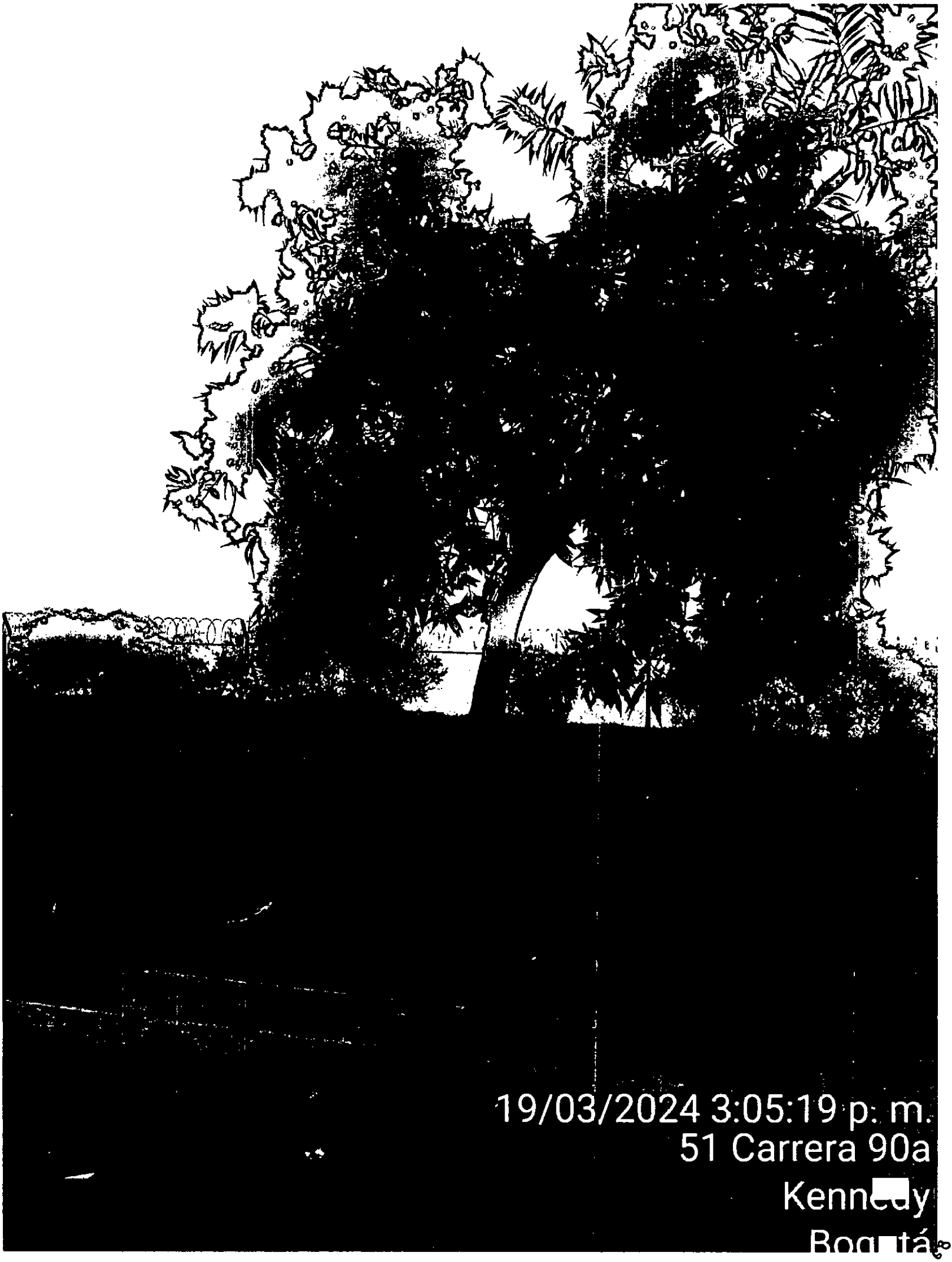


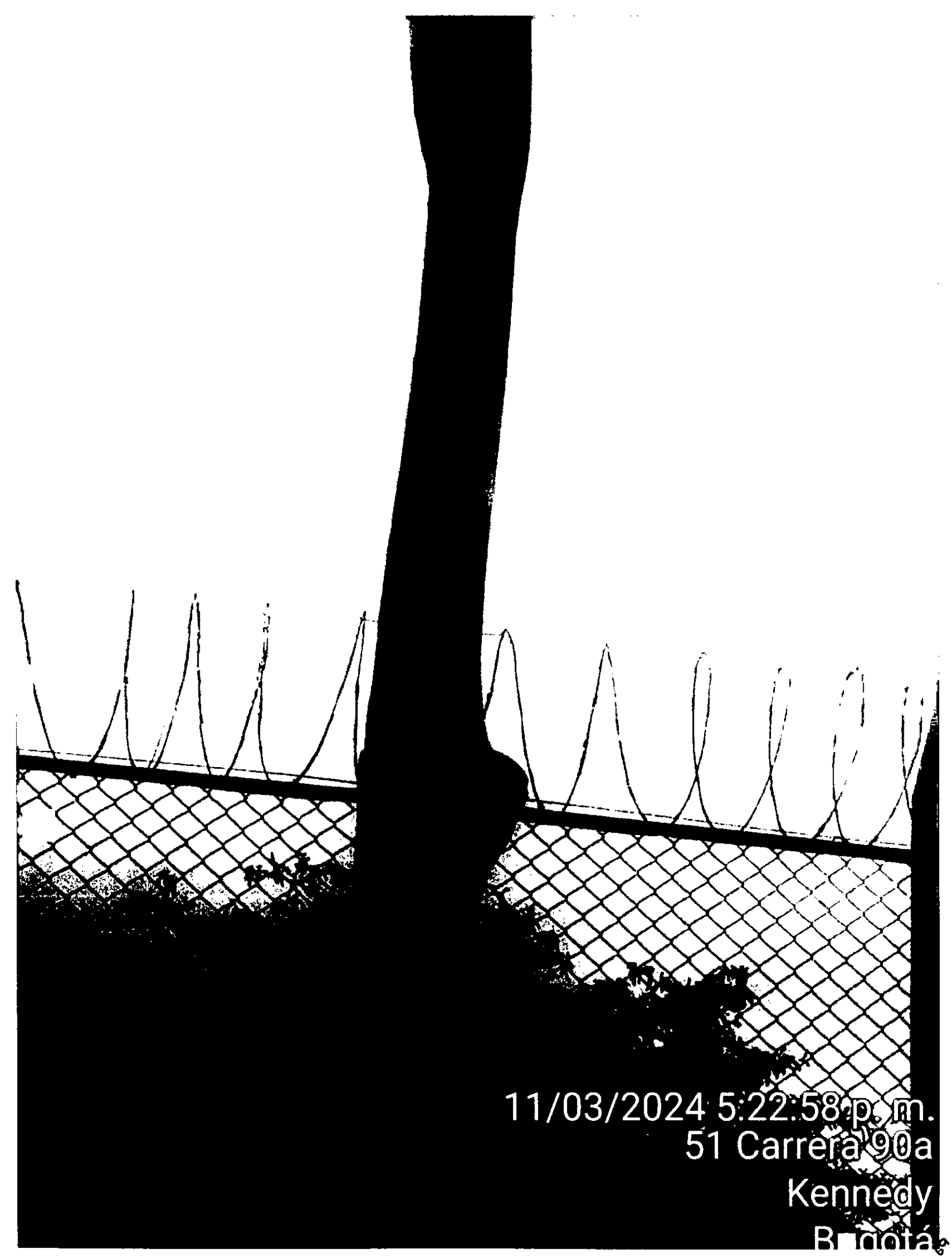
19/03/2024 3:04:06 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá

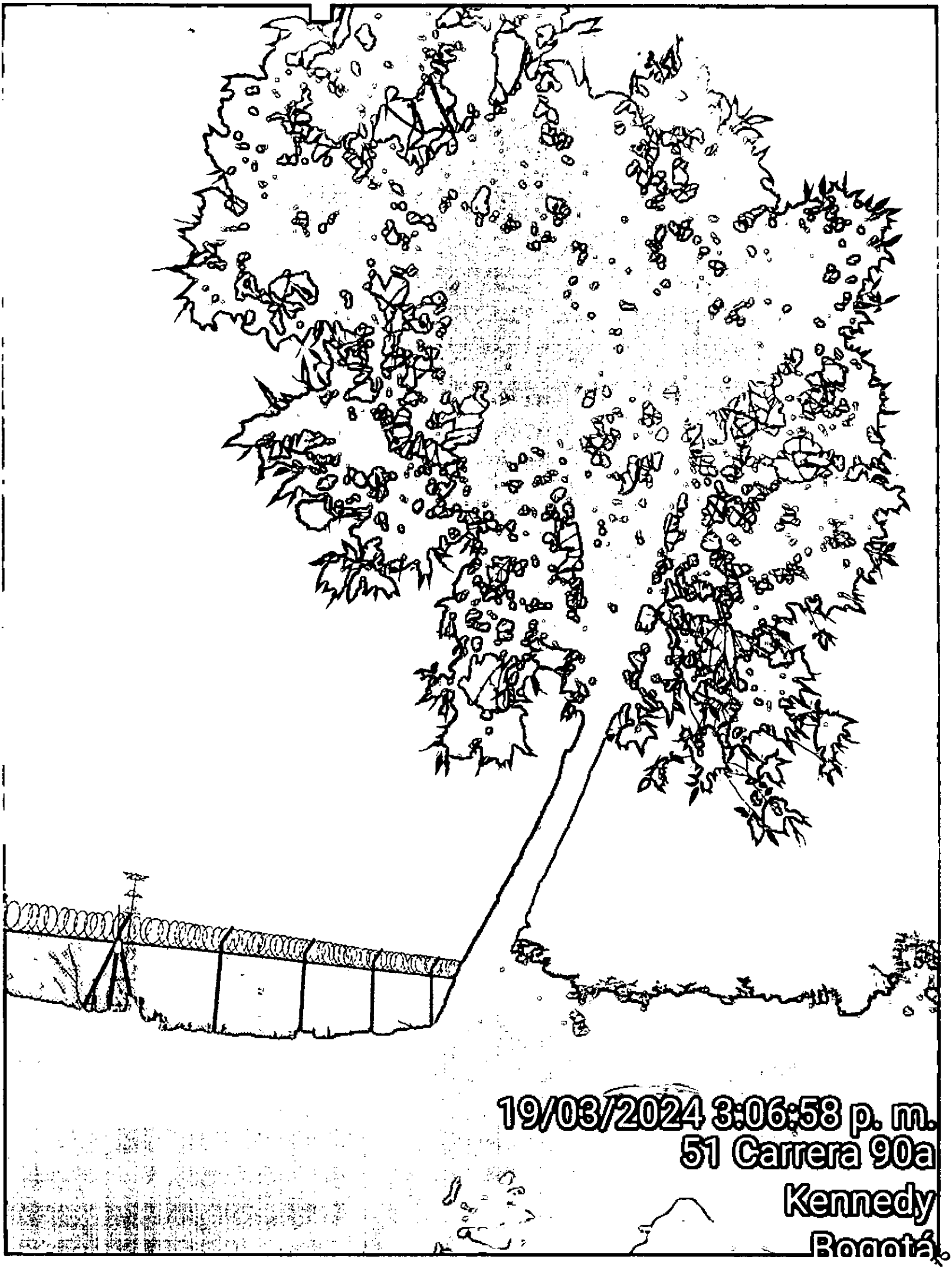


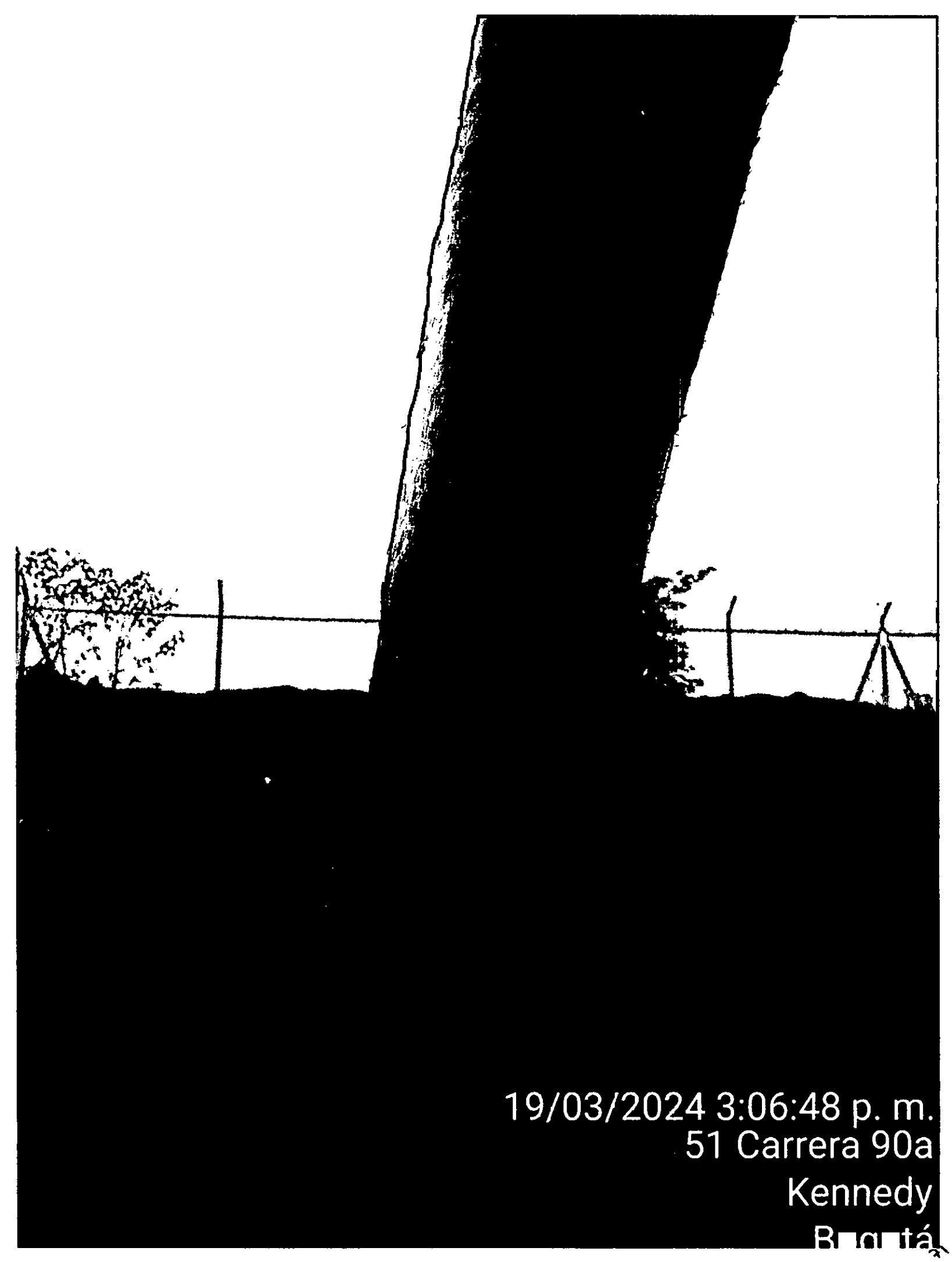
19/03/2024 3:04:24 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá

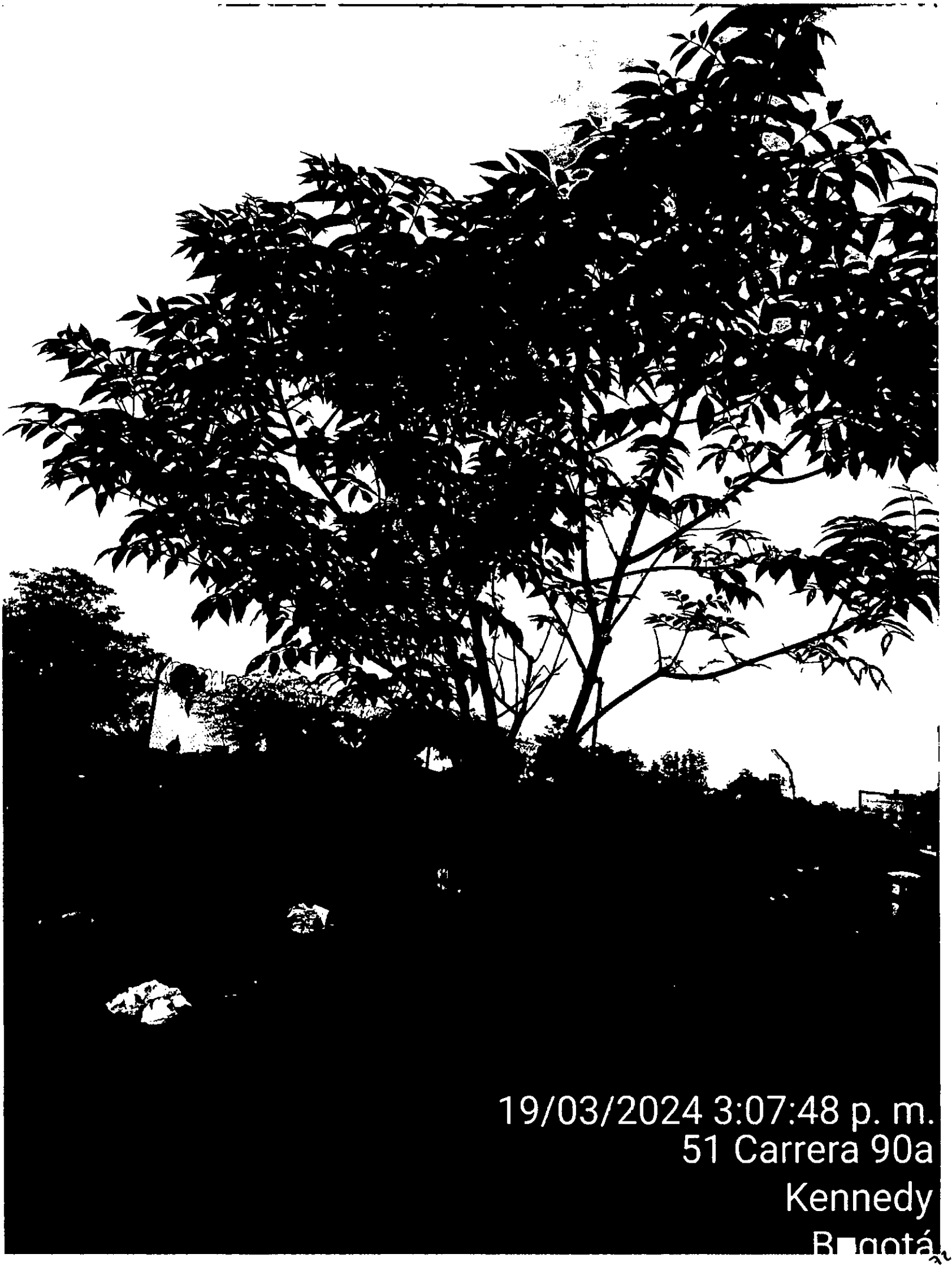

19/03/2024 3:05:44 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá

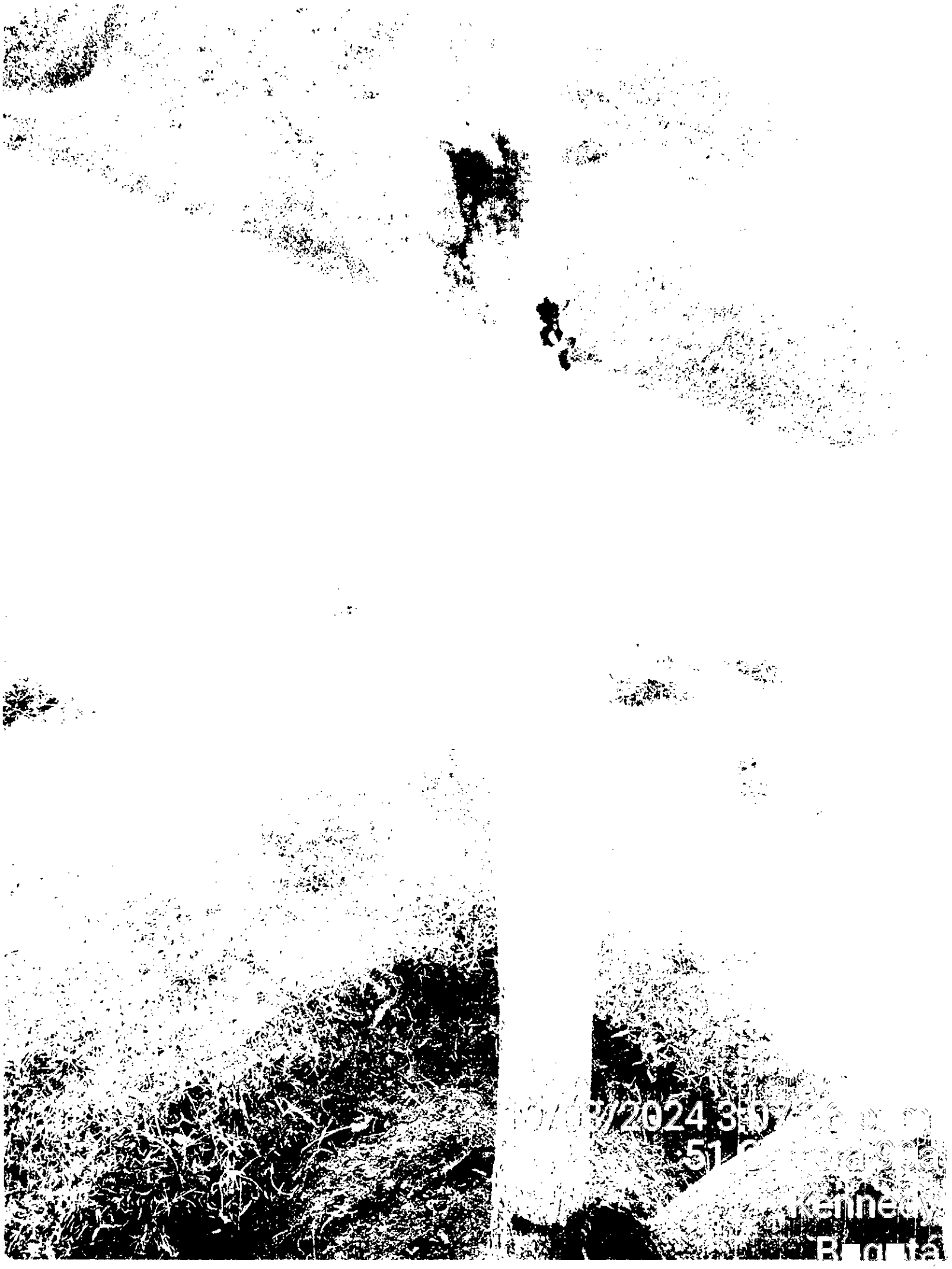

19/03/2024 3:05:19 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


11/03/2024 5:22:58 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


19/03/2024 3:06:58 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


19/03/2024 3:06:48 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá


19/03/2024 3:07:48 p. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
B■gotá

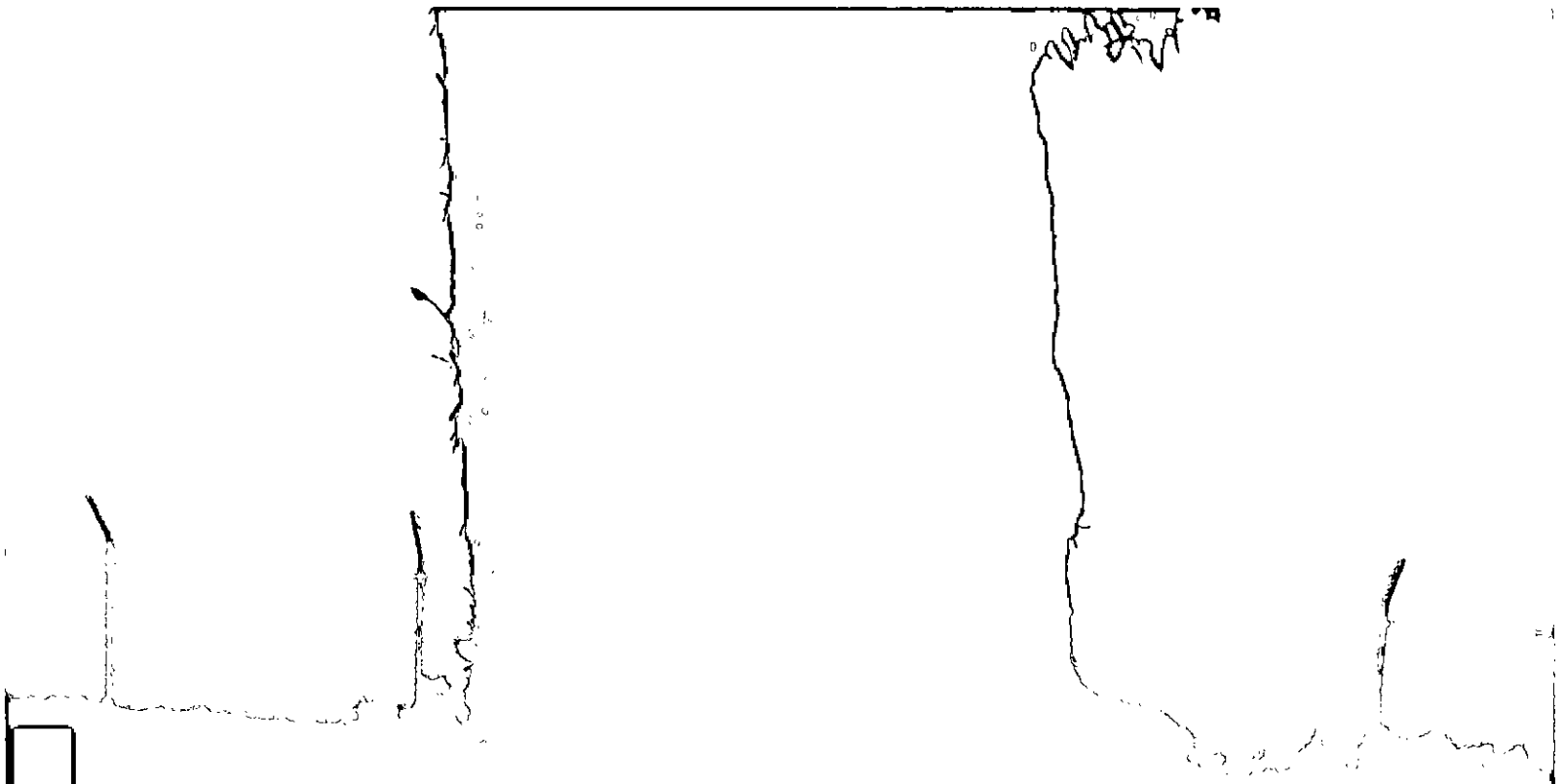




19/03/2024 3:08:48 p. m.

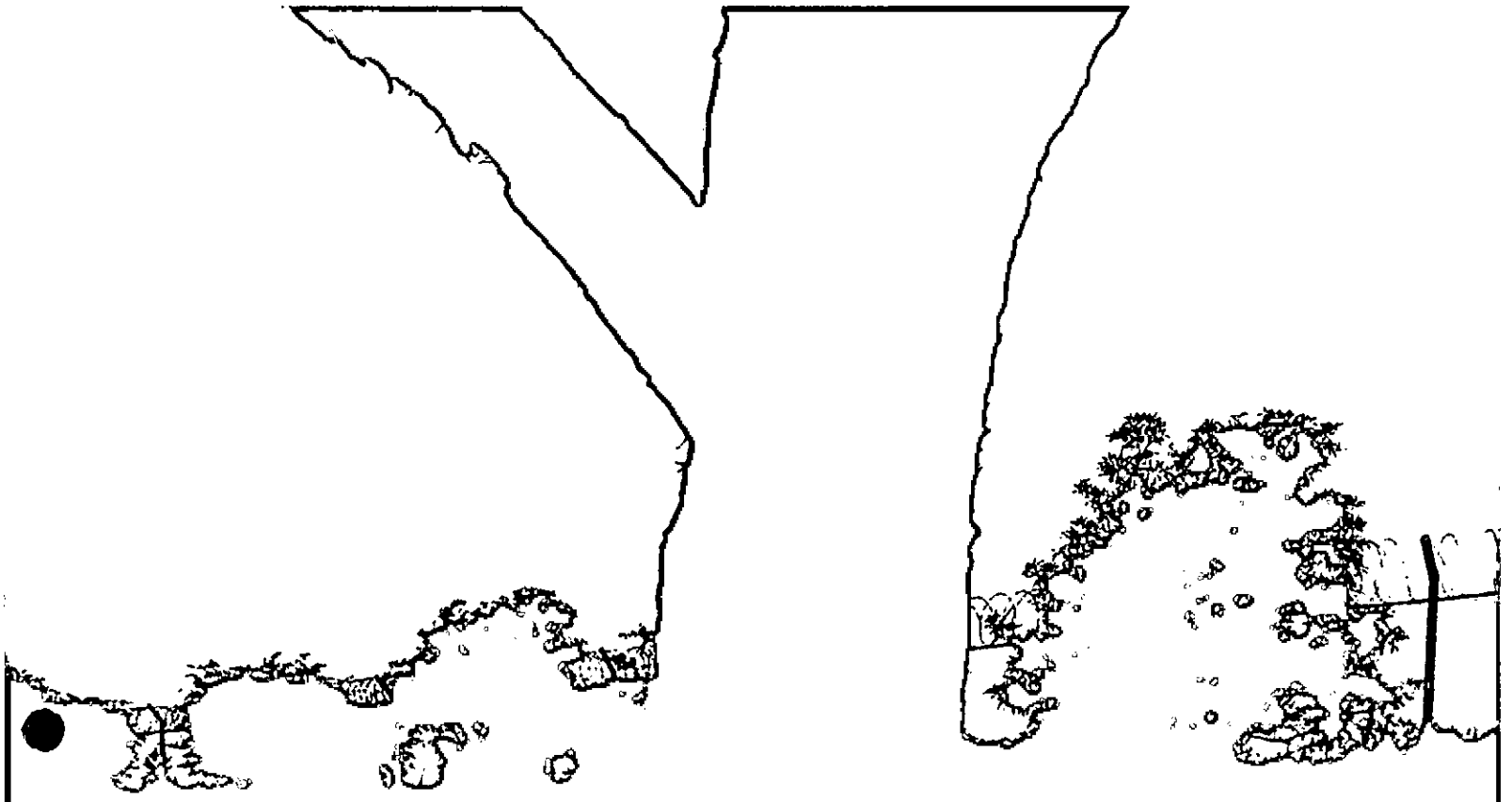
Kennedy

Bogotá

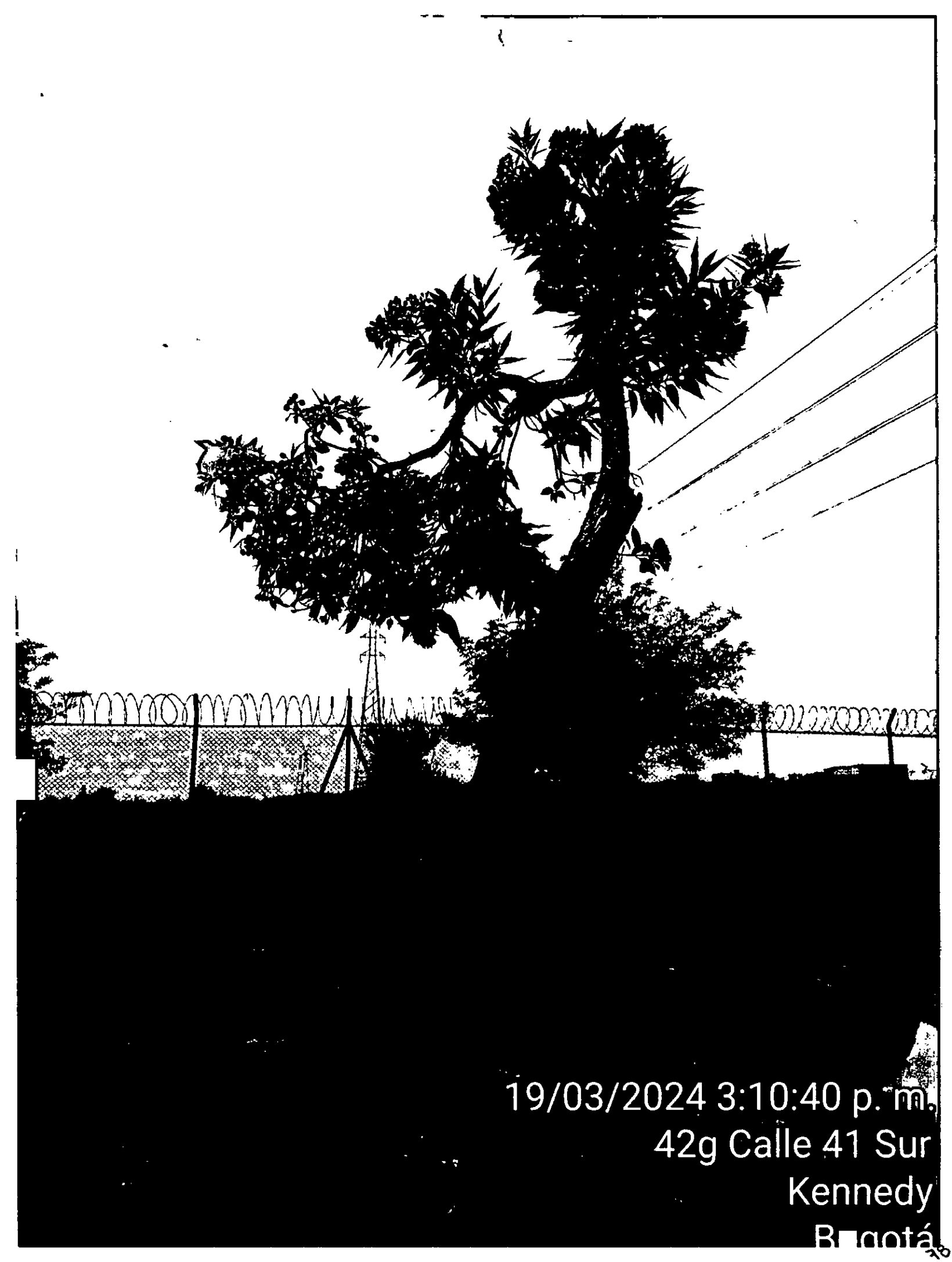


19/03/2024 3:08:39 p. m.
Kennedy
Bogotá

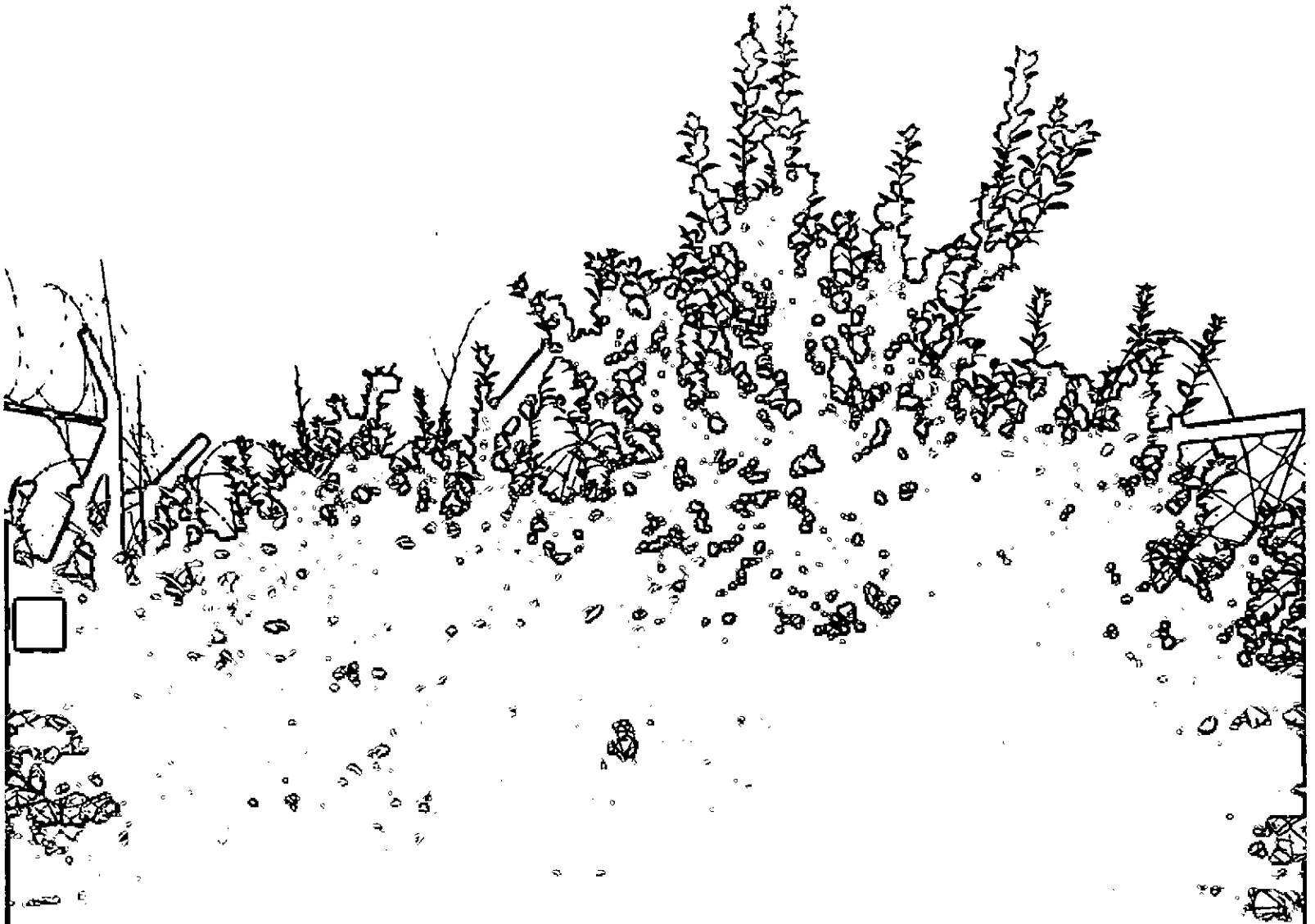

19/03/2024 3:09:43 p. m.
Kennedy
Bogotá



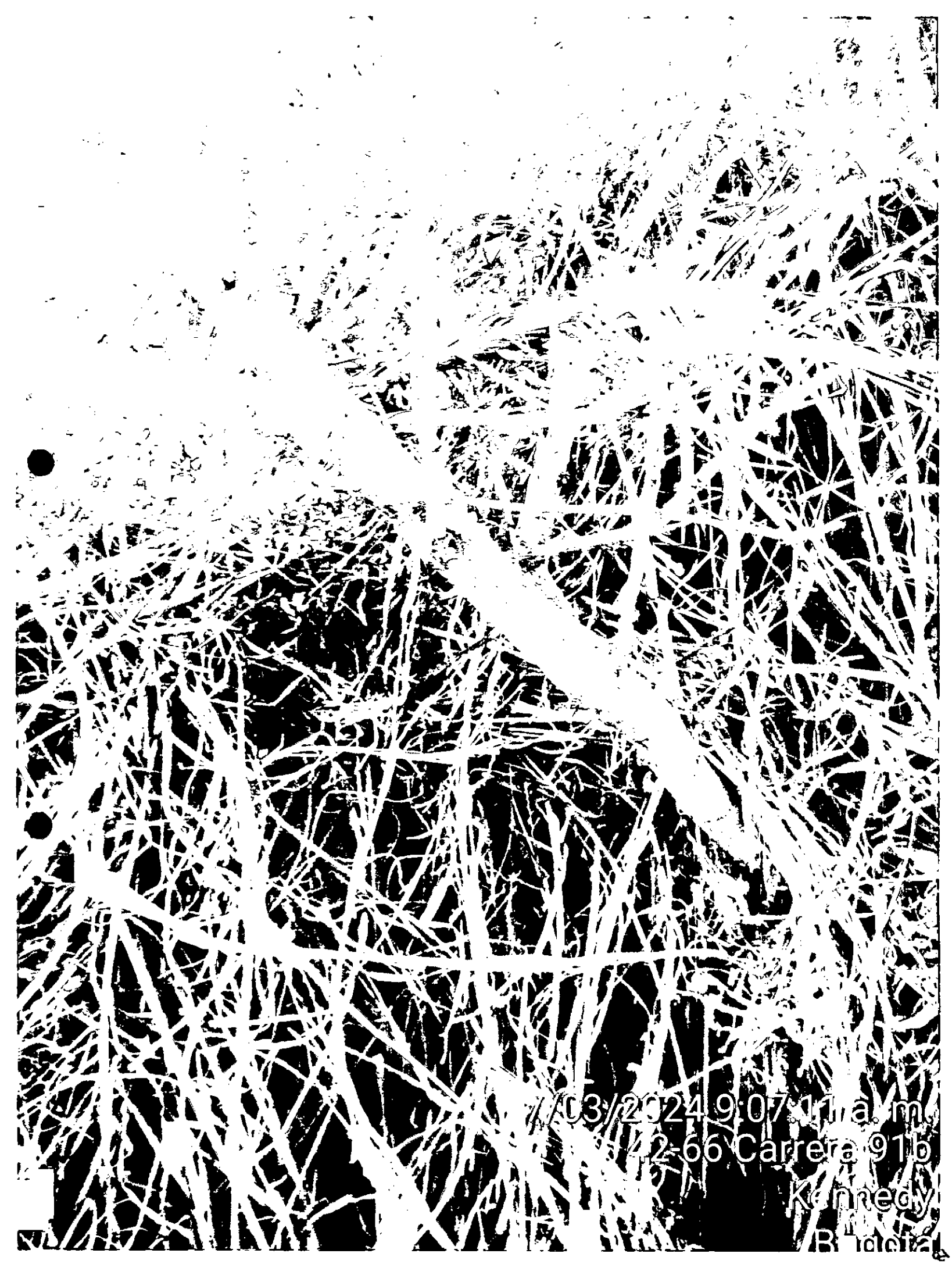
19/03/2024 3:09:34 p. m.
Kennedy
Bogotá

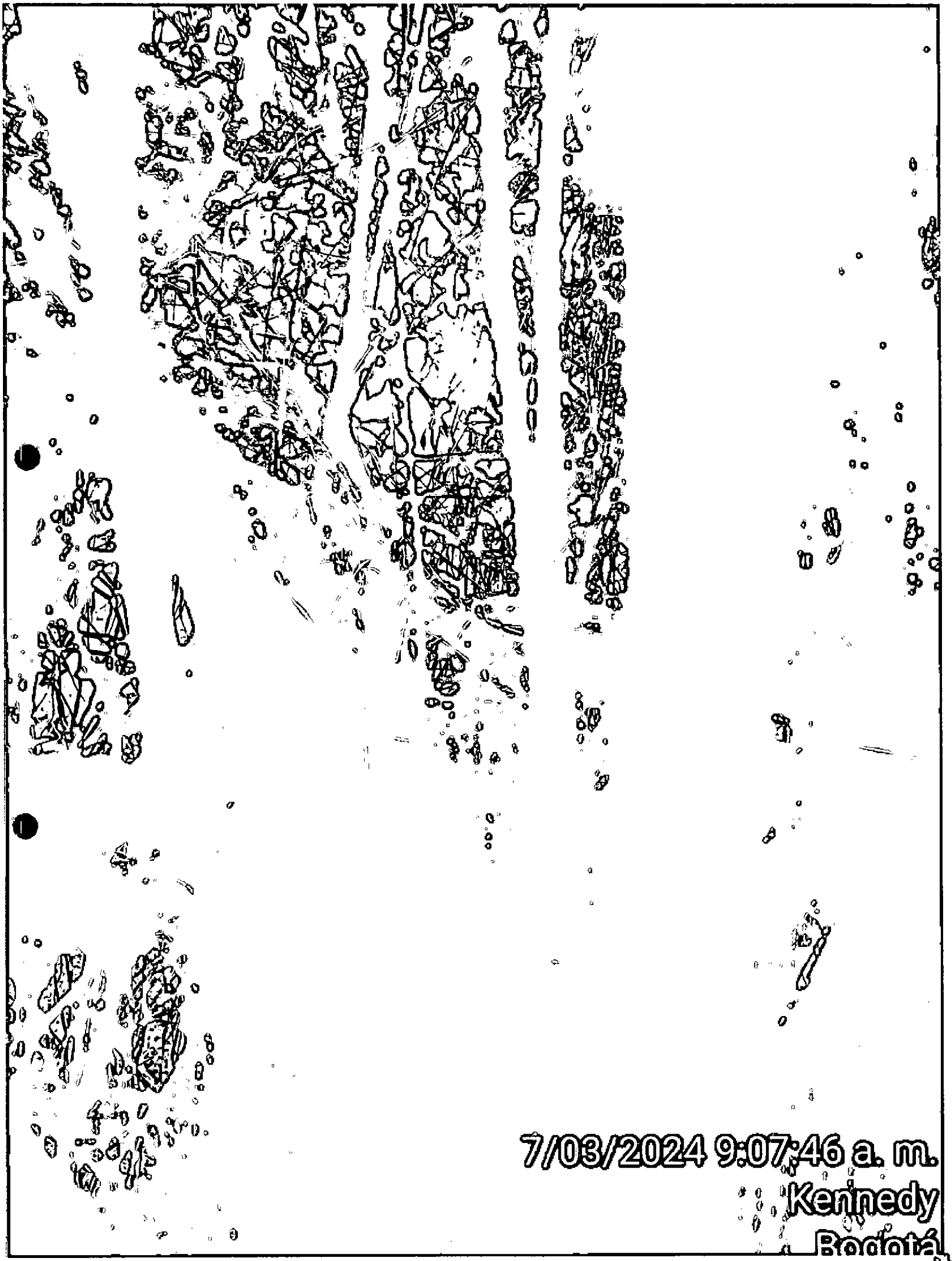

19/03/2024 3:10:40 p. m.
42g Calle 41 Sur
Kennedy
Bogotá

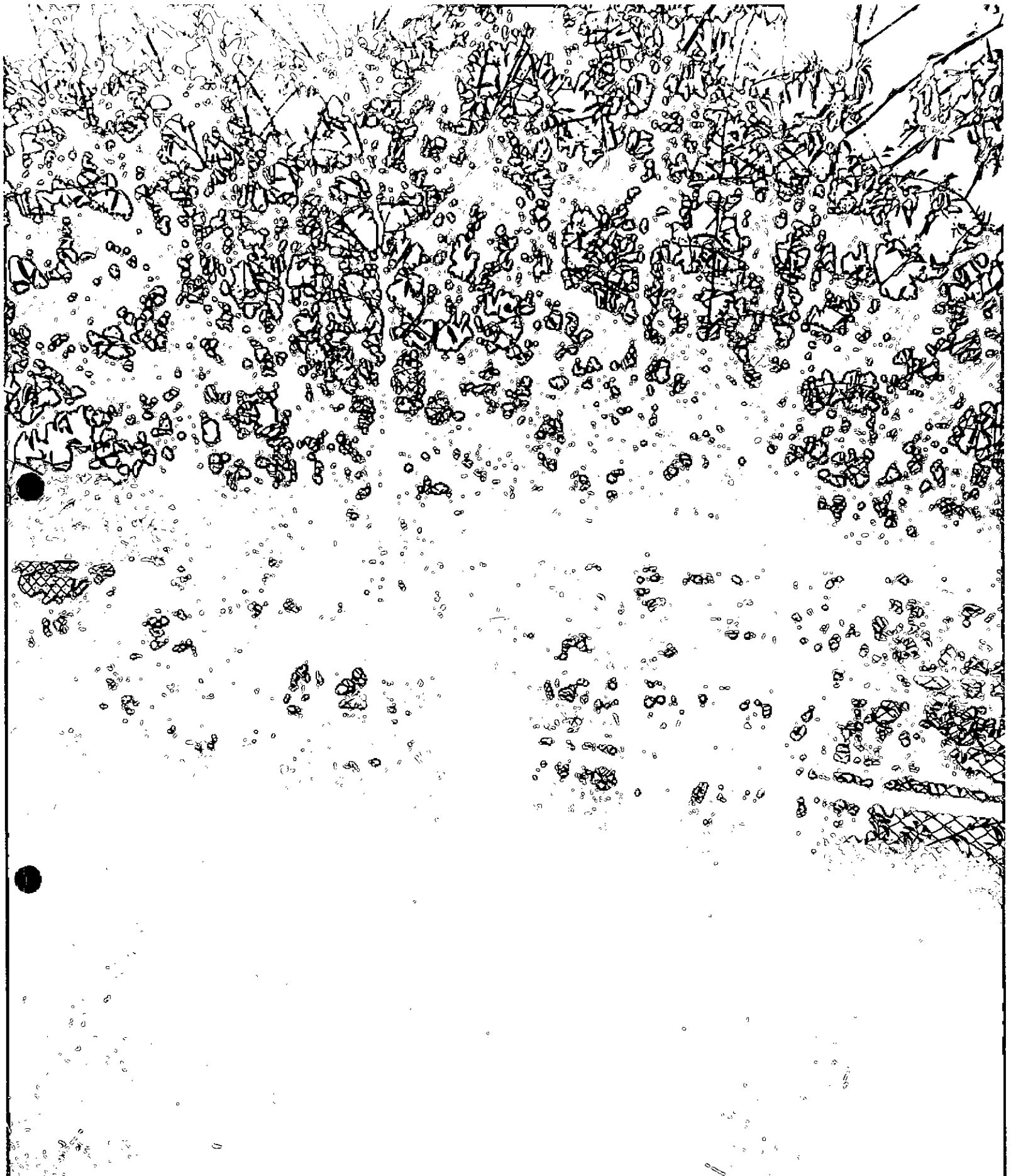

19/03/2024 3:10:34 p. m.
42g Calle 41 Sur
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 9:07:15 a. m.
42-66 Carrera 91b
Kennedy
Bogotá


03/2024 9:07:11 a.m.
2-66 Carrera 91b
Kennedy
Bogotá

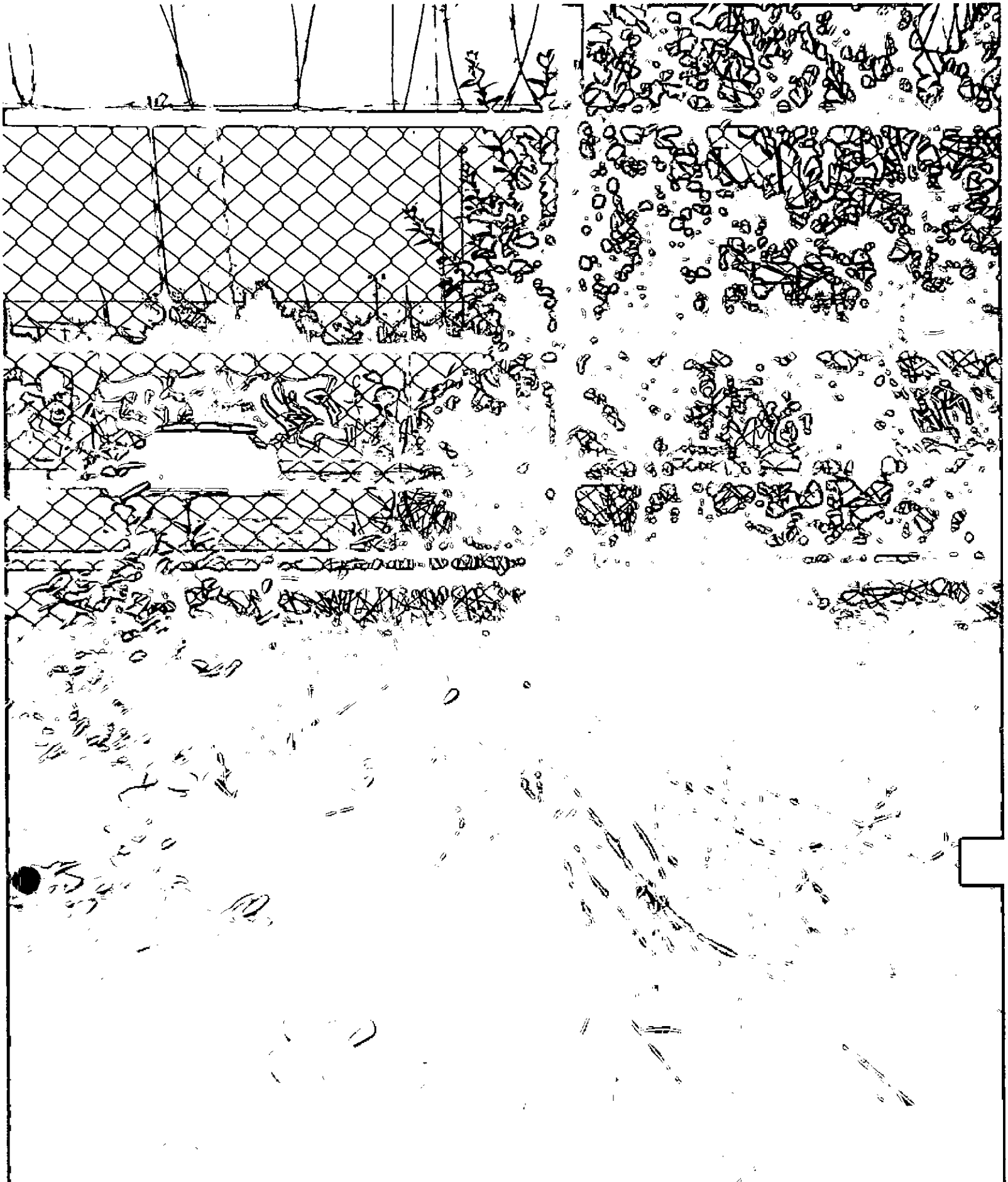

7/03/2024 9:07:46 a. m.
Kennedy
Bogotá



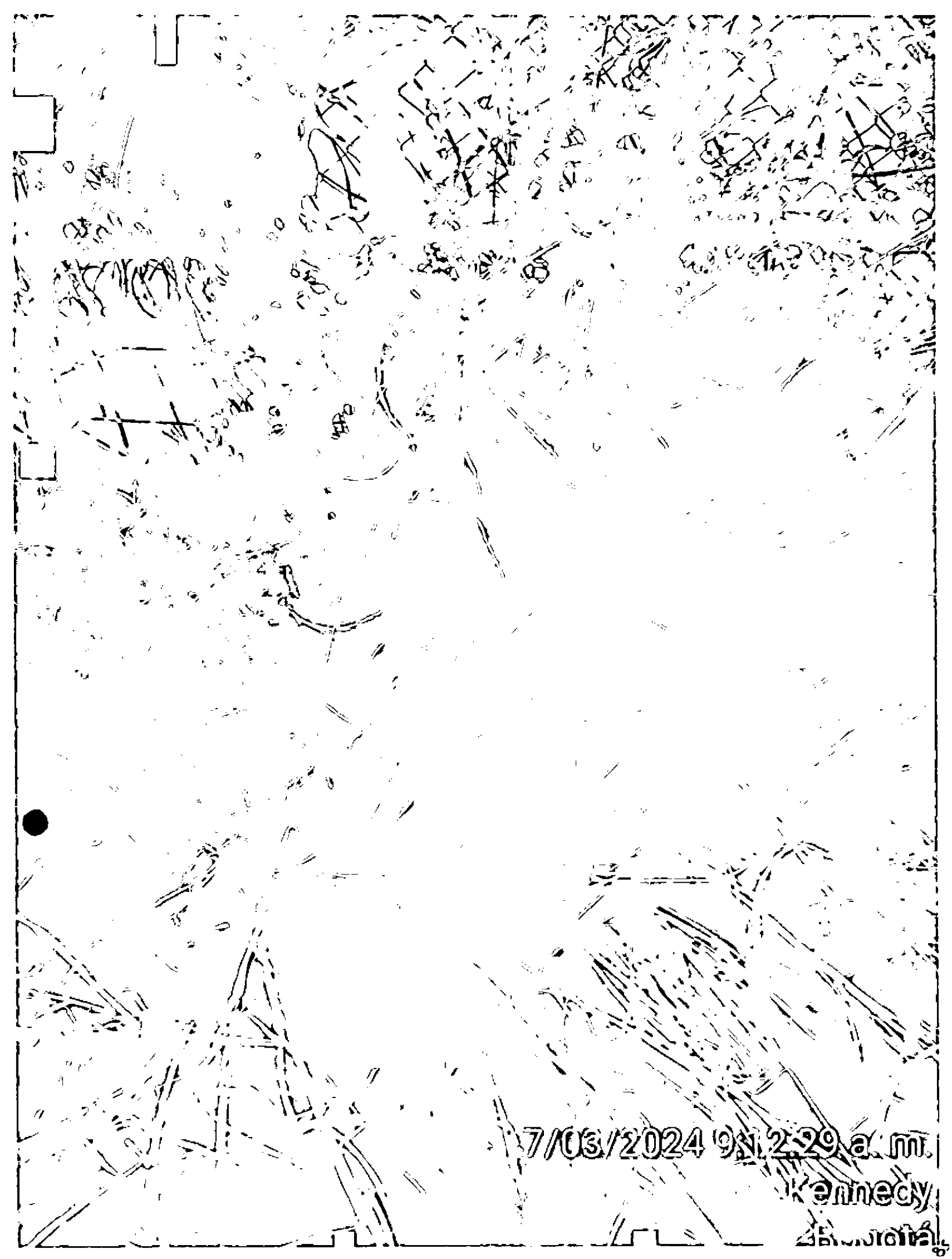
7/03/2024 9:07:59 a. m.

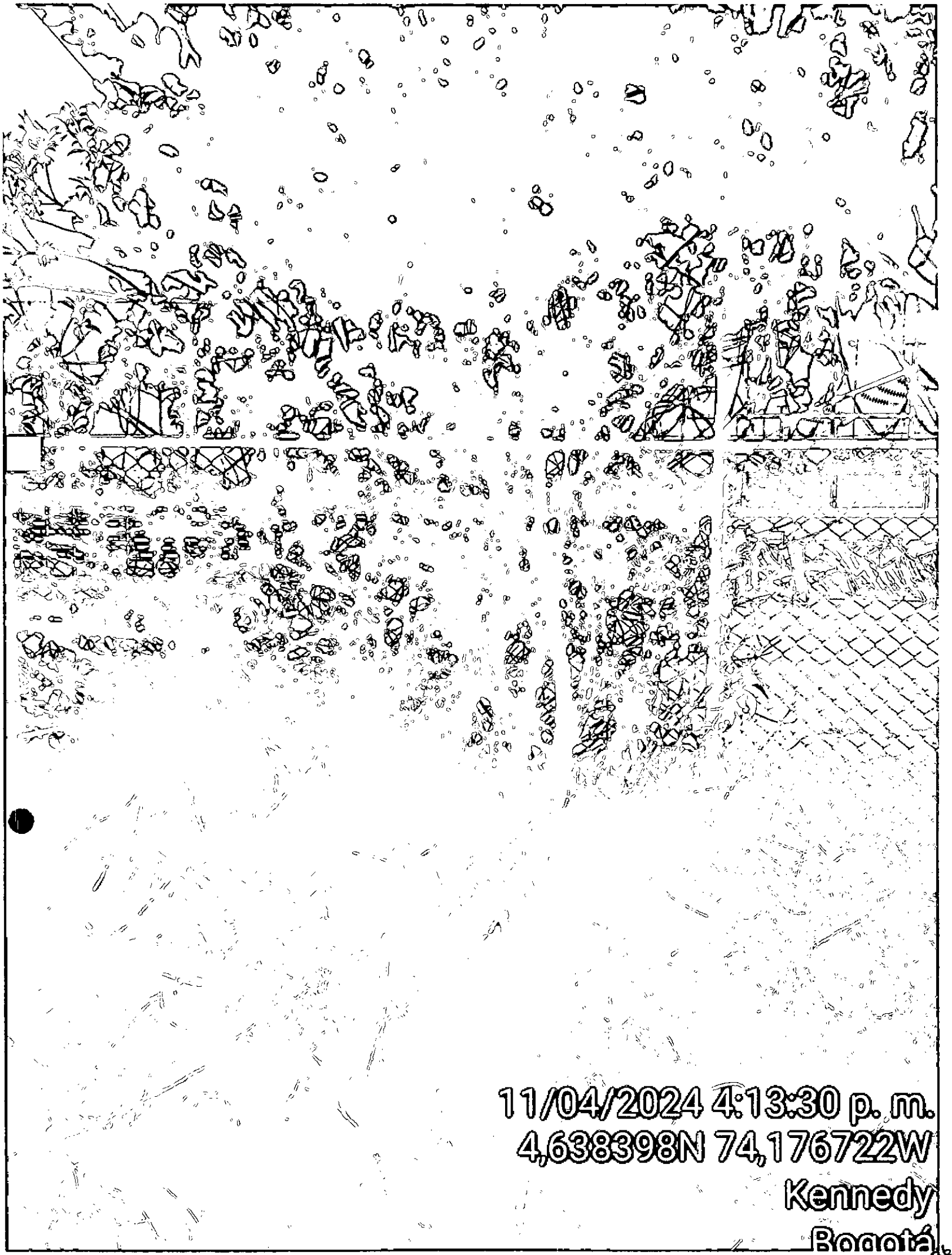
Kennedy

Bogotá

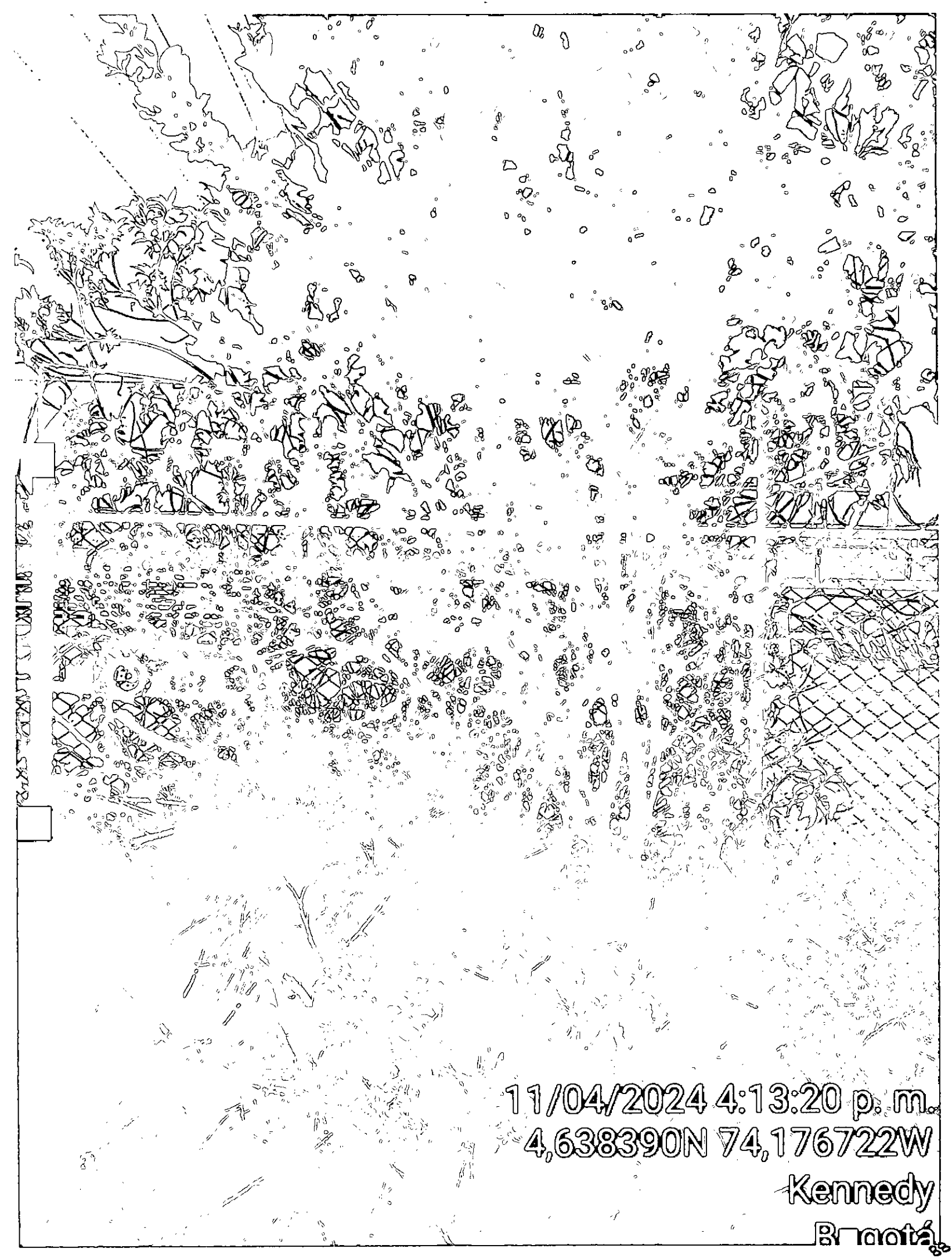


7/03/2024 9:12:34 a. m.
Kennedy


7/03/2024 9:12:29 a. m.
Kennedy


11/04/2024 4:13:30 p. m.
4,638398N 74,176722W
Kennedy
Bogotá

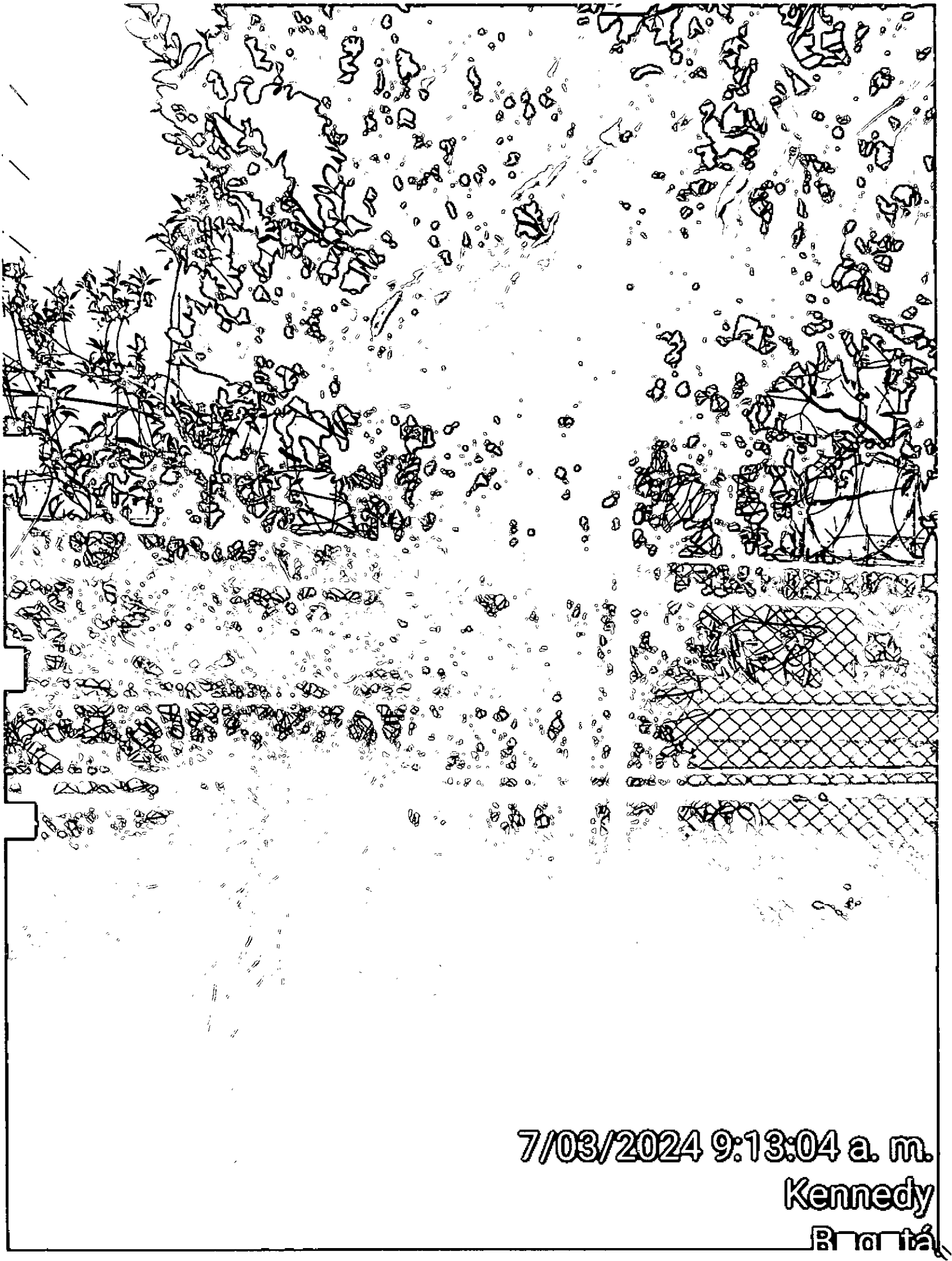
11/04/2024 4:13:13 p. m.
4,638380N 74,176698W
Kennedy
Bogotá

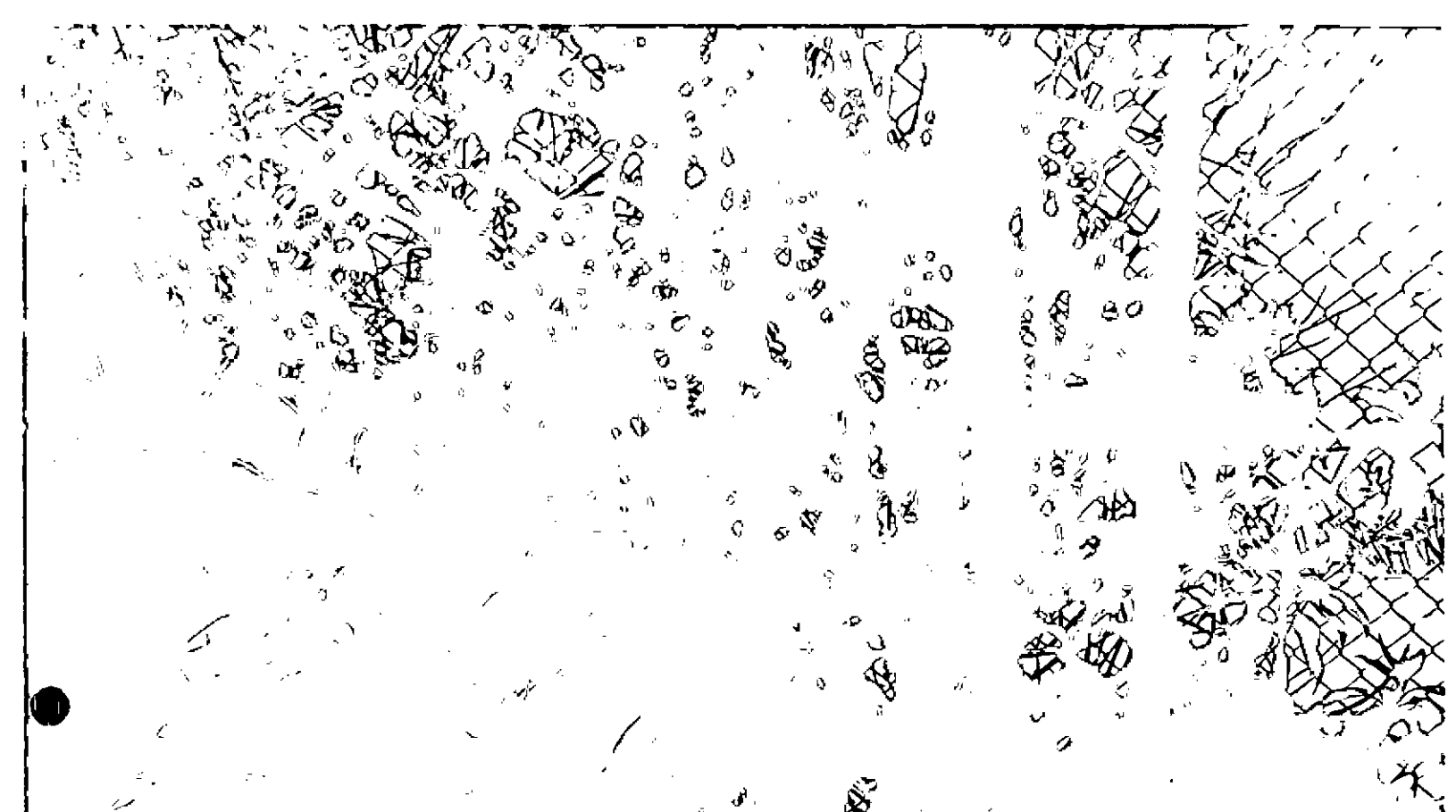

11/04/2024 4:13:20 p. m.
4,638390N 74,176722W
Kennedy
Bogotá



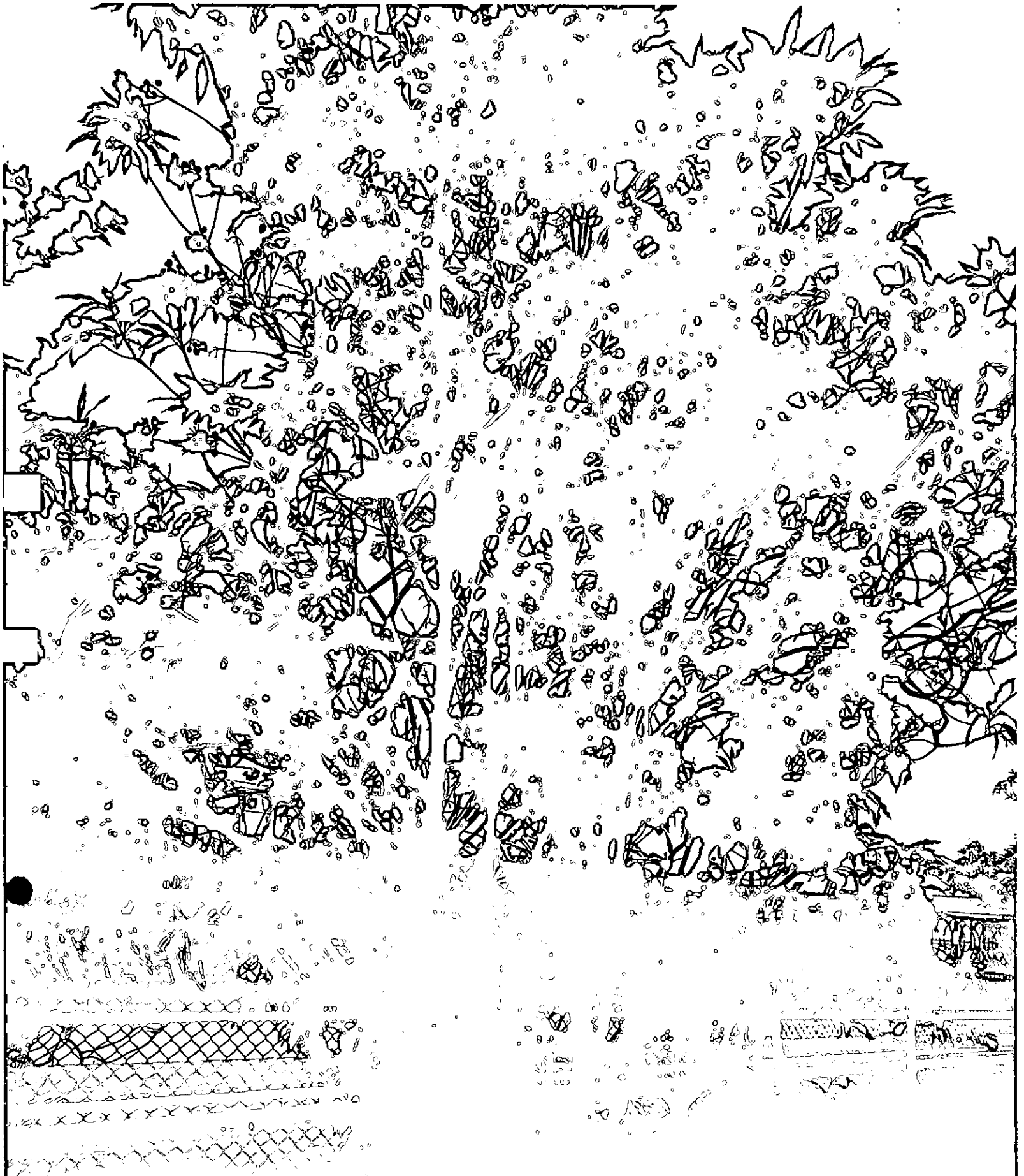
11/04/2024 4:13:26 p. m.
4,638397N 74,176713W
Kennedy
Barrio


7/03/2024 9:15:53 a. m.
42-66 Carrera 91b
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:13:04 a. m.
Kennedy



7/03/2024 9:20:47 a. m.
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 9:21:31 a. m.

Kennedy

Bogotá

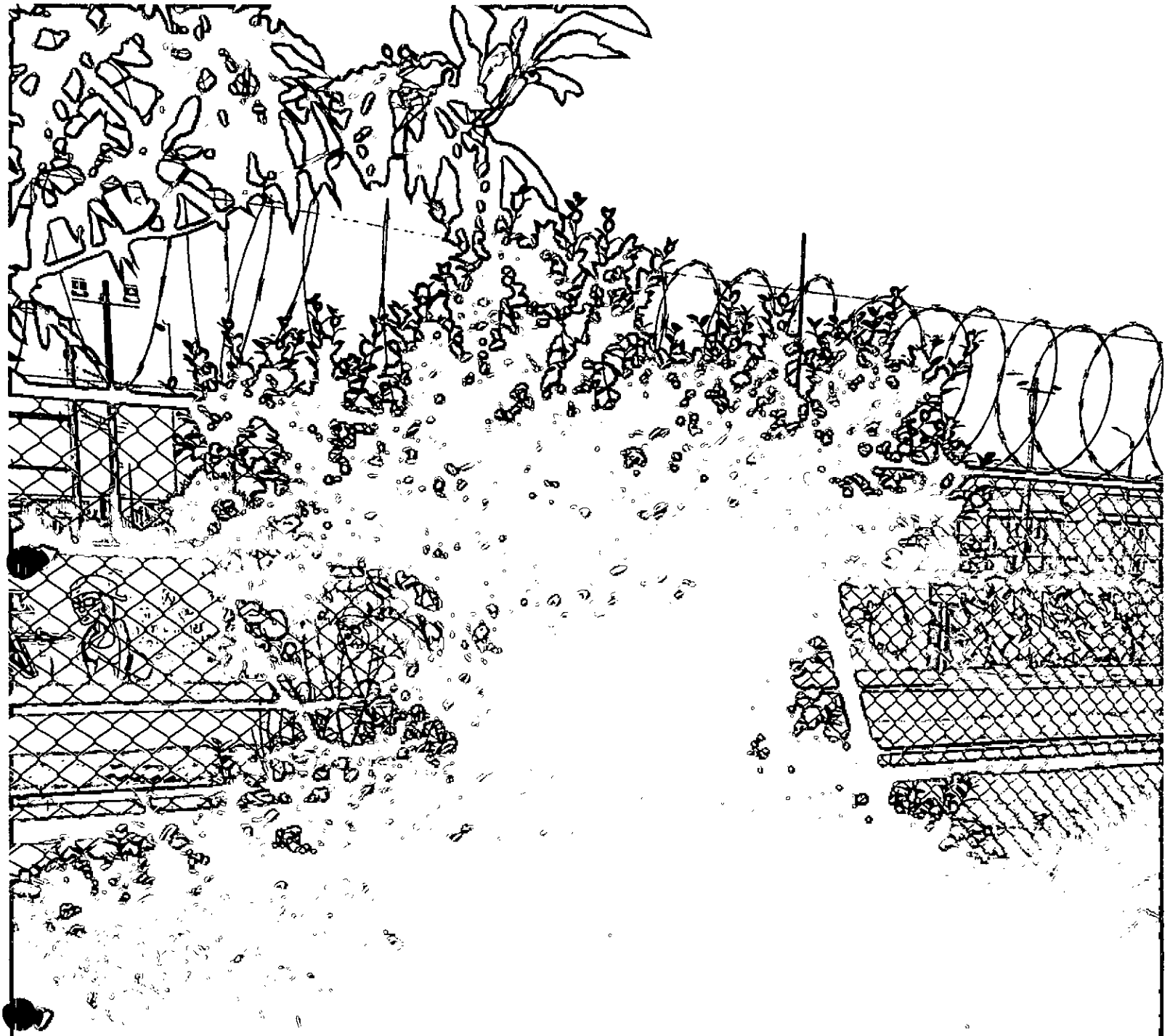


7/03/2024 9:24:37 a. m.

Kennedy

Bogotá

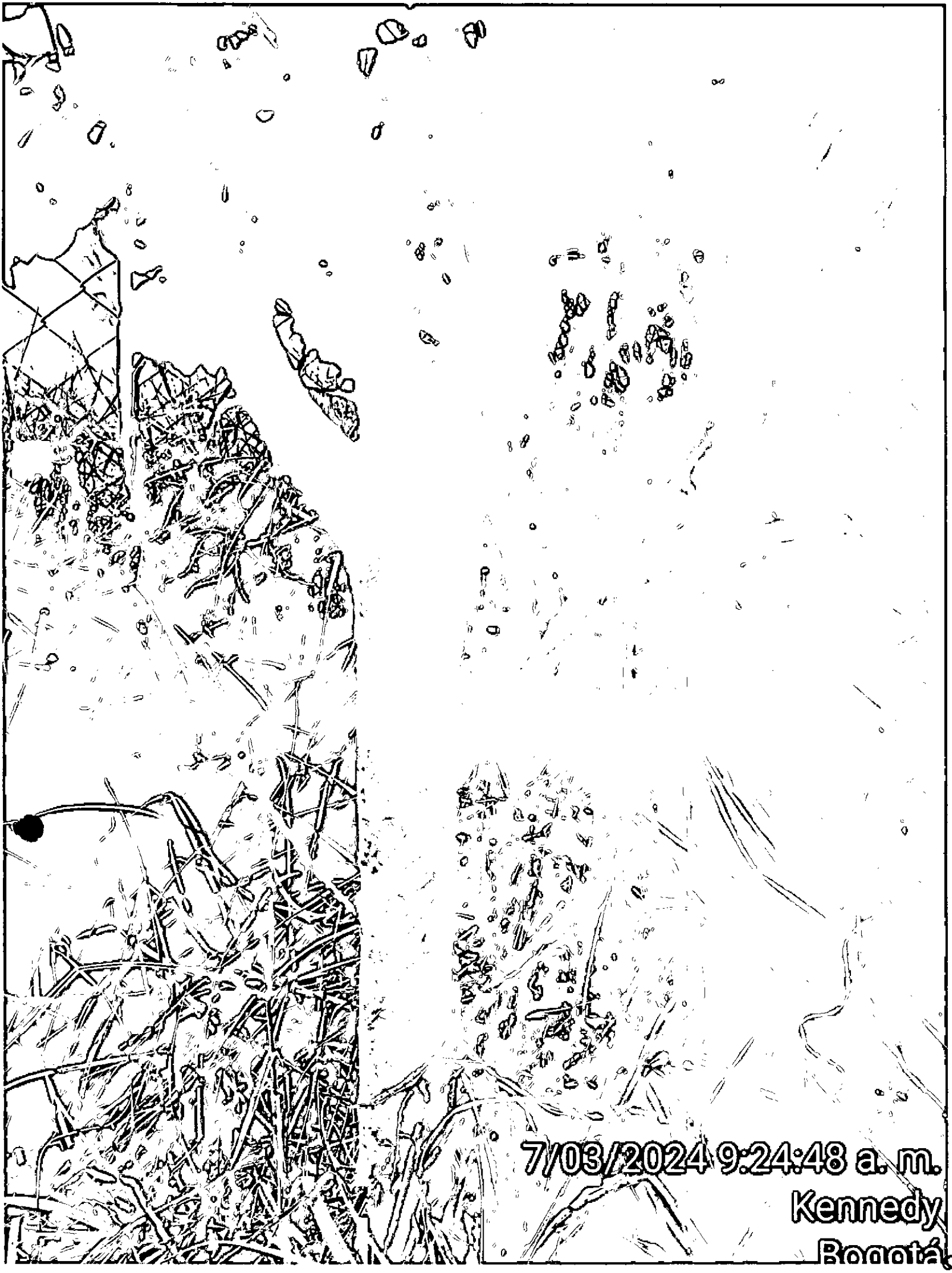

7/03/2024 9:24:29 a. m.
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 9:24:58 a. m.

Kennedy

Bogotá

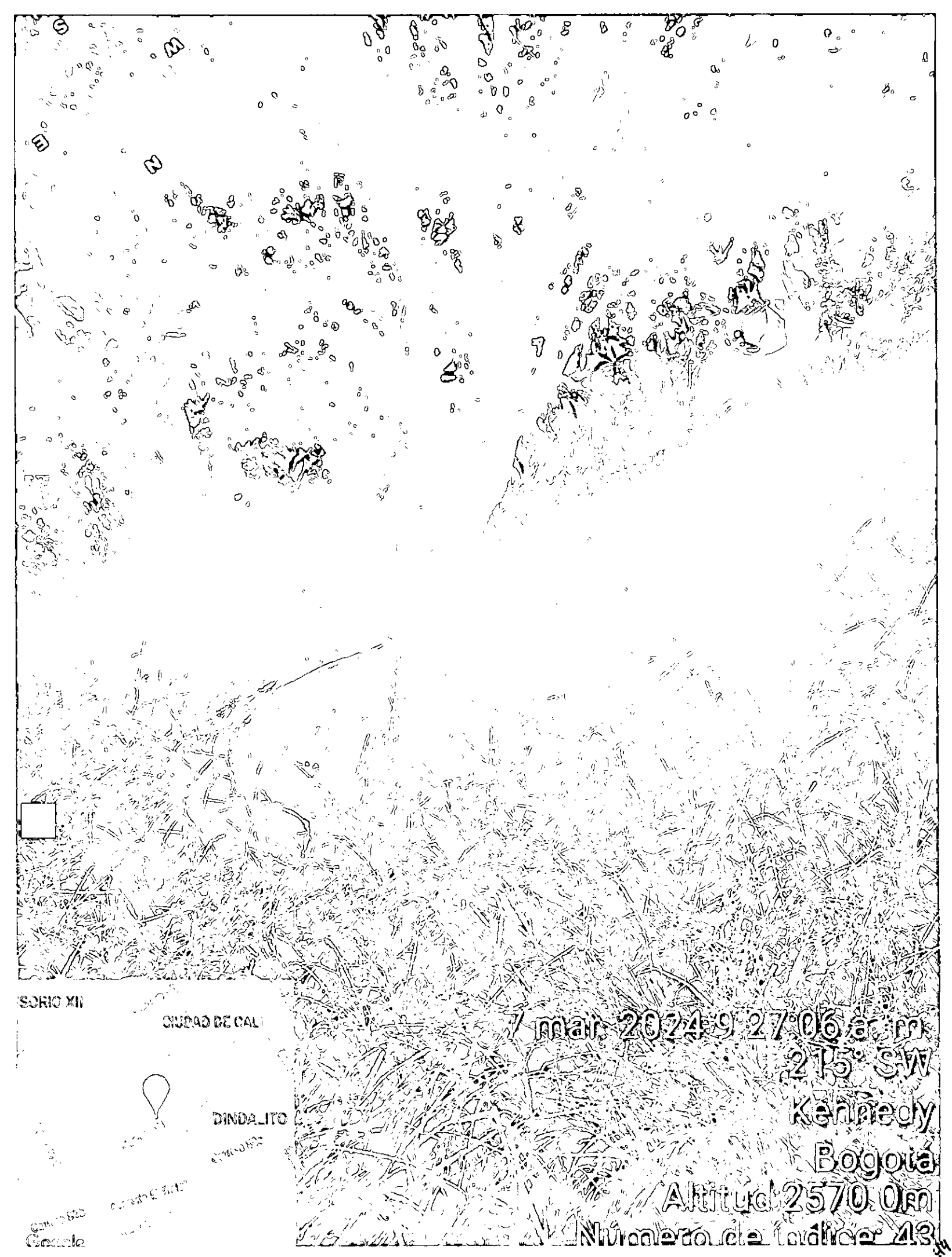

7/03/2024 9:24:48 a. m.
Kennedy
Bogotá



7 mar. 2024 4:11:25 p. m.

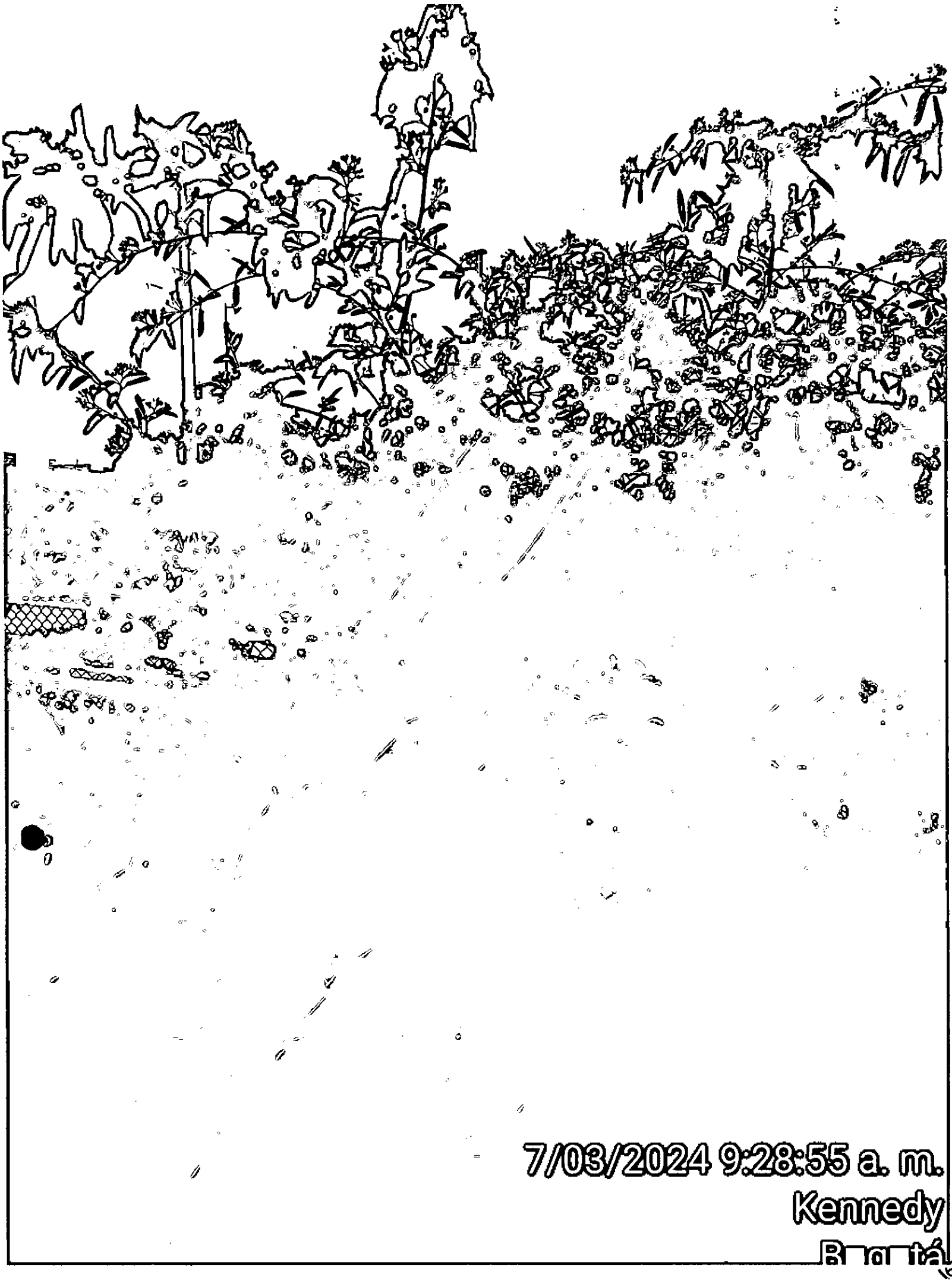
Kennedy

Bogotá

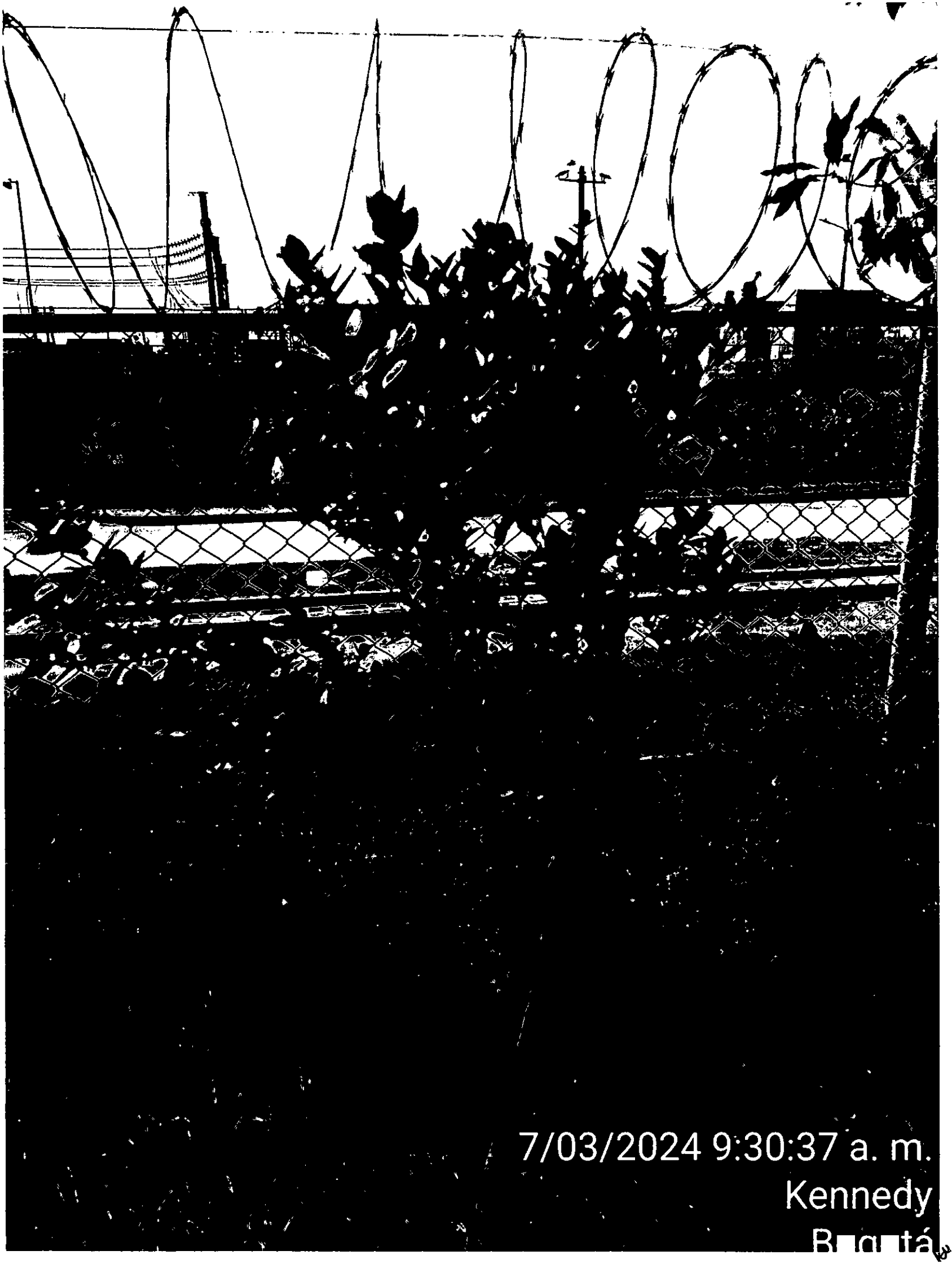

SORIO XII
CIUDAD DE CALI
DINDALITO
Google
7 mar 2024 9:27:06 a. m.
215° SW
Kennedy
Bogotá
Altitud 2570.0m
Número de índice 43

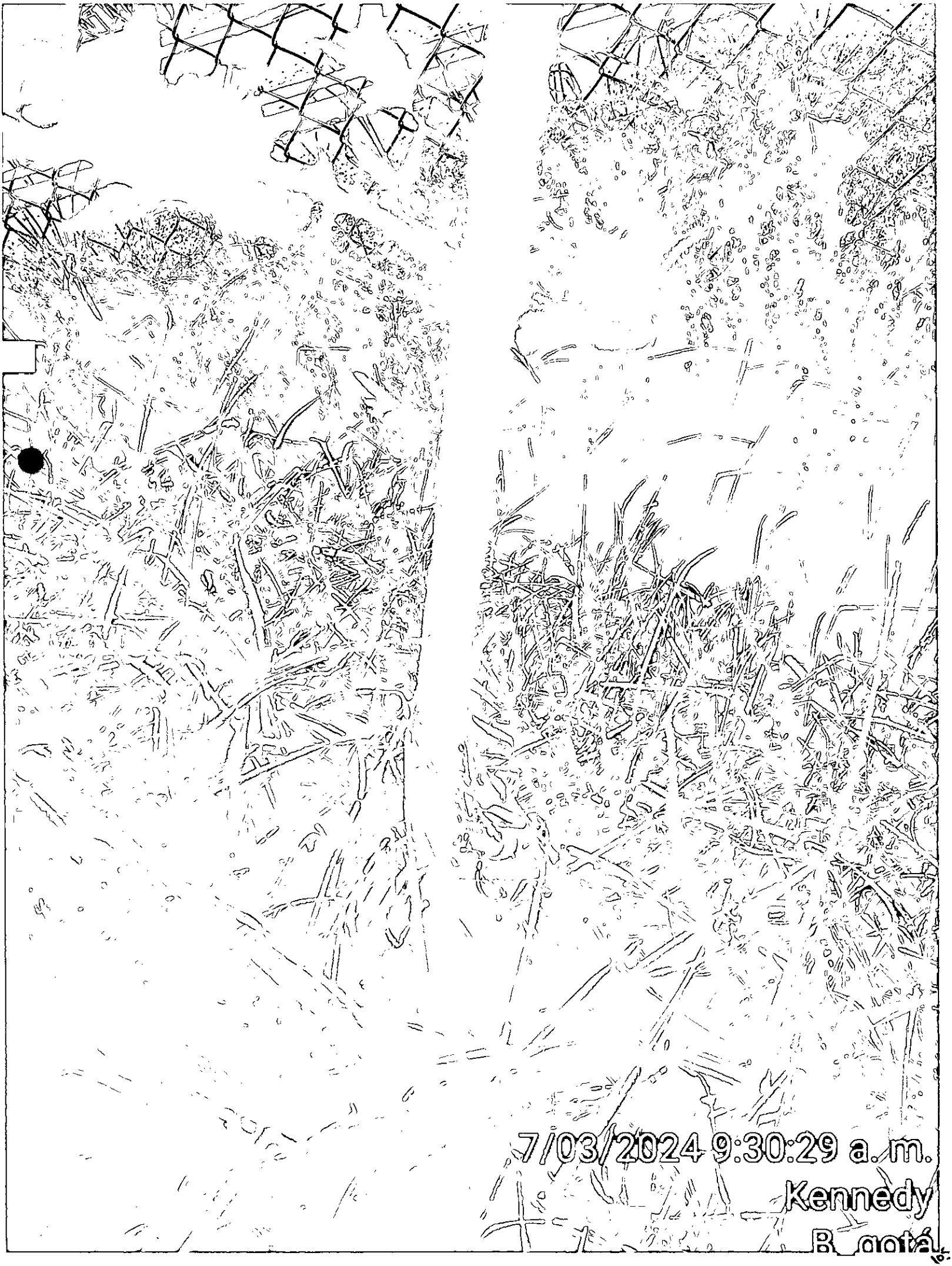

7/03/2024 9:28:25 a. m.
Kennedy
Bogotá

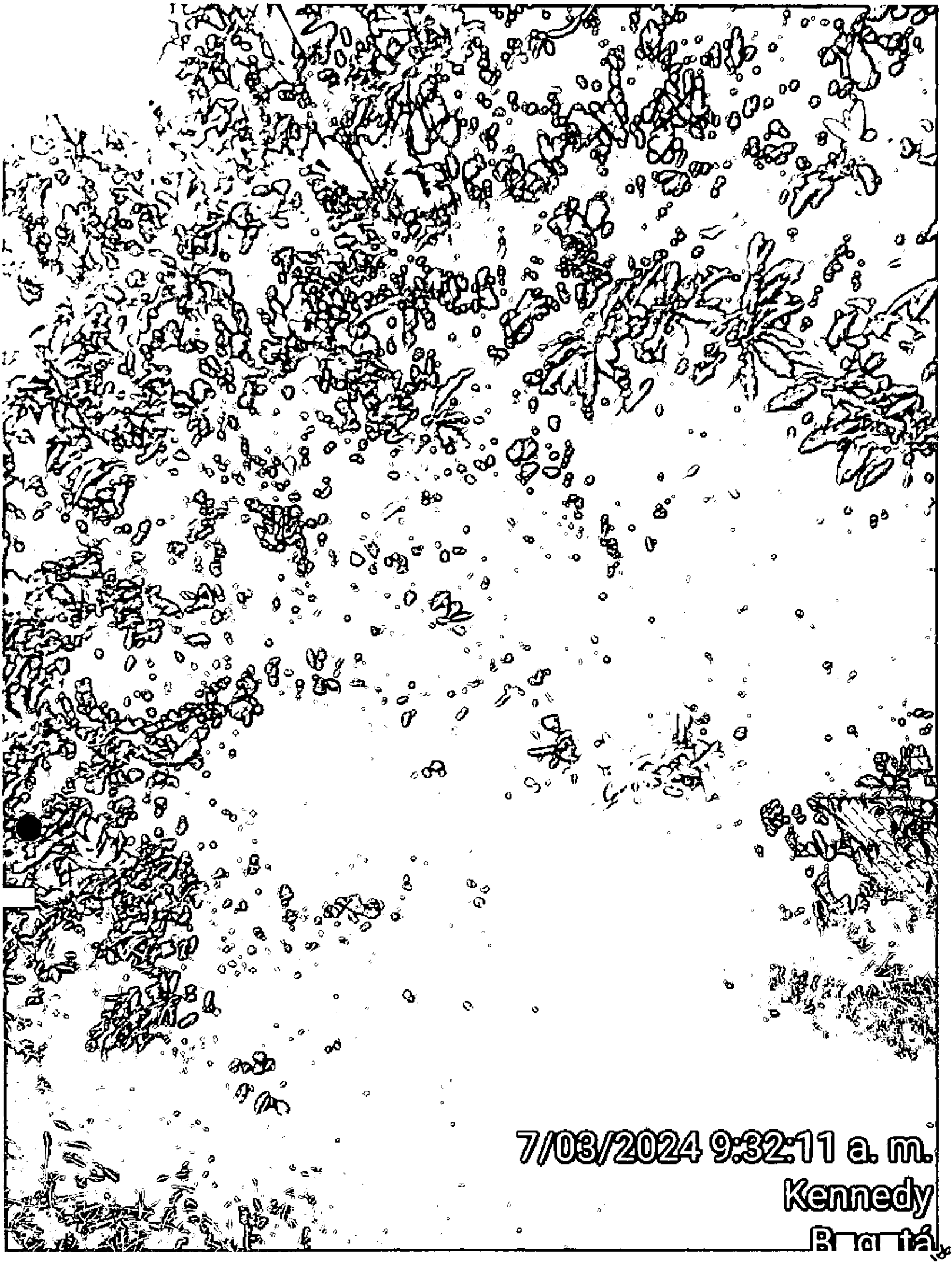

7/03/2024 9:28:10 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:28:55 a. m.
Kennedy
Bogotá

7/03/2024 9:28:49 a. m.
Kennedy
Bogotá

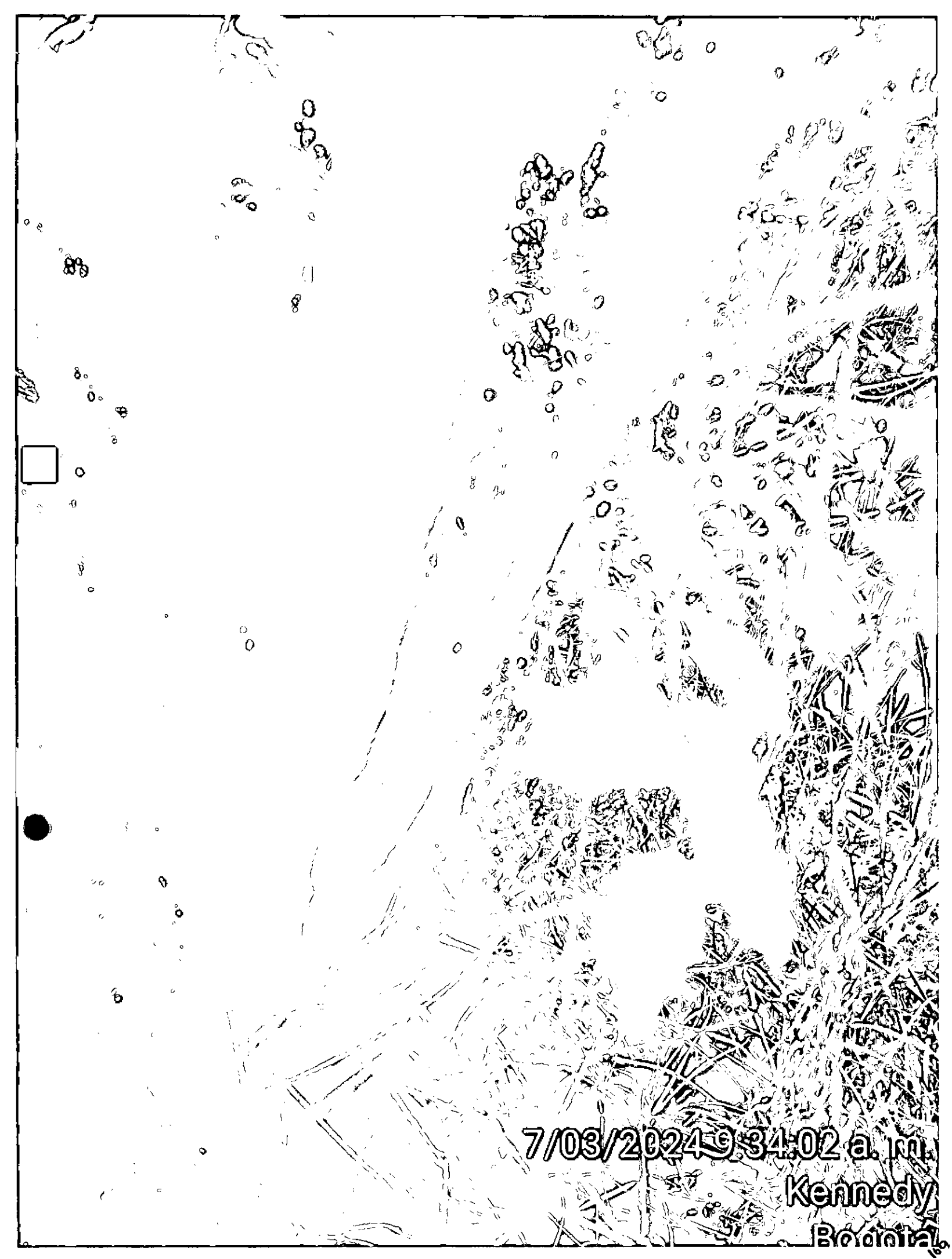

7/03/2024 9:30:37 a. m.
Kennedy


7/03/2024 9:30:29 a.m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:32:11 a. m.
Kennedy

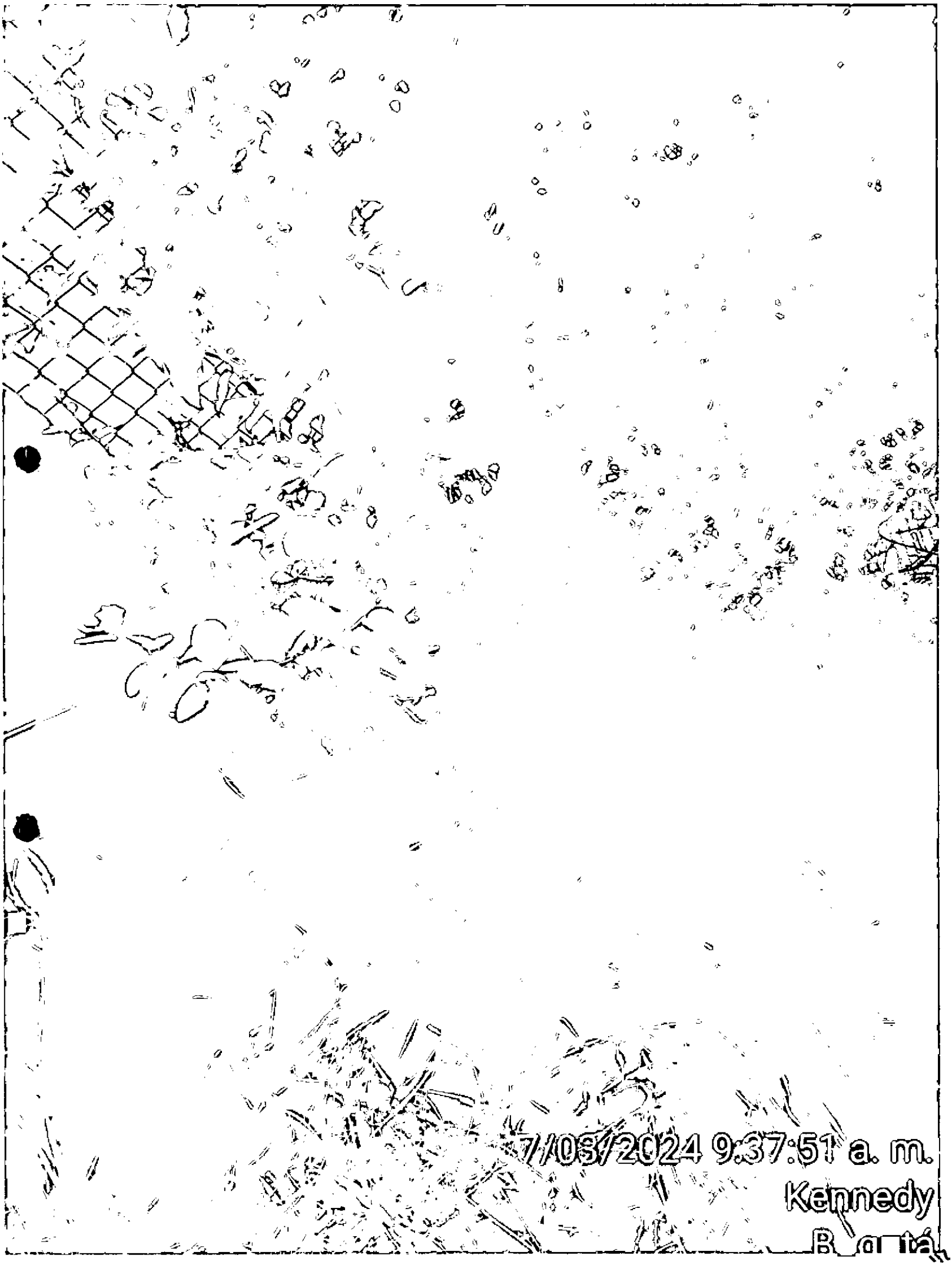

7/03/2024 9:32:05 a. m.
Kennedy
Bogotá

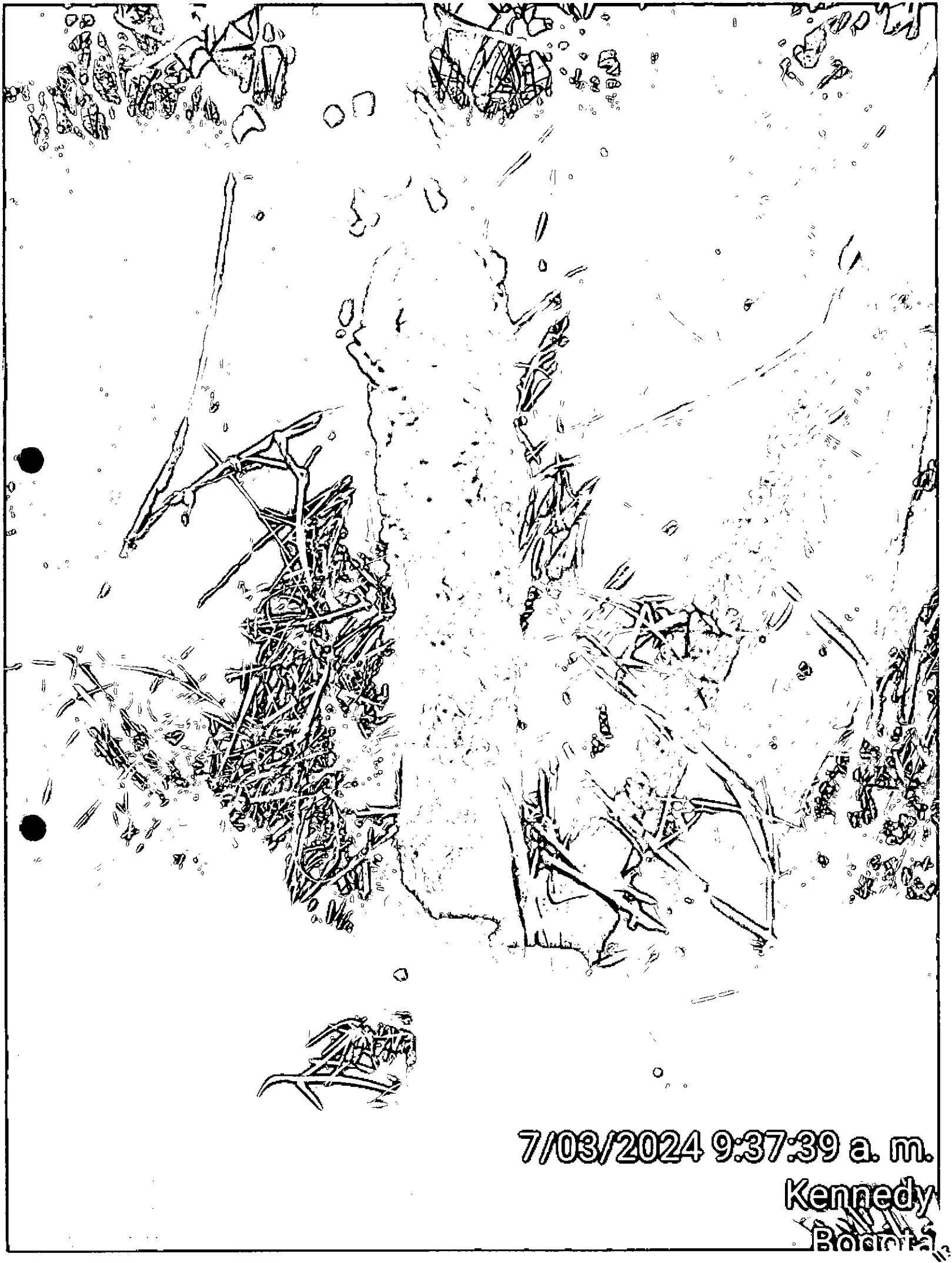

7/03/2024 9:34:10 a. m.
Kennedy
Bogotá

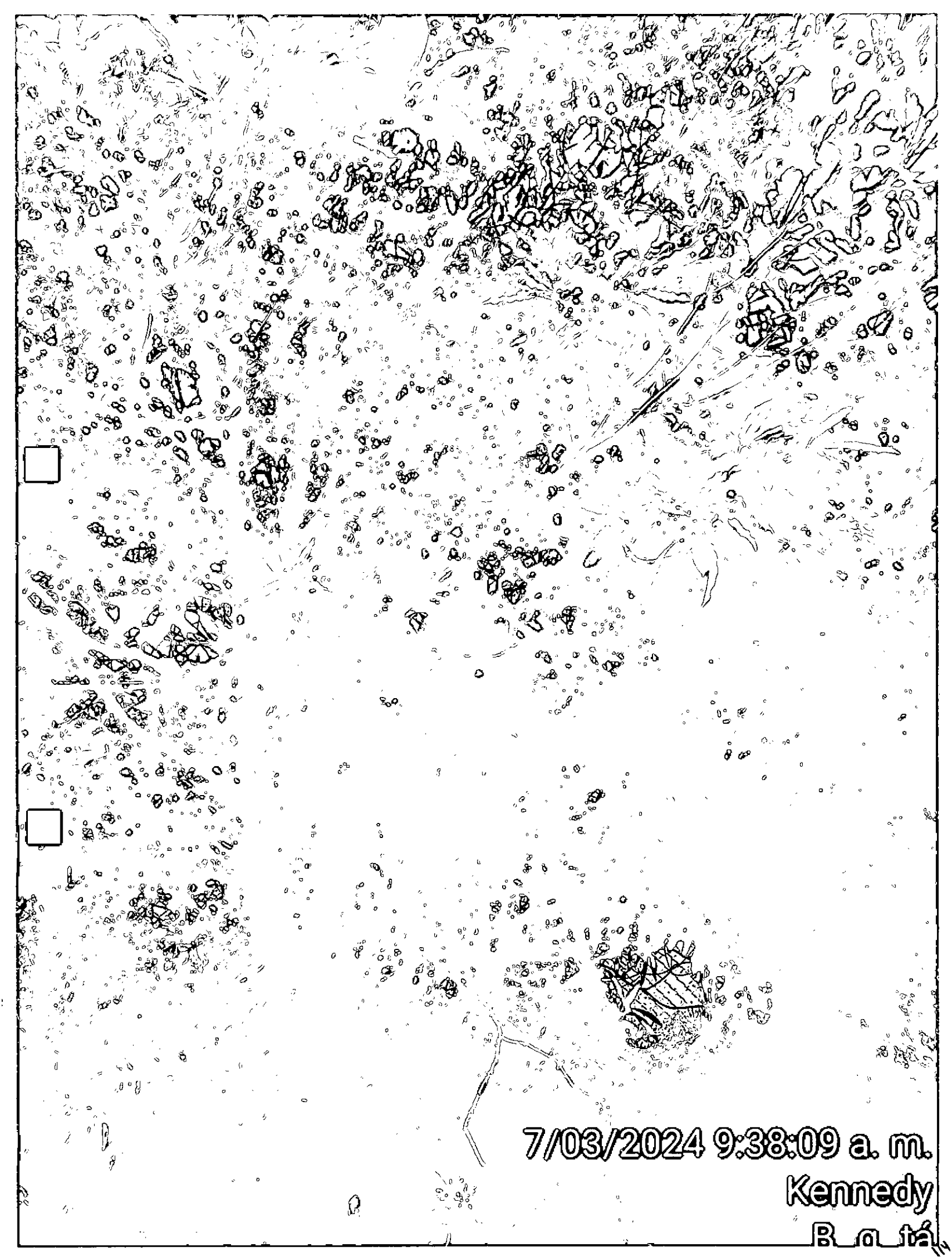

7/03/2024 9:34:02 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:35:55 a. m.
Kennedy
B■gotá


7/03/2024 9:35:46 a.m.
Kennedy


7/03/2024 9:37:51 a. m.
Kennedy

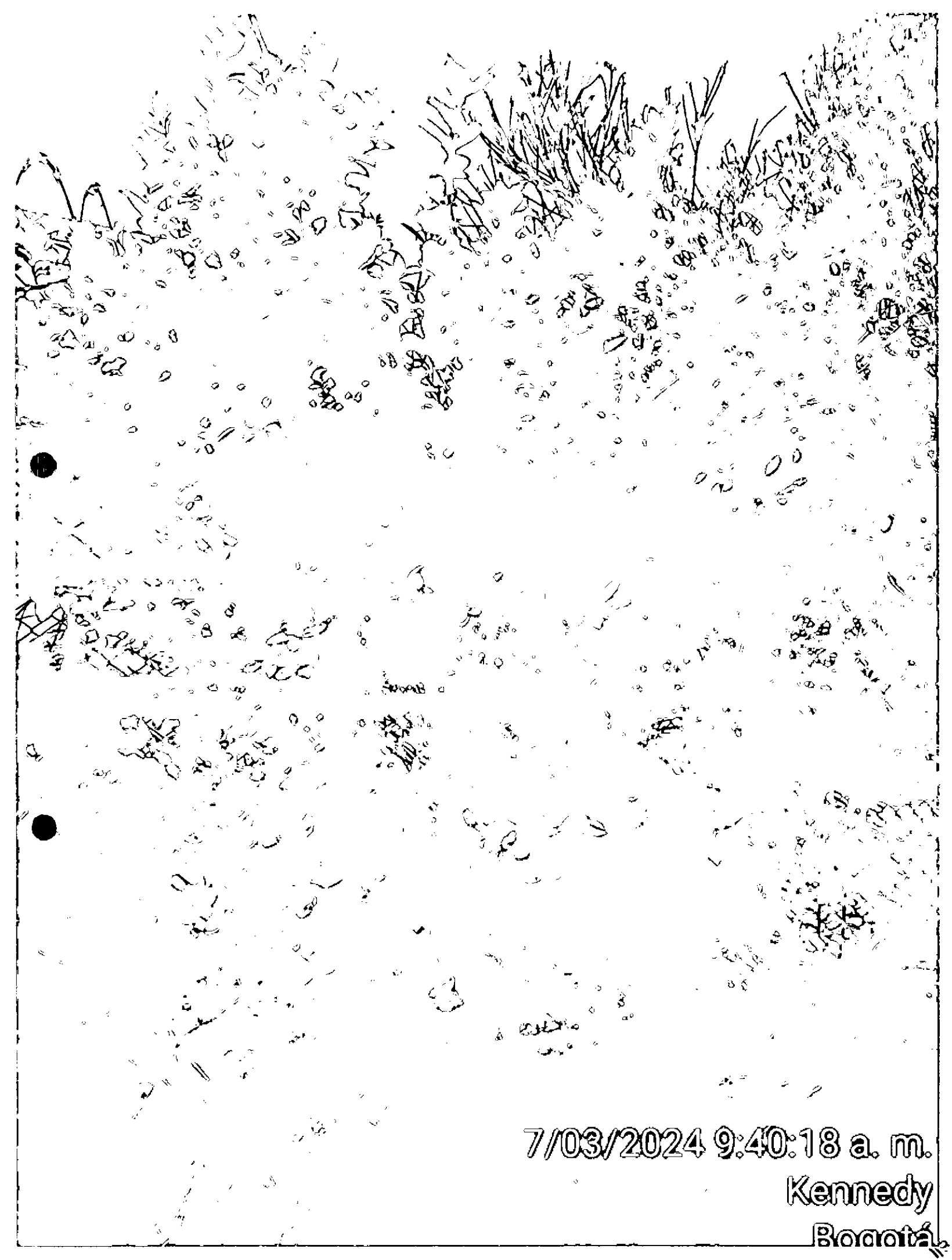

7/03/2024 9:37:39 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:38:09 a. m.
Kennedy

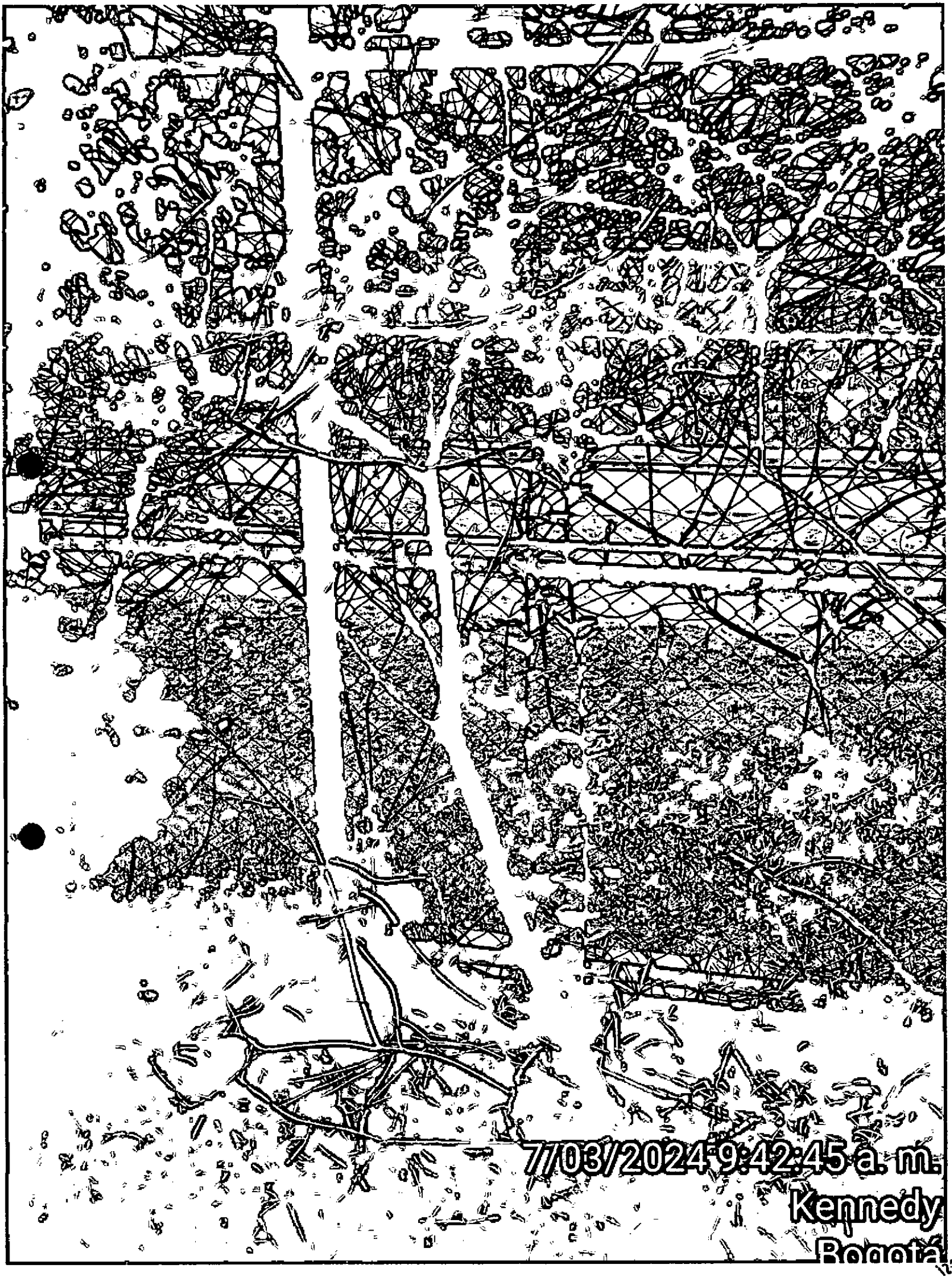

7/03/2024 9:37:59 a. m.
Kennedy
Bogotá

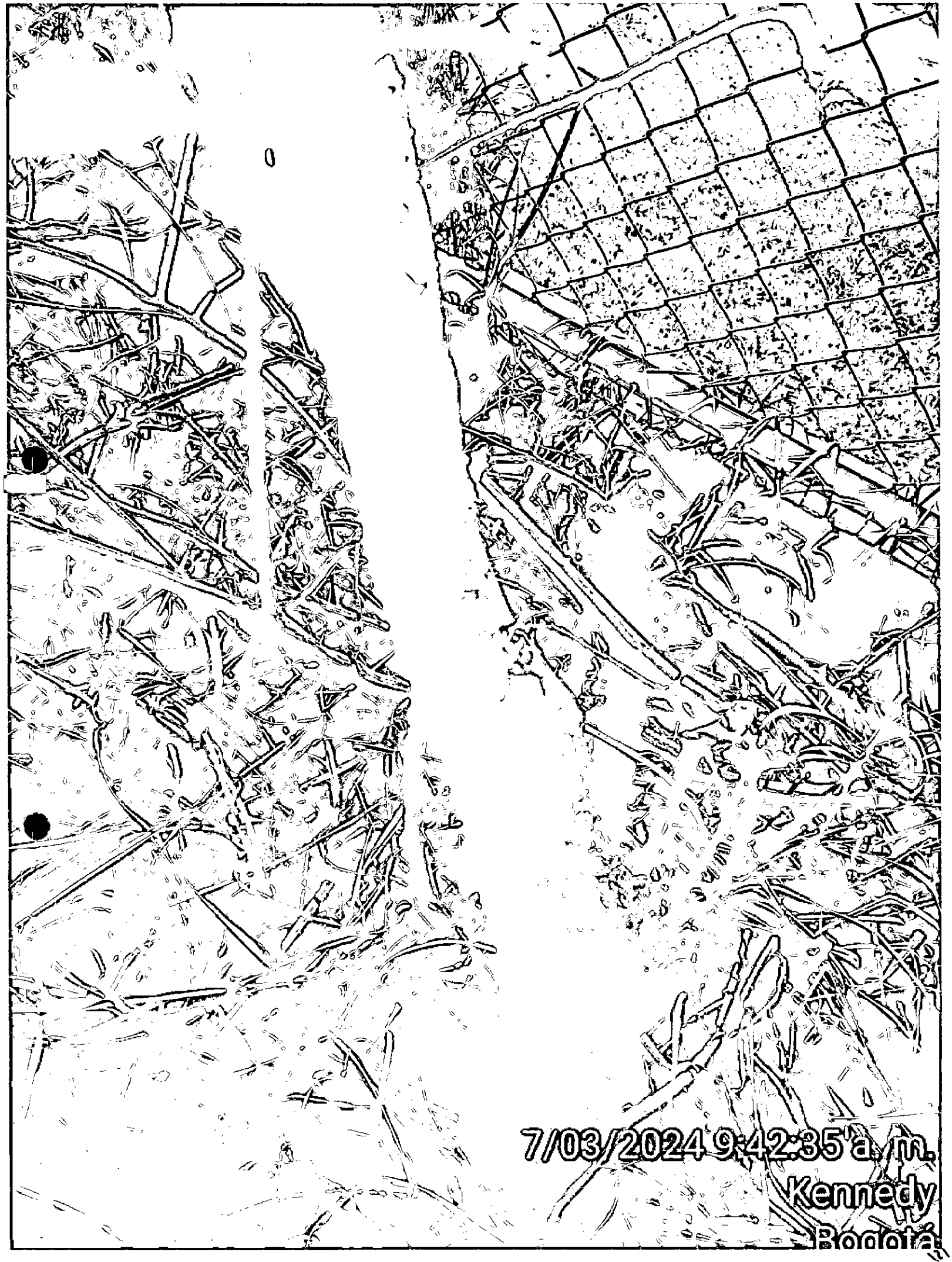

7/03/2024 9:39:49 a. m.
Kennedy
Bogotá

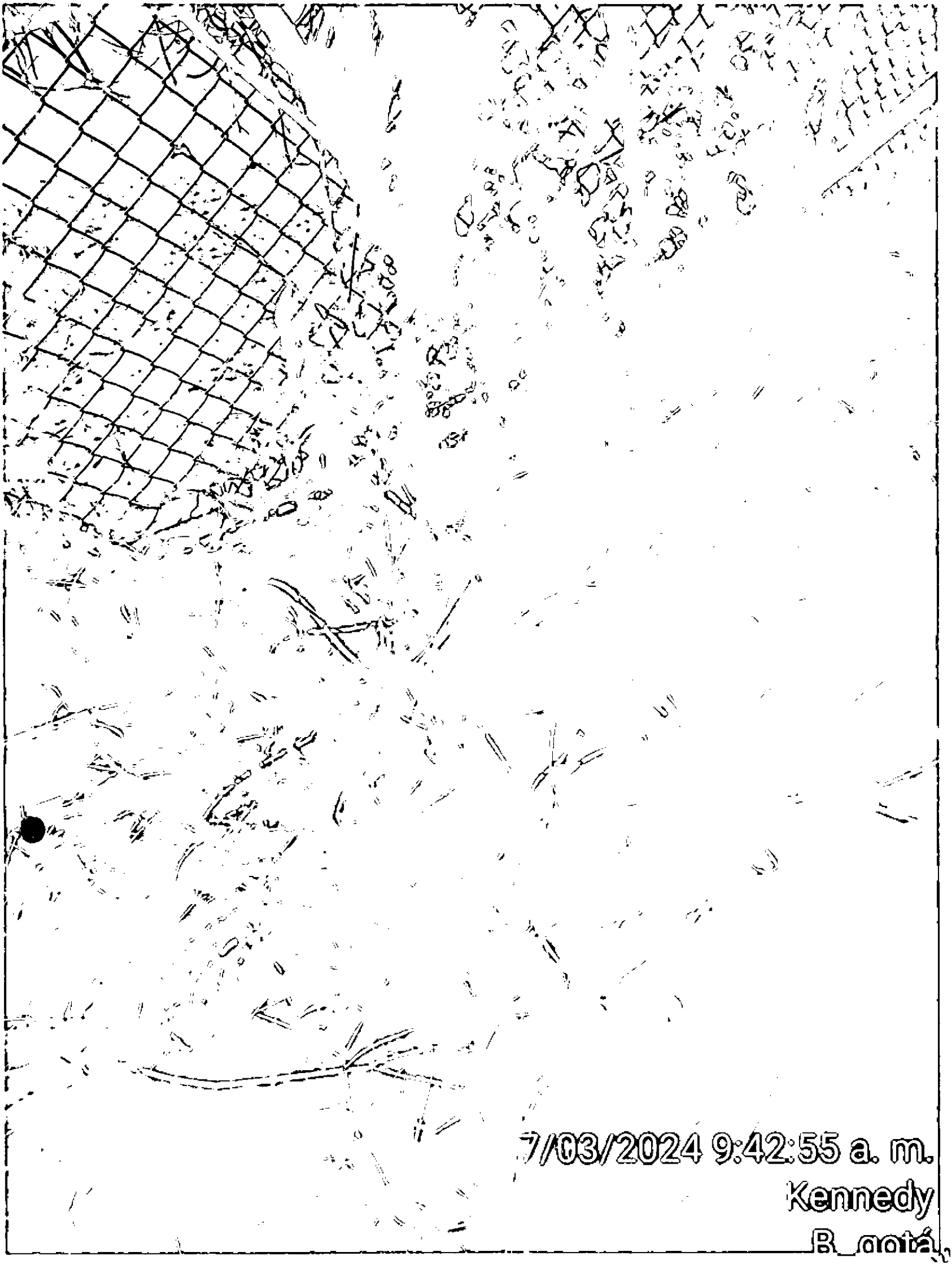

7/03/2024 9:39:42 a.m.
Kennedy
Bogotá

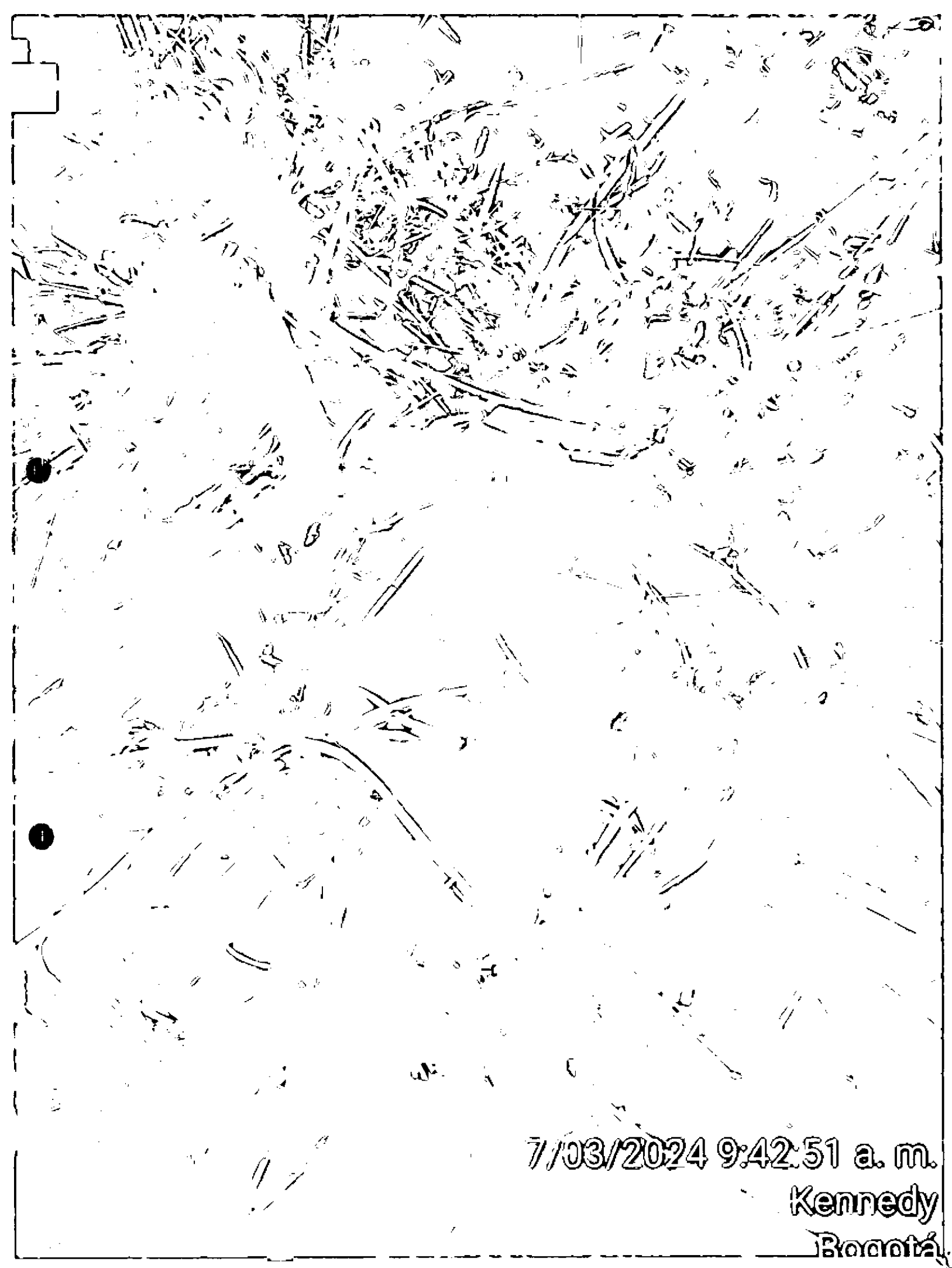

7/03/2024 9:40:18 a. m.
Kennedy
Bogotá

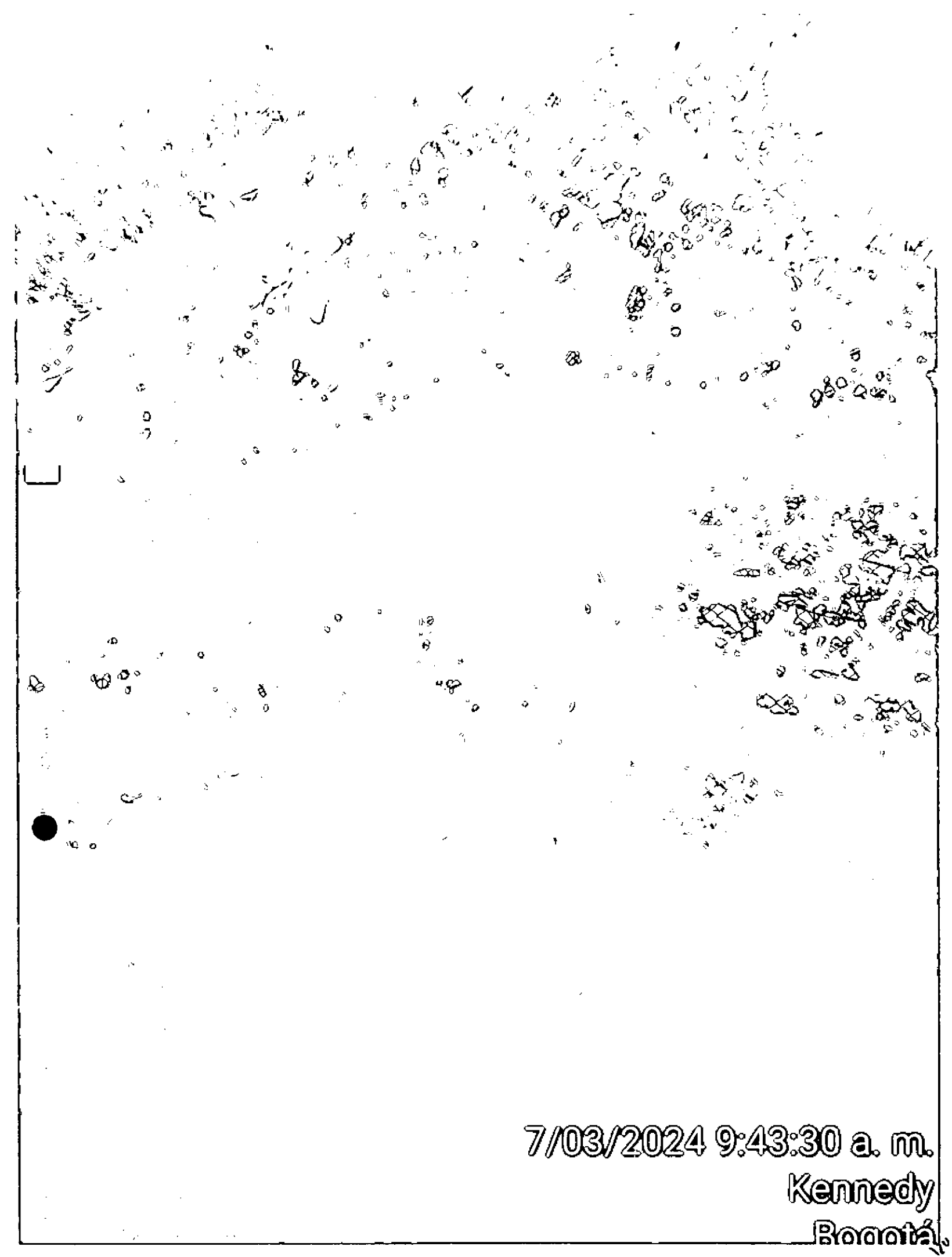

7/03/2024 9:40:12 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:42:45 a. m.
Kennedy
Bogotá

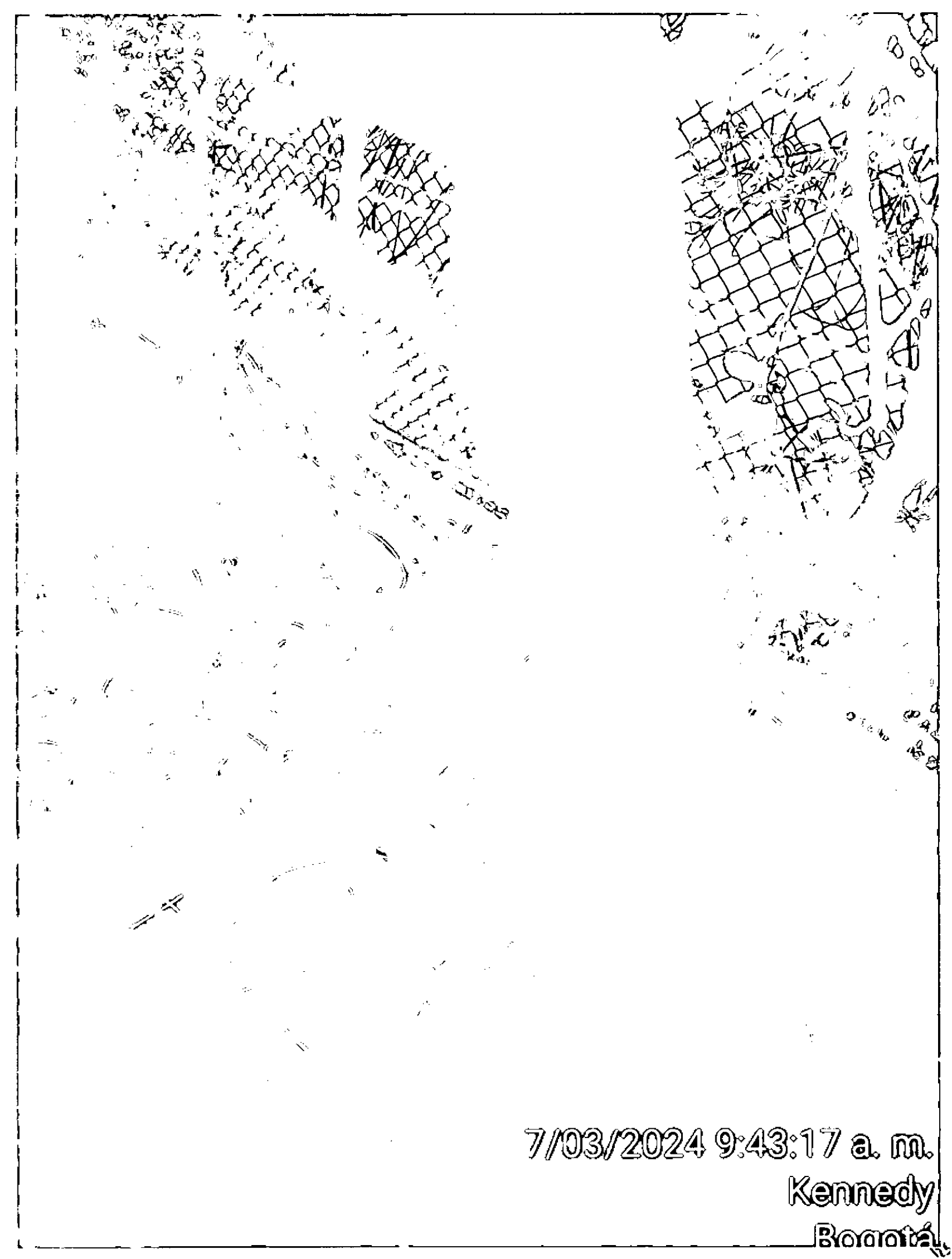

7/03/2024 9:42:35 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:42:55 a. m.
Kennedy
Bogotá

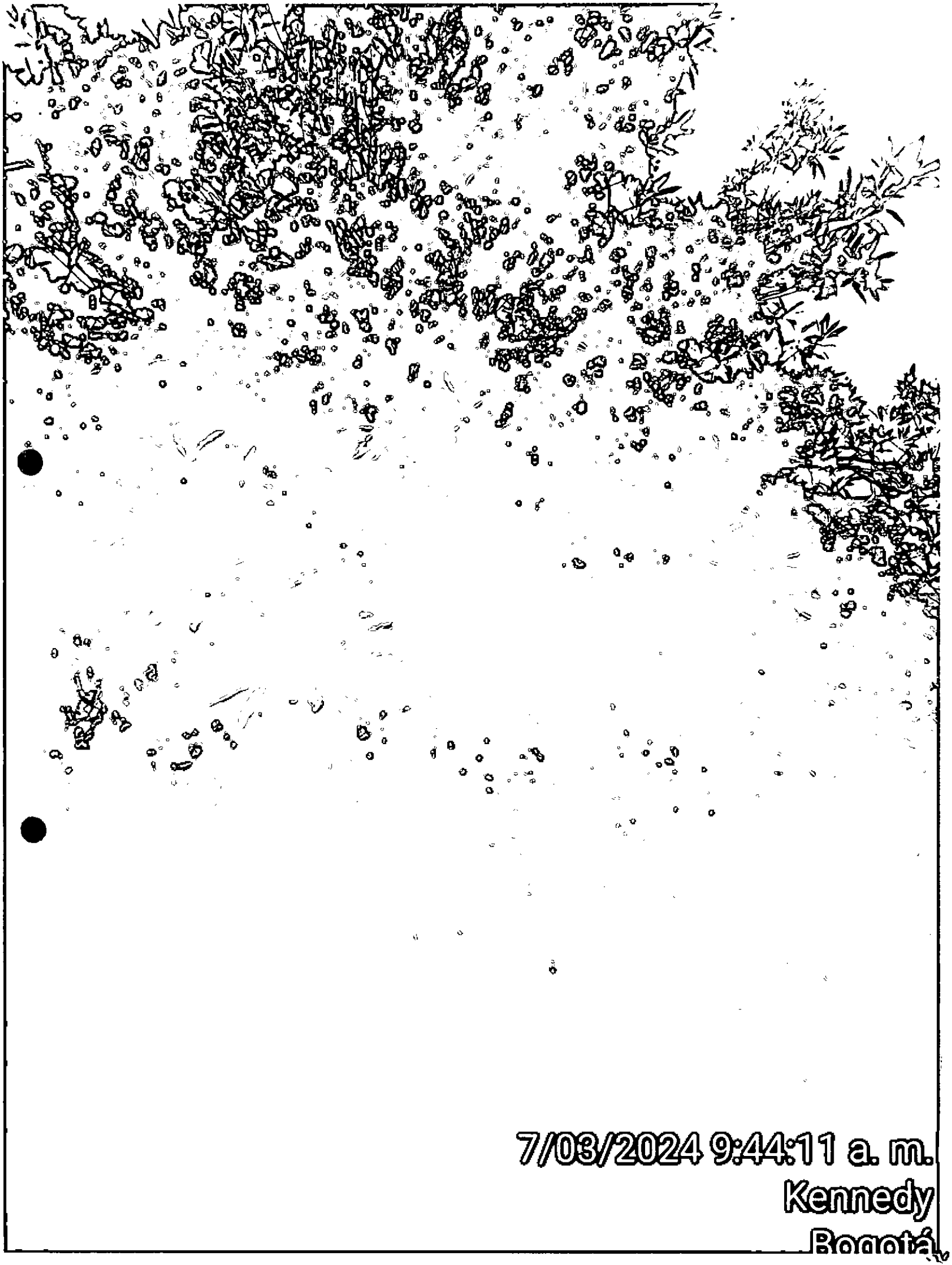

7/03/2024 9:42:51 a. m.
Kennedy
Bogotá

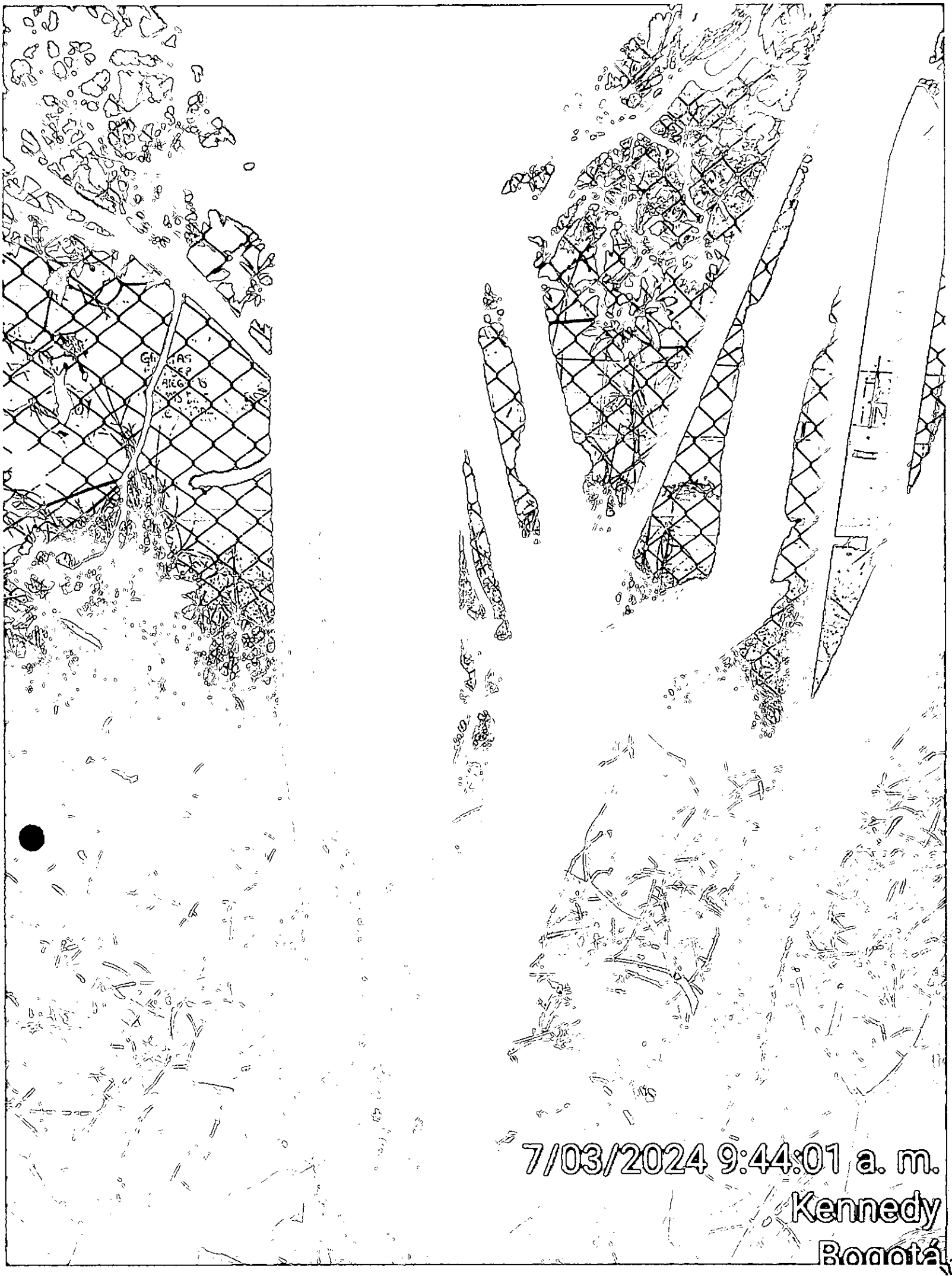


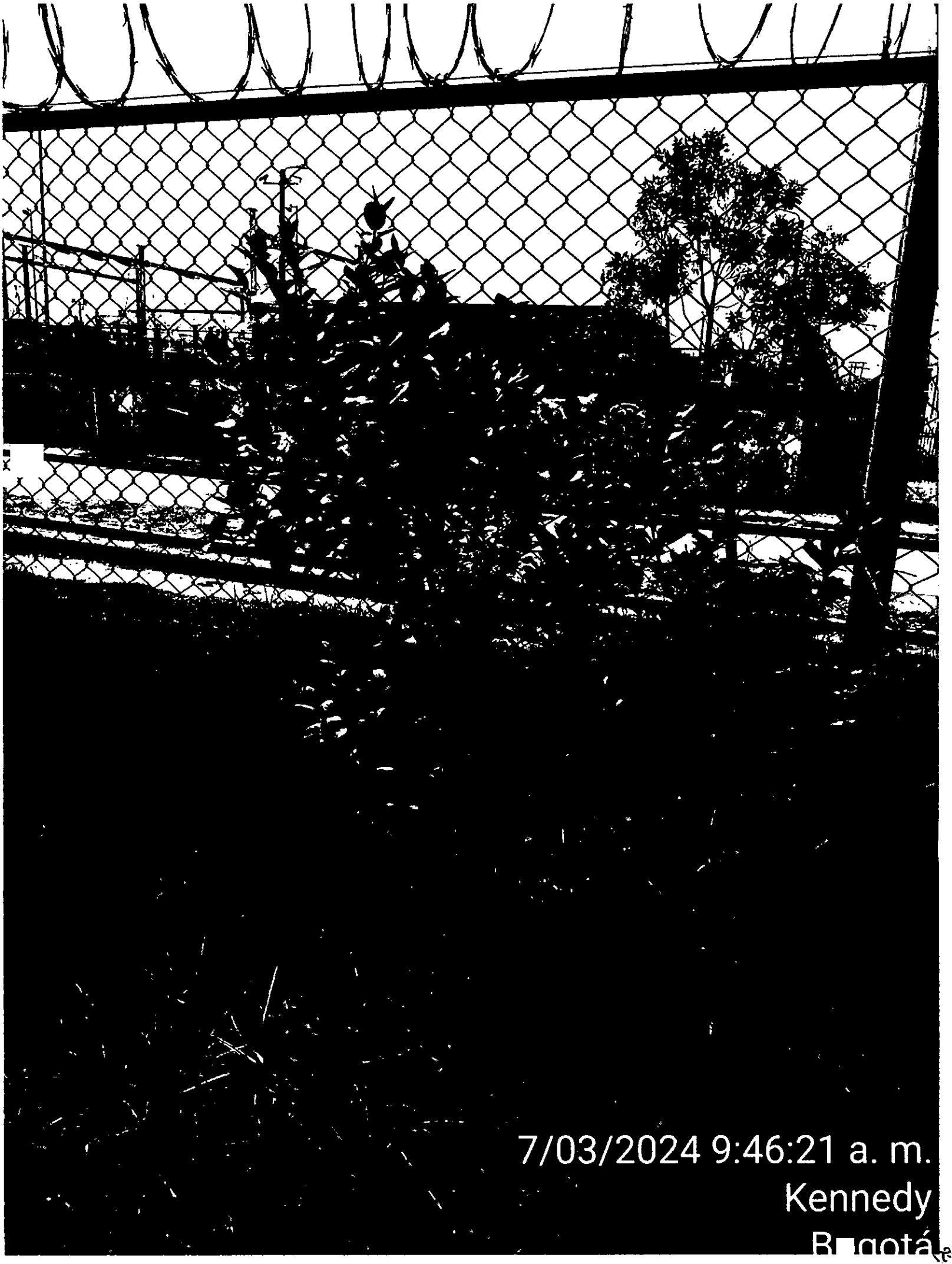
7/03/2024 9:43:30 a. m.
Kennedy
Bogotá



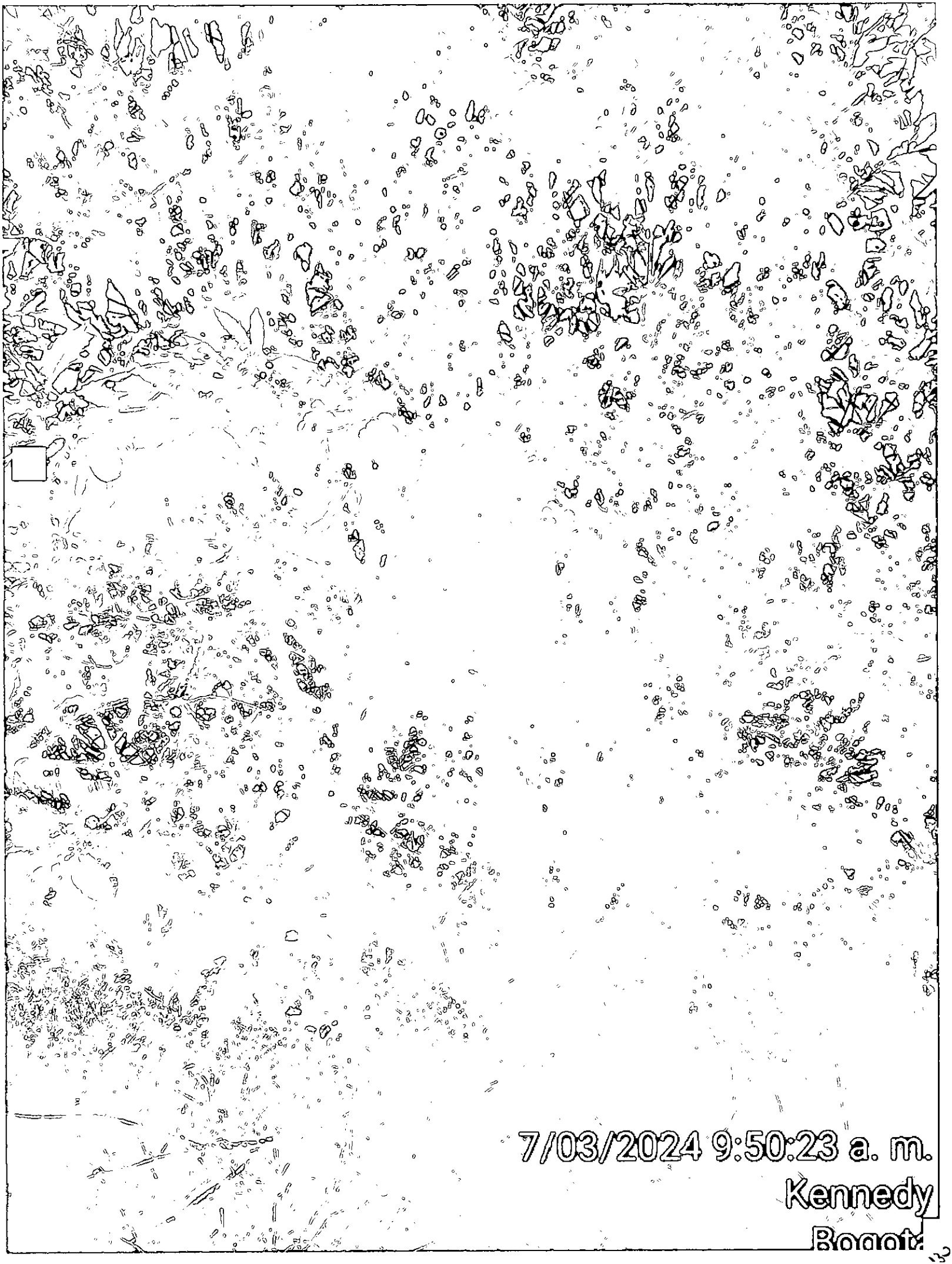
7/03/2024 9:43:17 a. m.
Kennedy
Bogotá

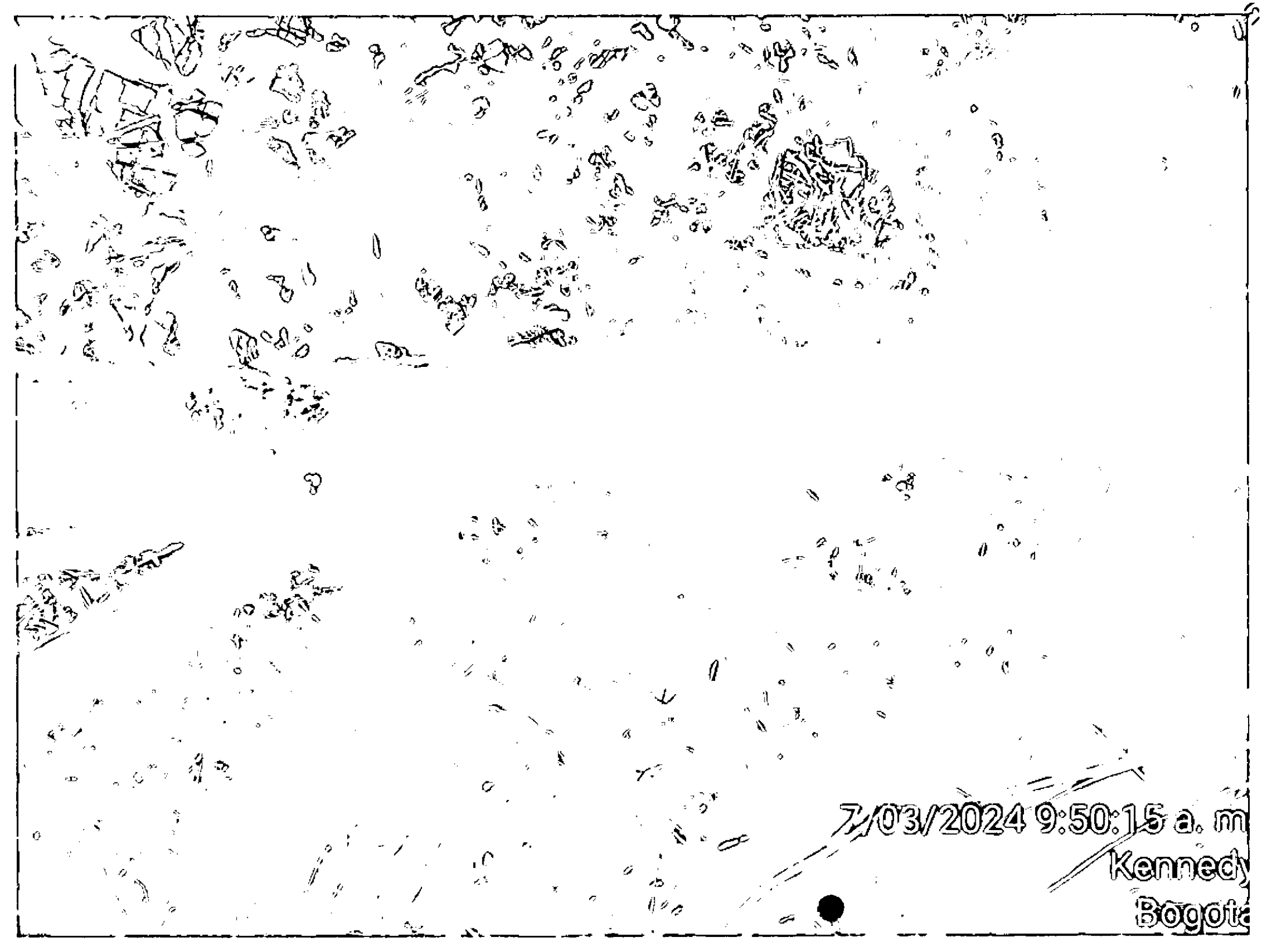

7/03/2024 9:44:11 a. m.
Kennedy
Bogotá

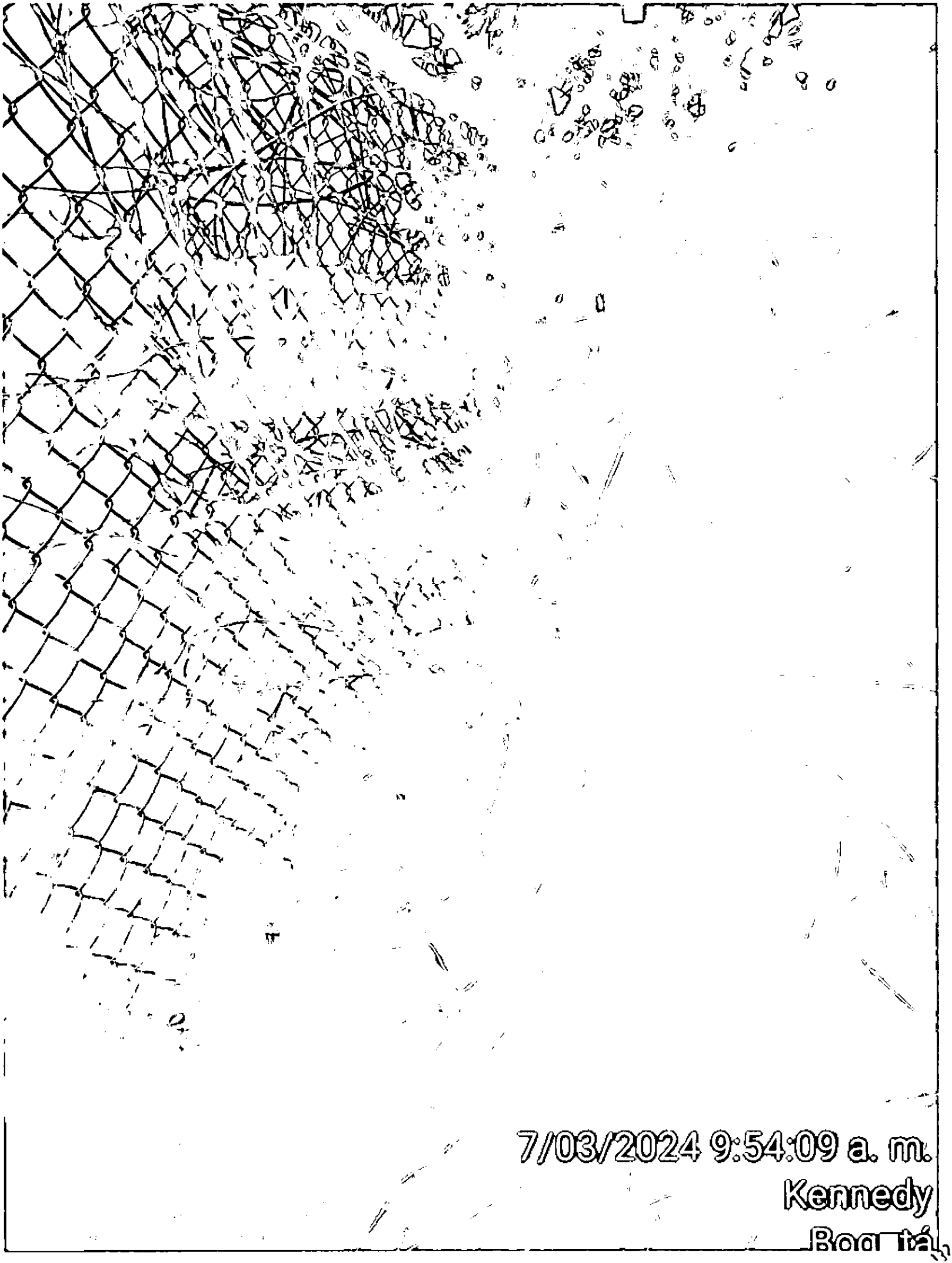

7/03/2024 9:44:01 a. m.
Kennedy
Bogotá

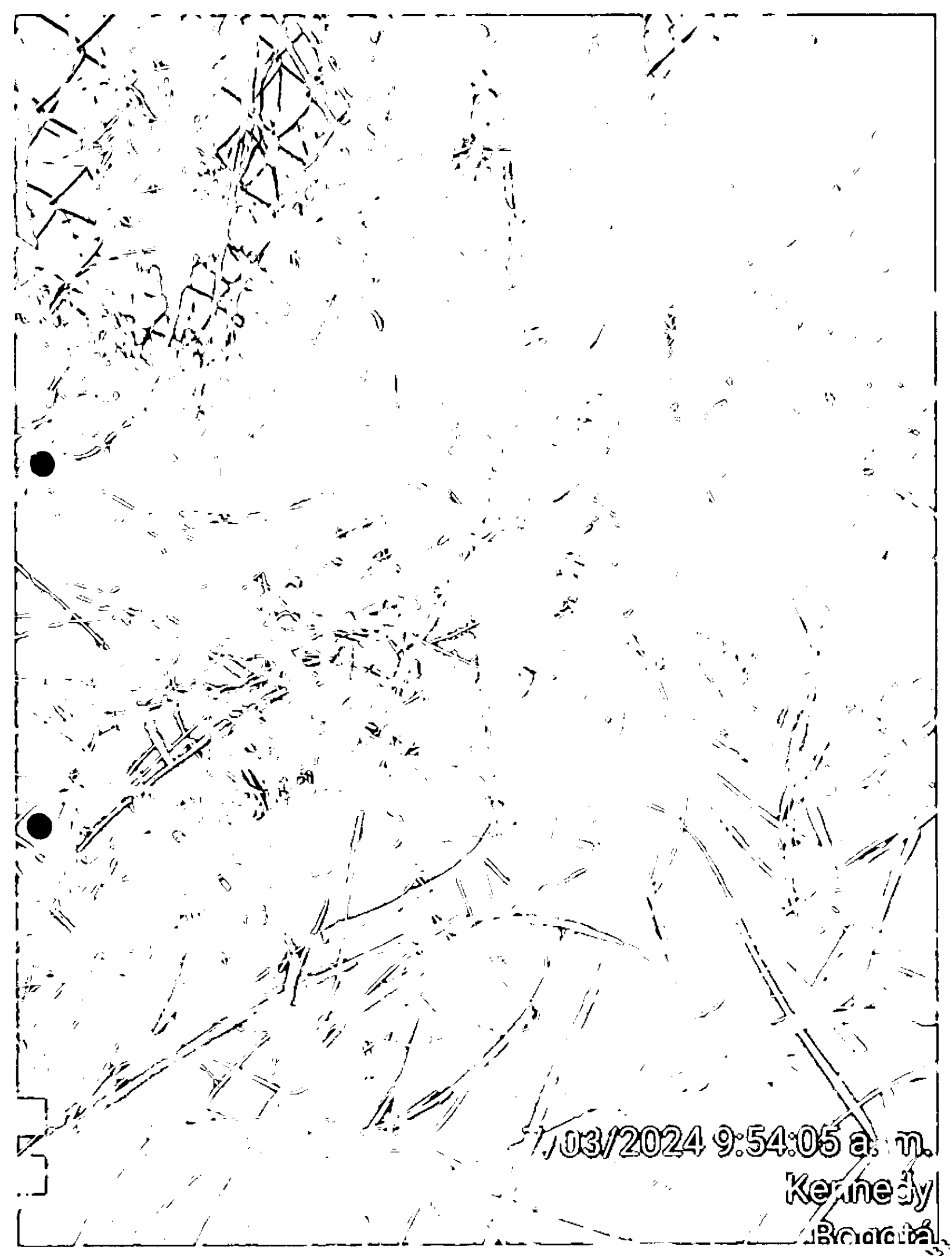

7/03/2024 9:46:21 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:46:14 a. m.
Kennedy
Bogotá

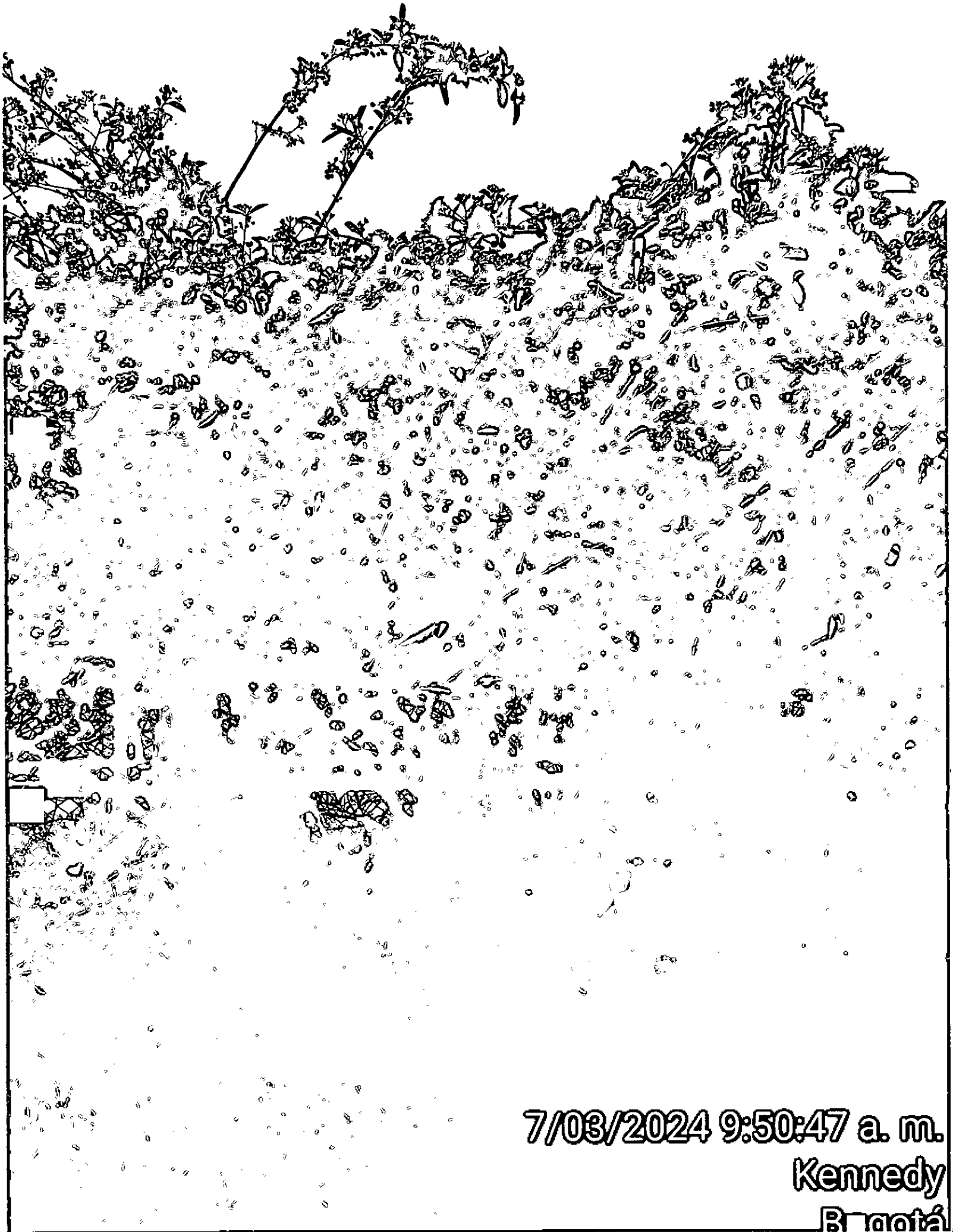

7/03/2024 9:50:23 a. m.
Kennedy
Bogotá

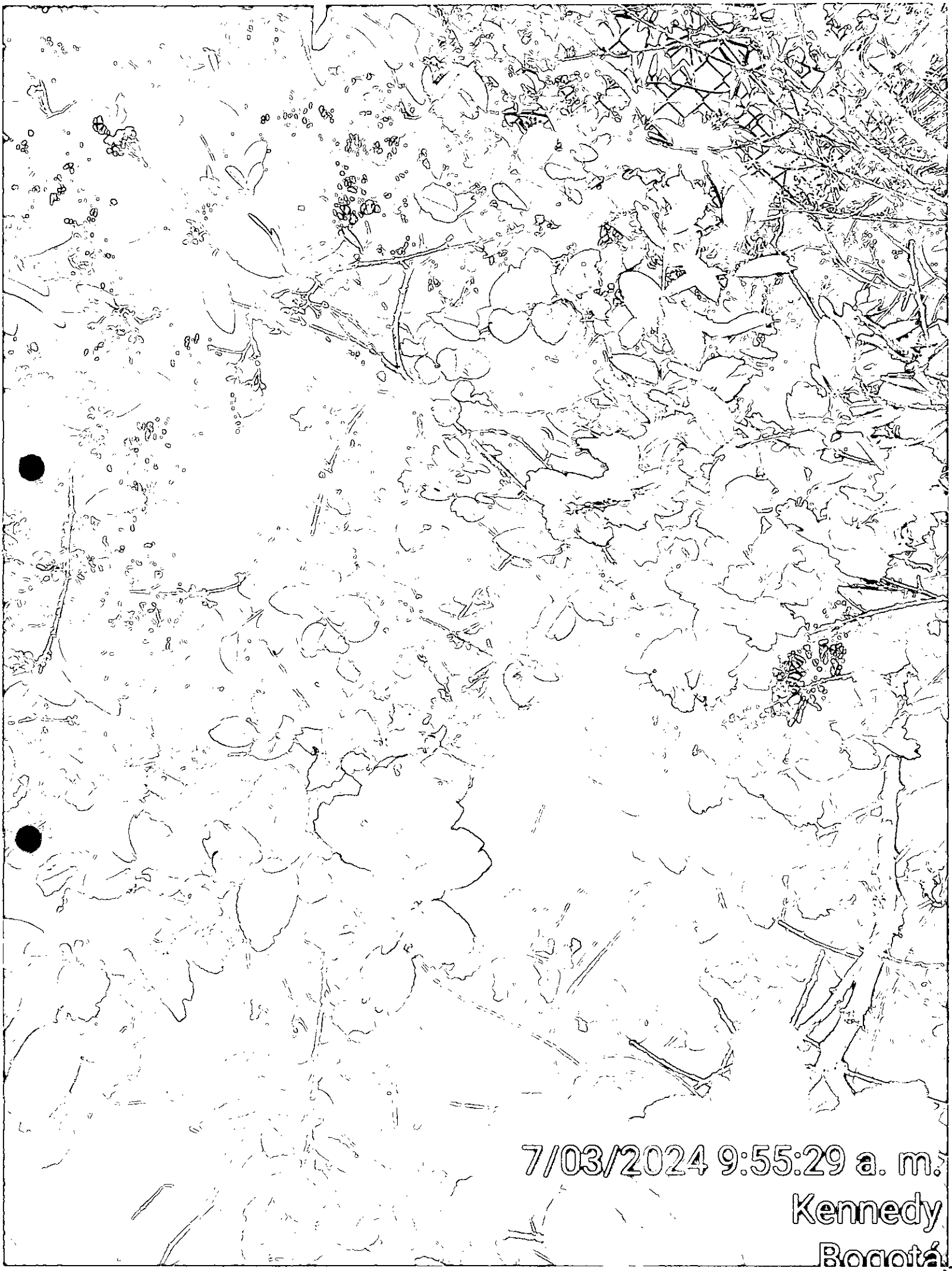

7/03/2024 9:50:15 a. m
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:54:09 a. m.
Kennedy
Bogotá

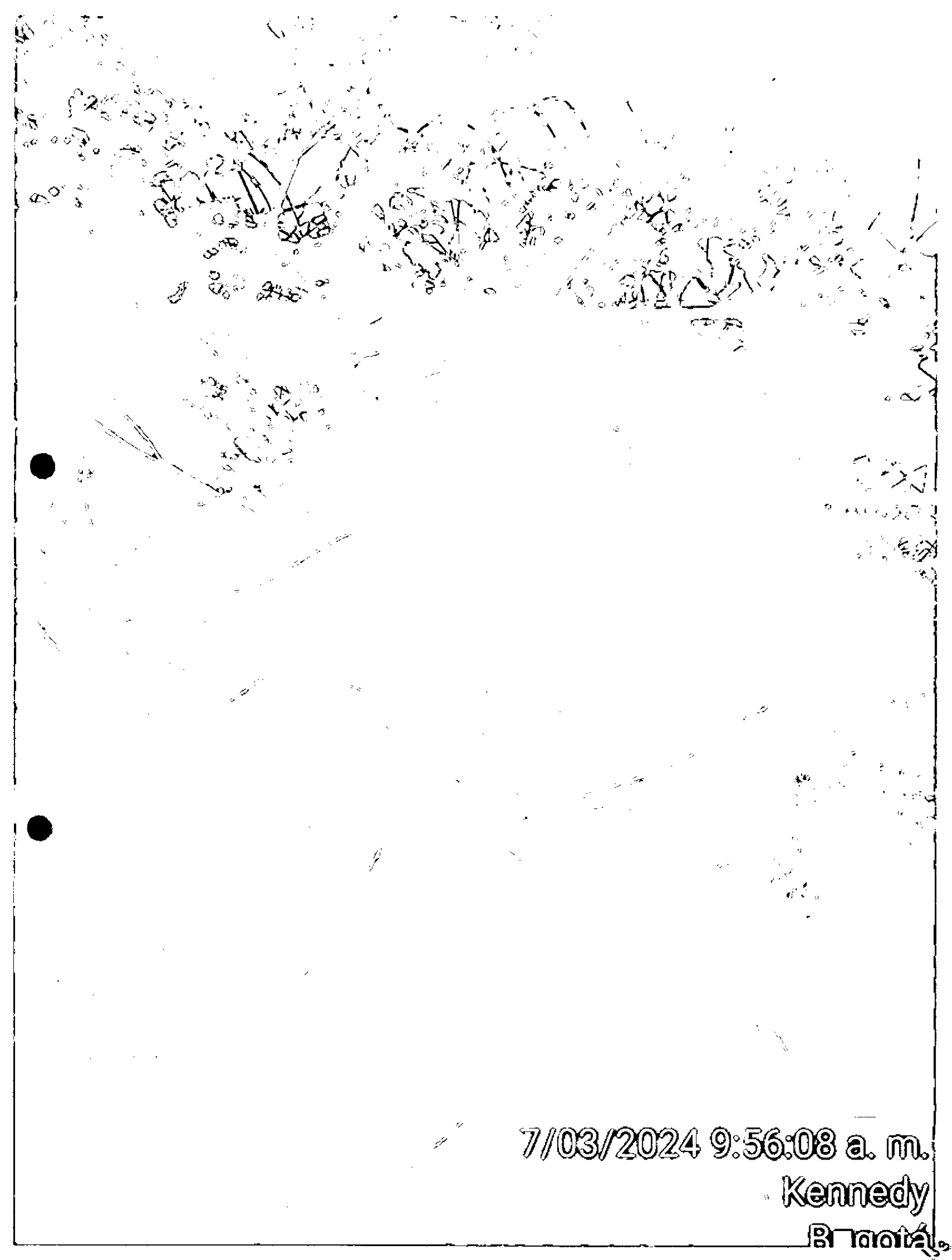

7/03/2024 9:54:05 a. m.
Kenne dy
Boarda


7/03/2024 9:50:40 a. m.
Kennedy
Bog_ta

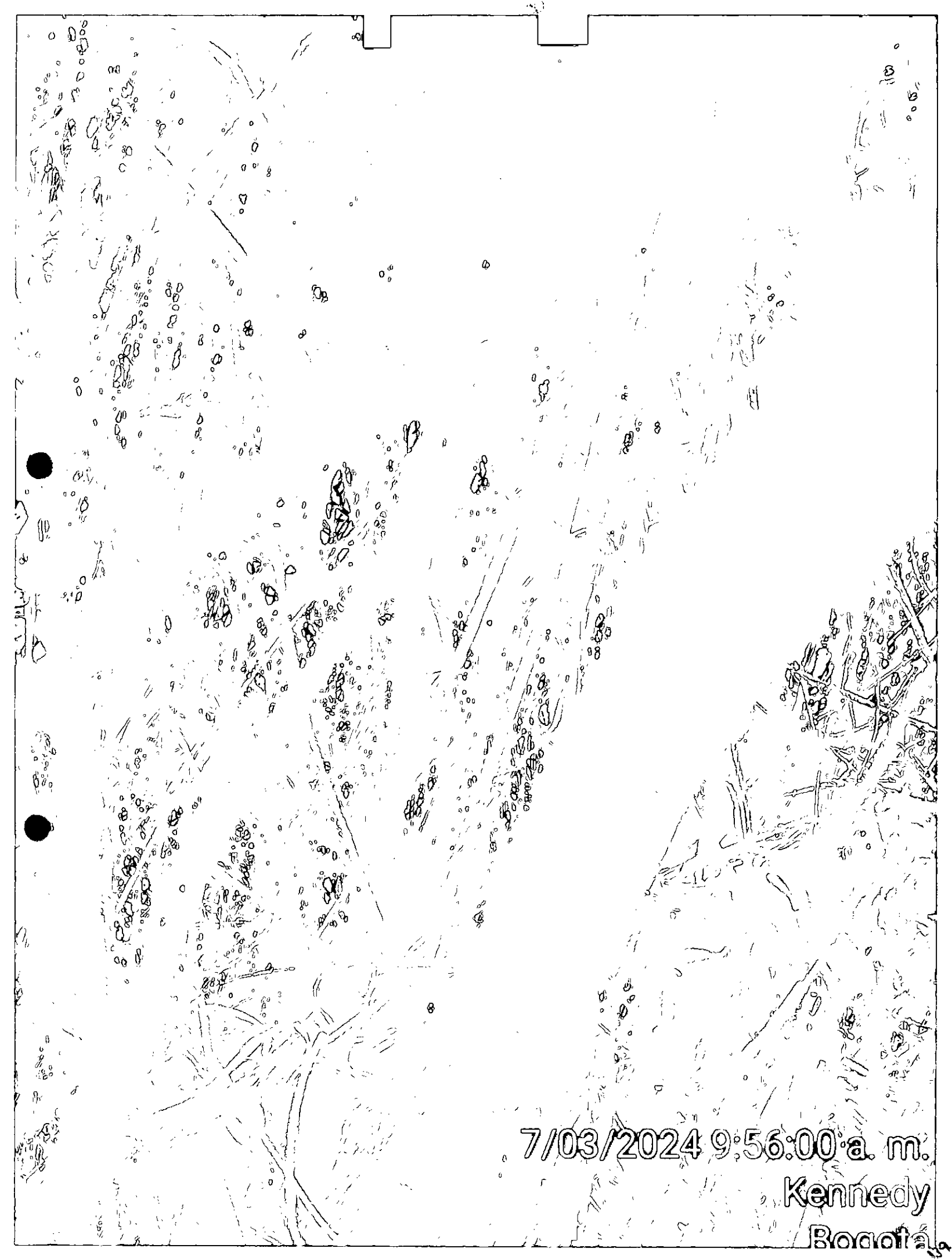

7/03/2024 9:50:47 a. m.
Kennedy
Bogotá

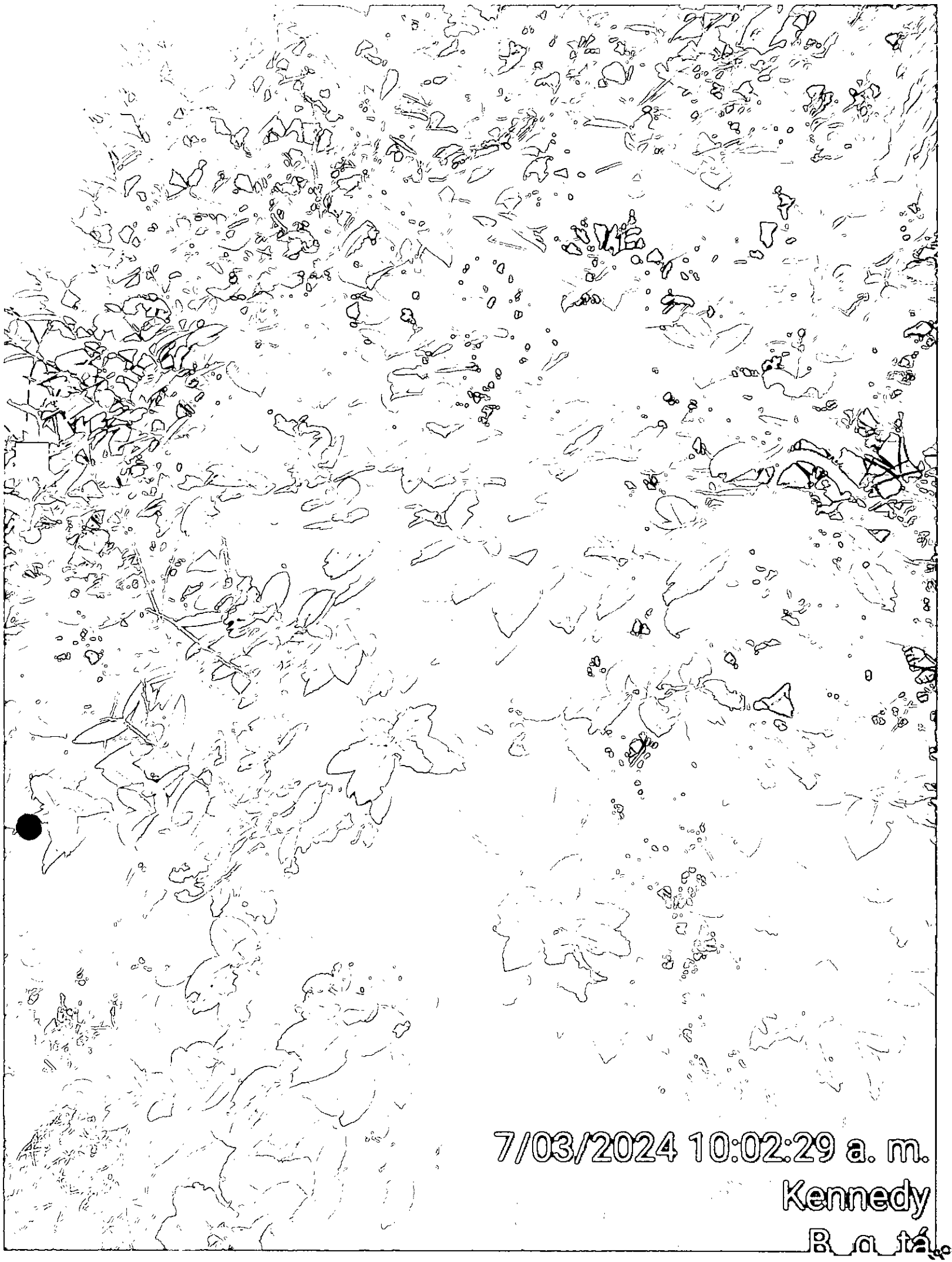

7/03/2024 9:55:29 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 9:54:59 a. m.
Kennedy
B gotá

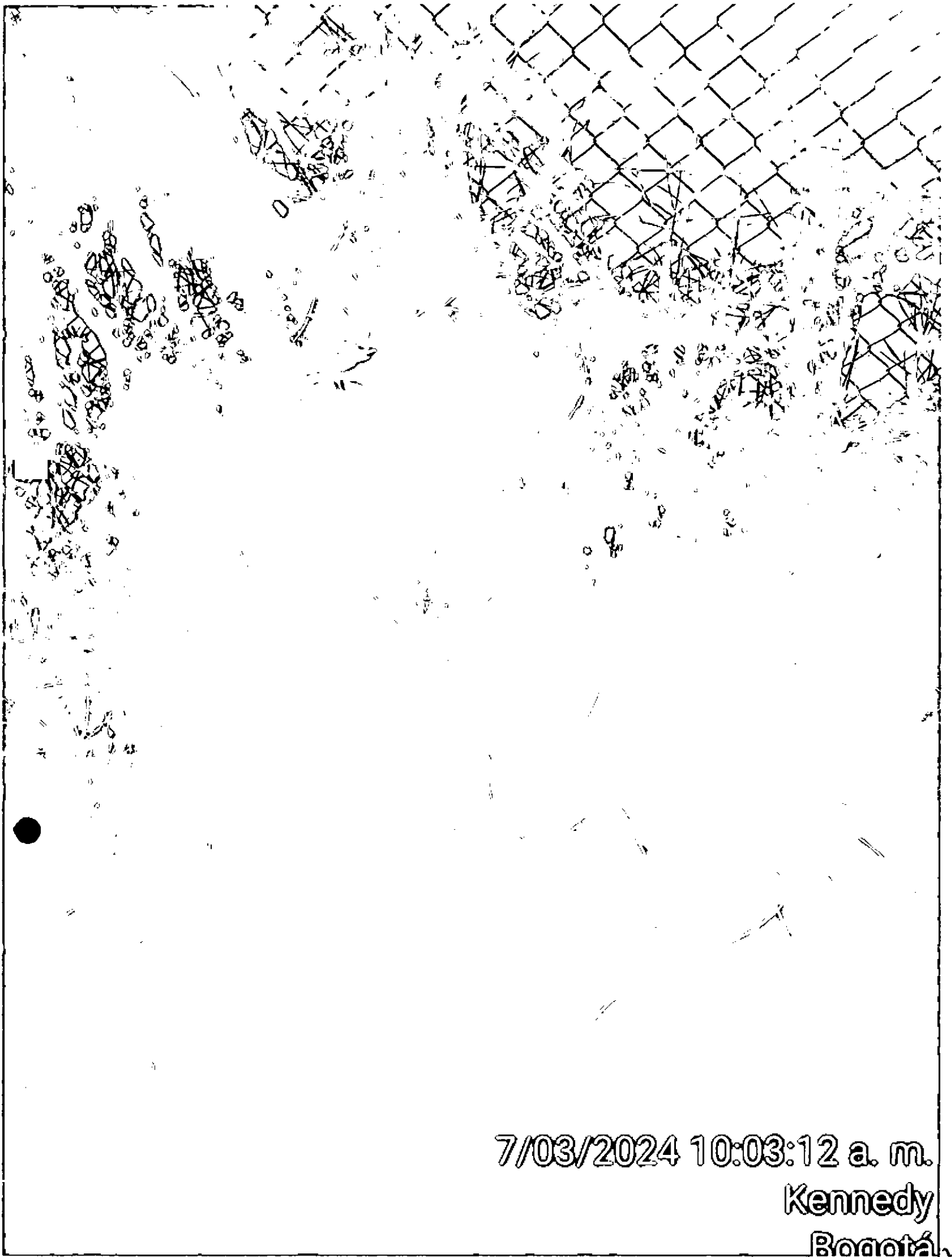


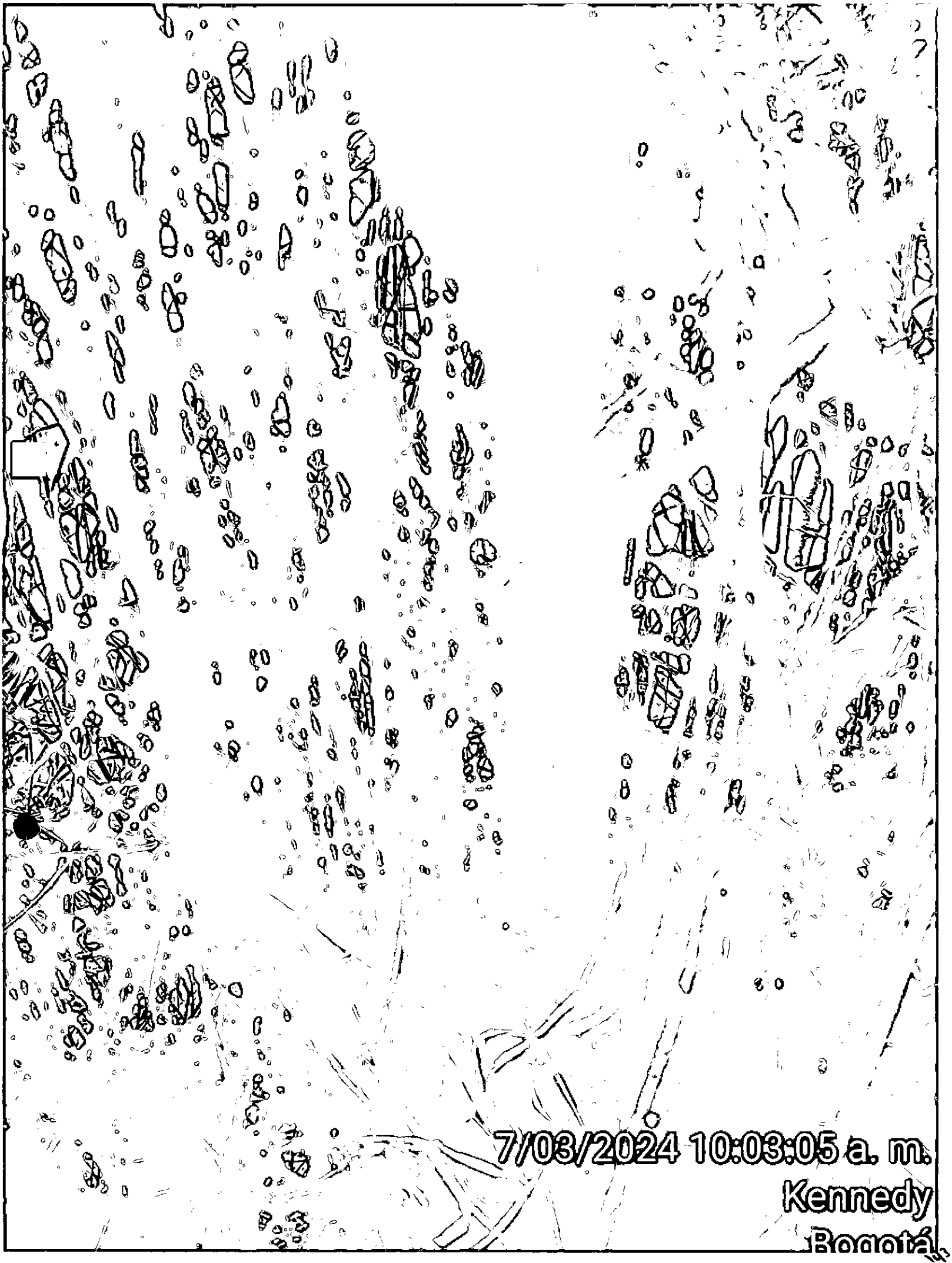
7/03/2024 9:56:08 a. m.
Kennedy
Bogotá.

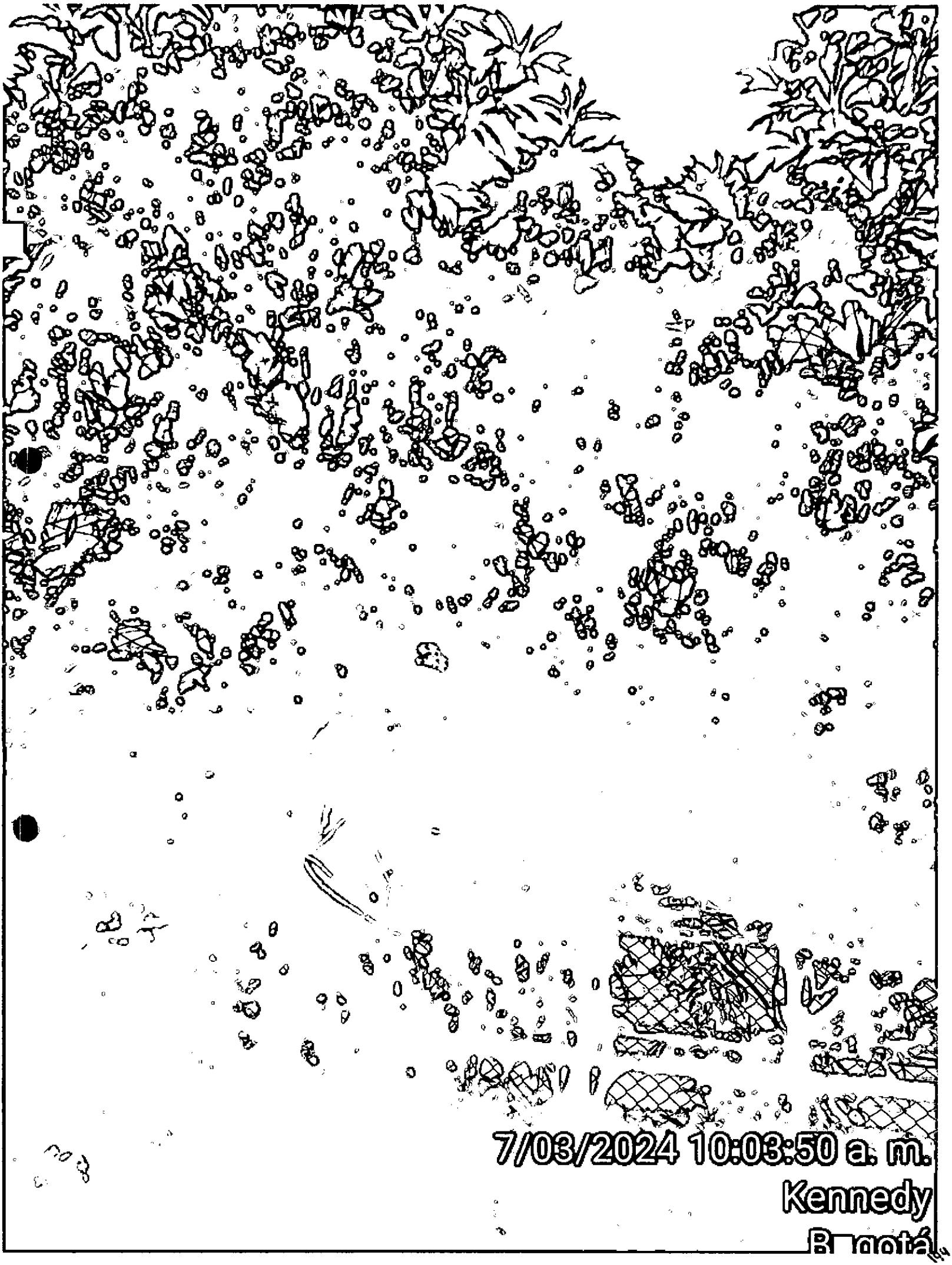

7/03/2024 9:56:00 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:02:29 a. m.
Kennedy
Bogotá

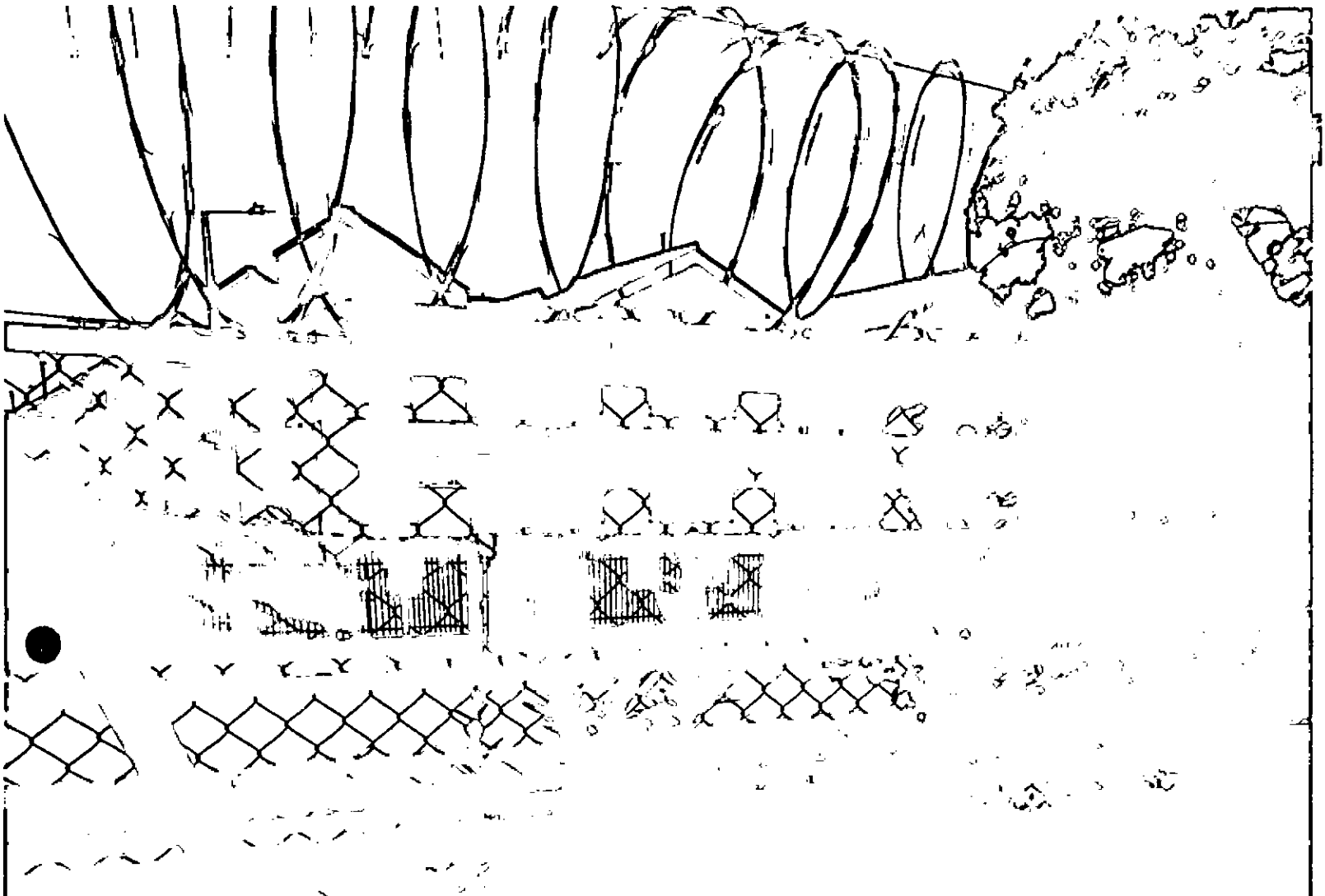

7/03/2024 10:02:19 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:03:12 a. m.
Kennedy
Bogotá

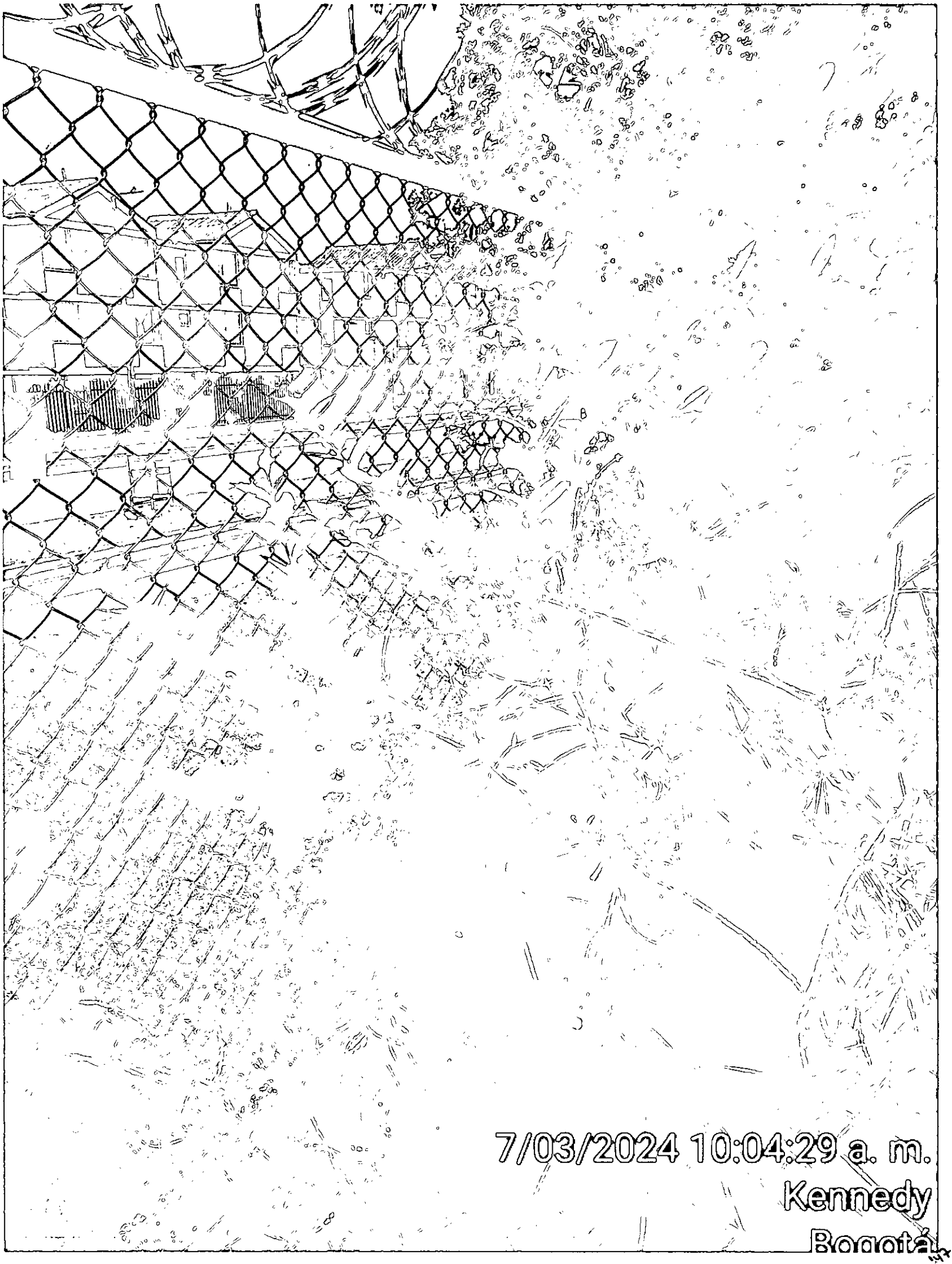

7/03/2024 10:03:05 a. m.
Kennedy
Bogotá

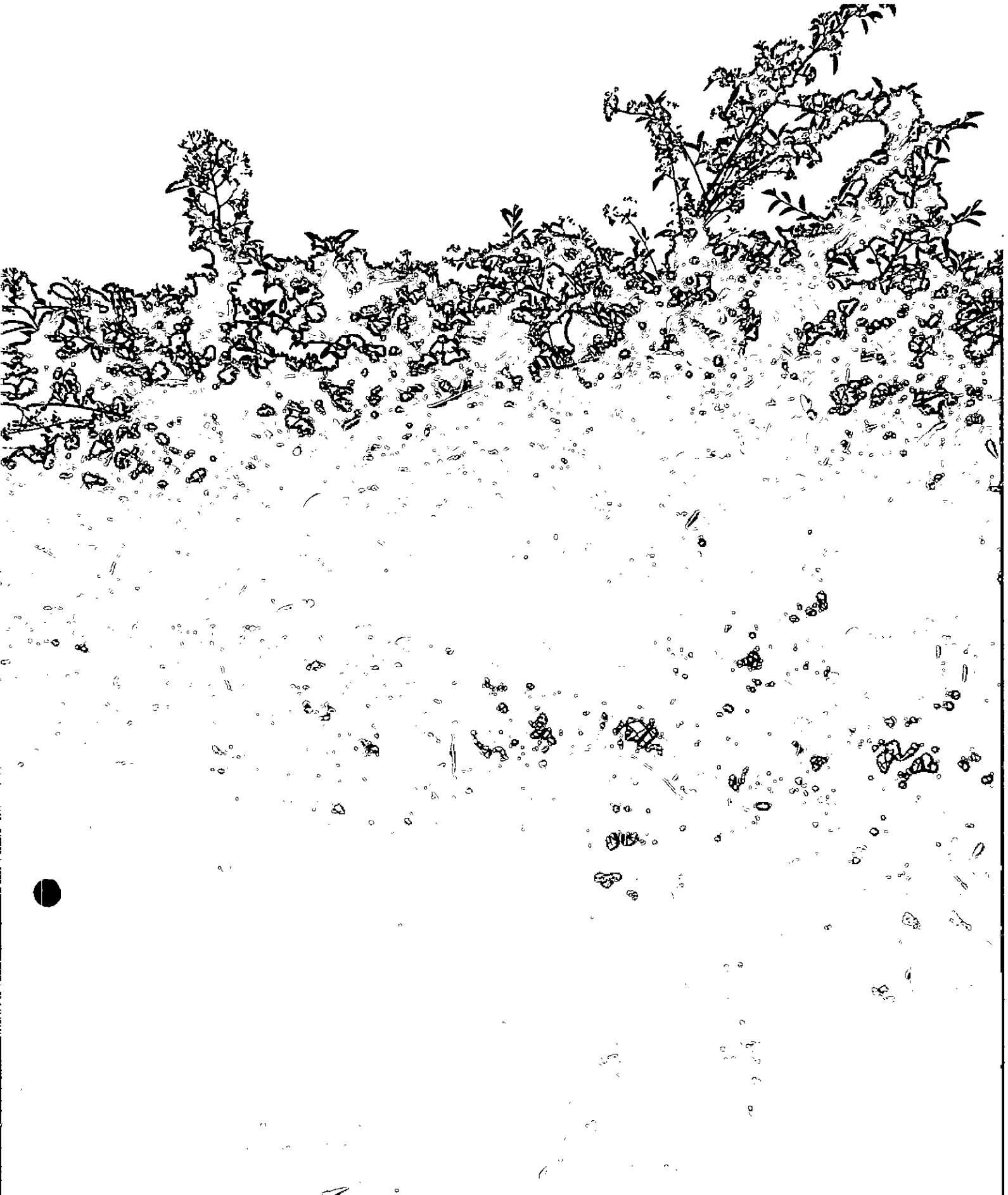

7/03/2024 10:03:50 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:03:43 a.m.
Kennedy
Bocoia

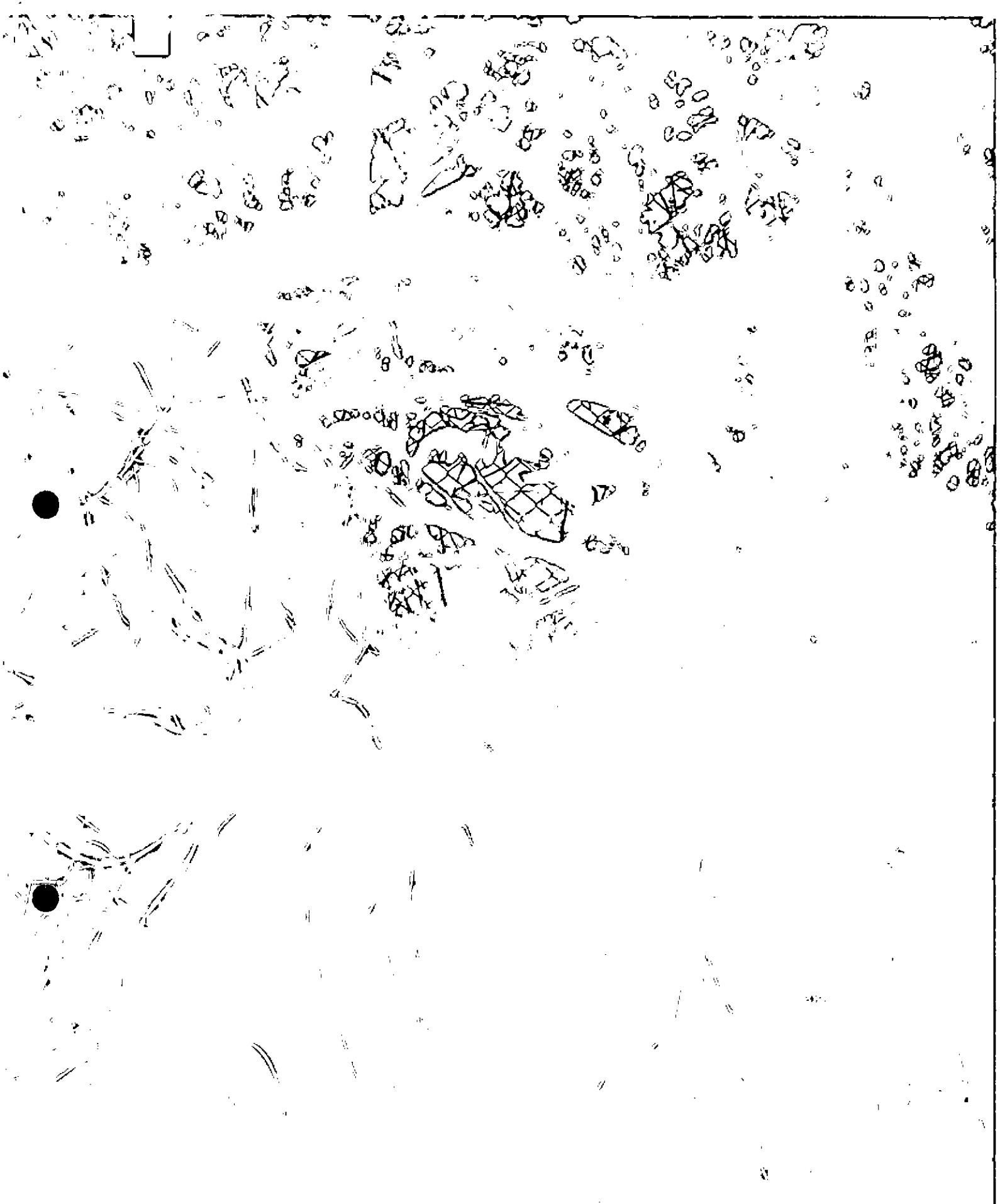


7/03/2024 10:04:37 a. m.
Kennedy
Bogotá

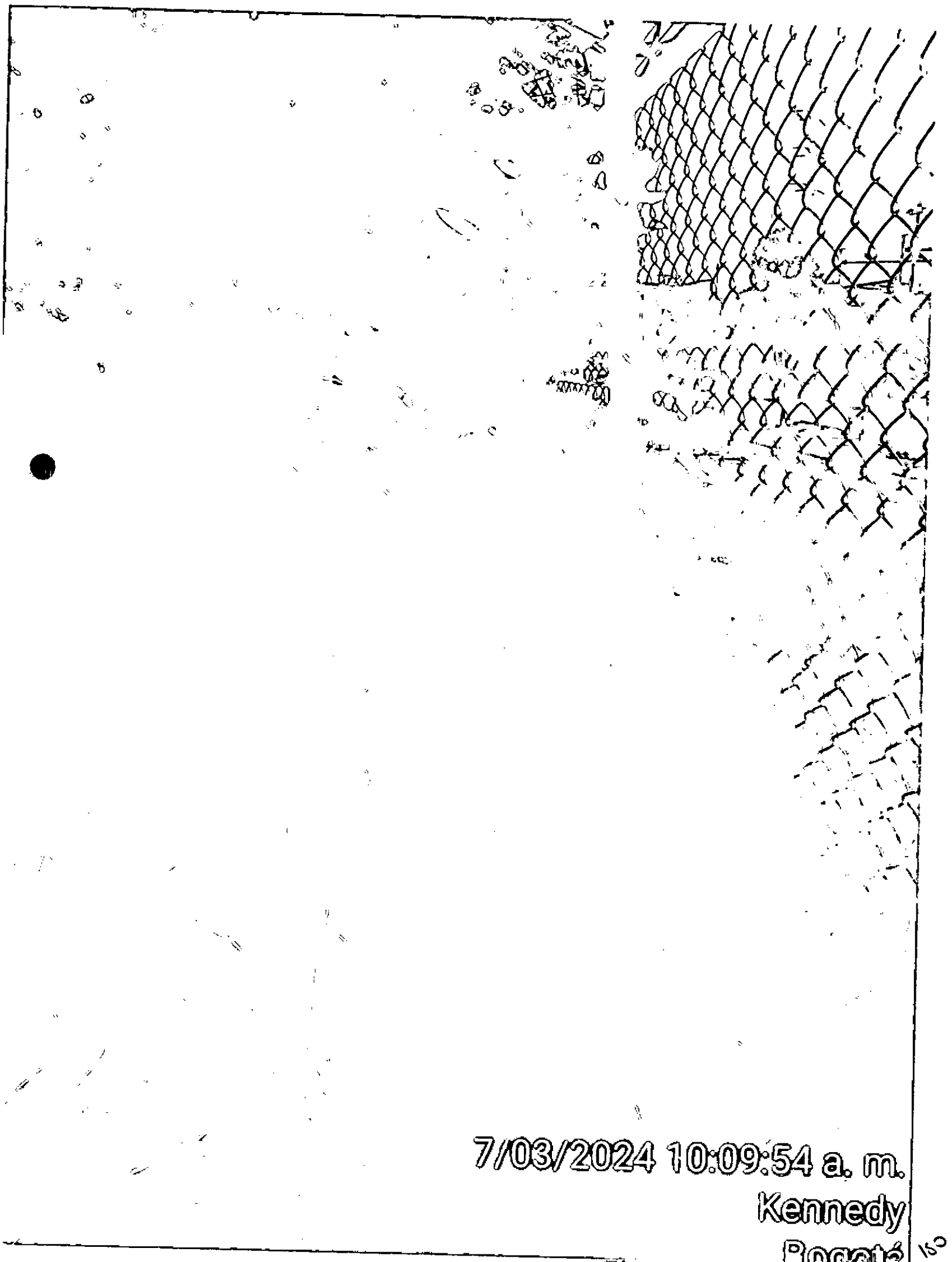

7/03/2024 10:04:29 a. m.
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 10:09:01 a. m.
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 10:08:53 a. m.
Kennedy
Bogotá

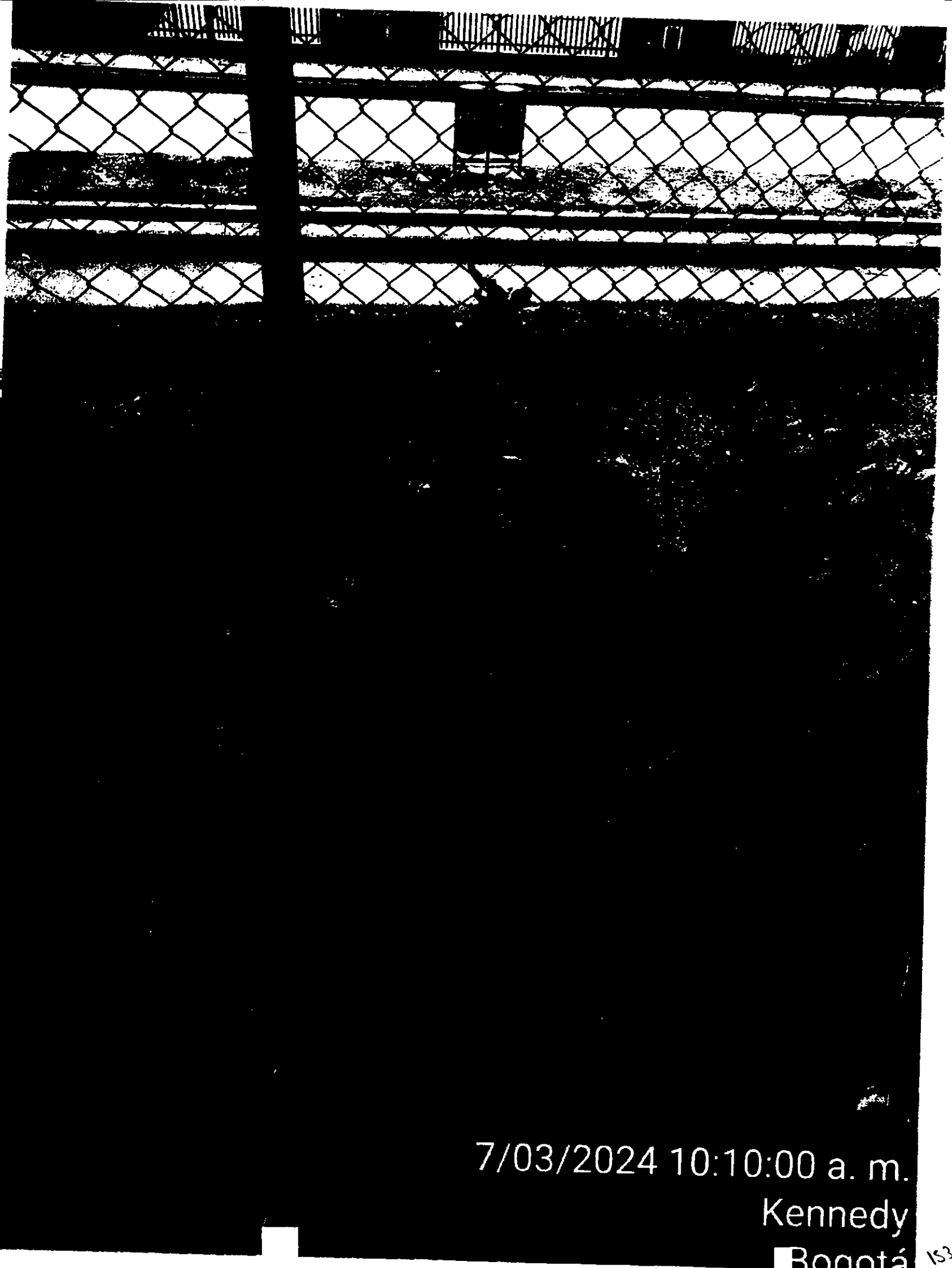


7/03/2024 10:09:54 a. m.
Kennedy
Page 15

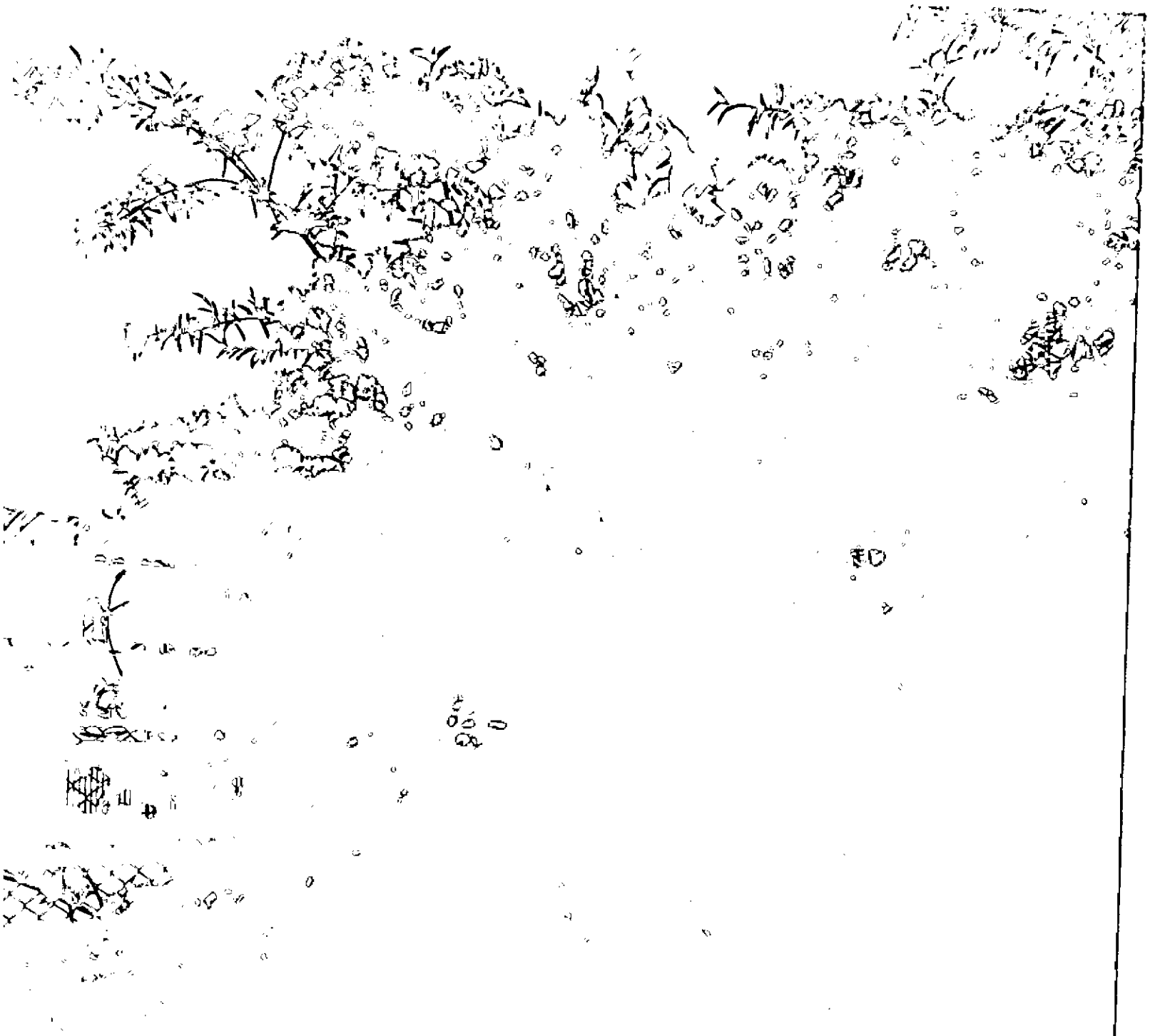


7/03/2024 10:09:48 a. m.
Kennedy
Bogotá

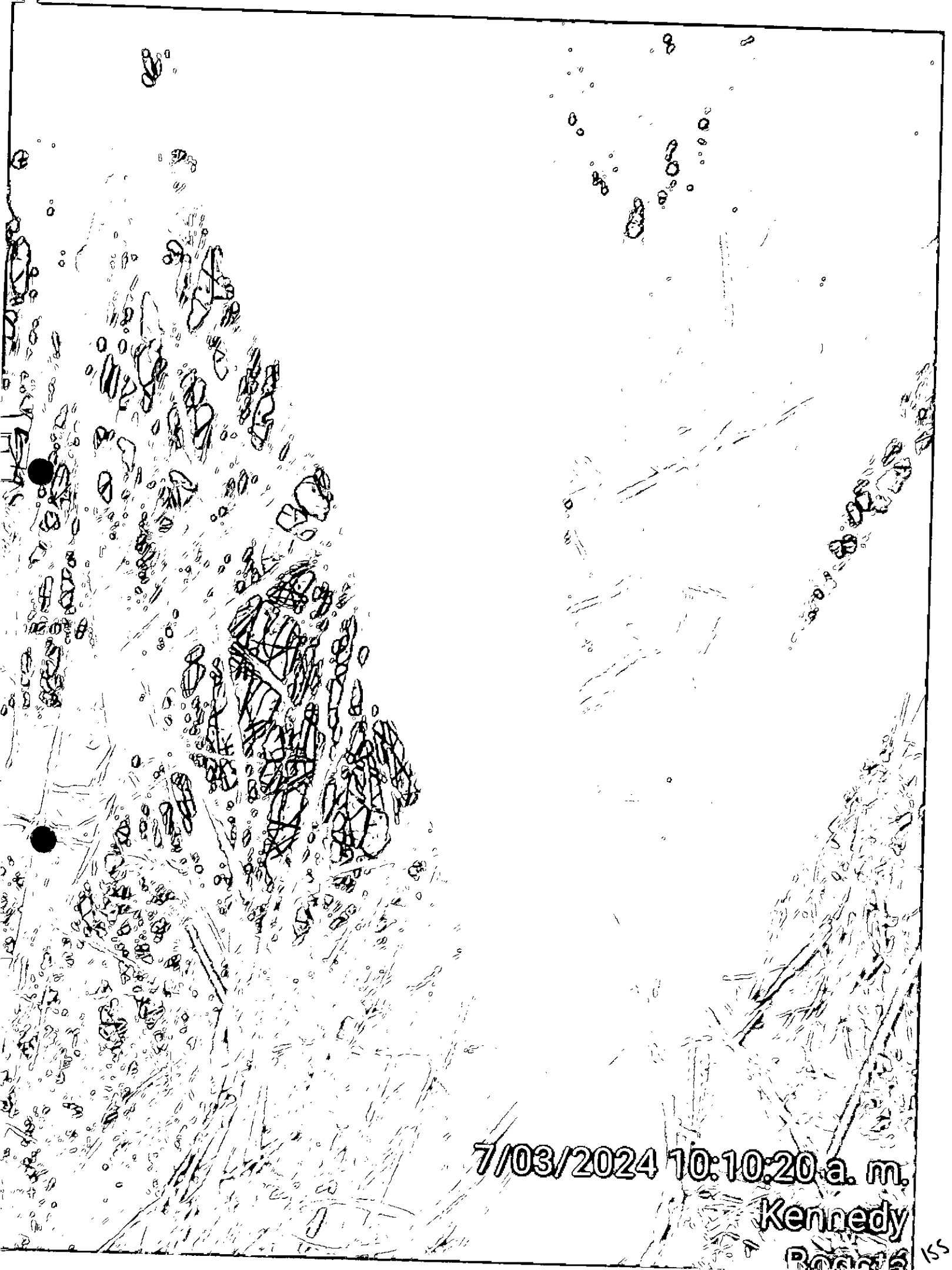

7/03/2024 10:10:07 a. m.
Kennedy
Bogotá

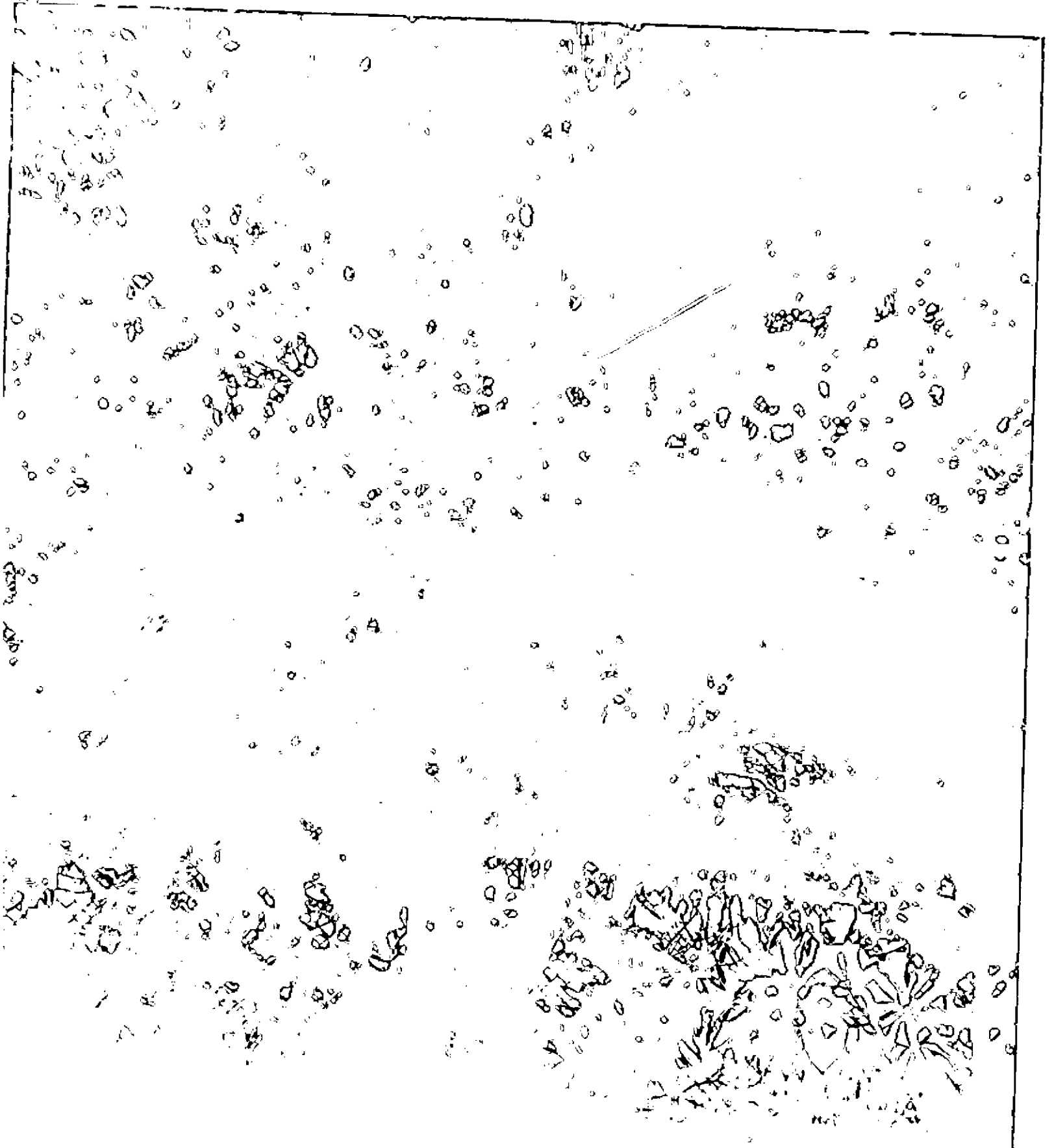


153



7/03/2024 10:10:31 a. m.
Kennedy
Bonnie


7/03/2024 10:10:20 a. m.
Kennedy
Page 6



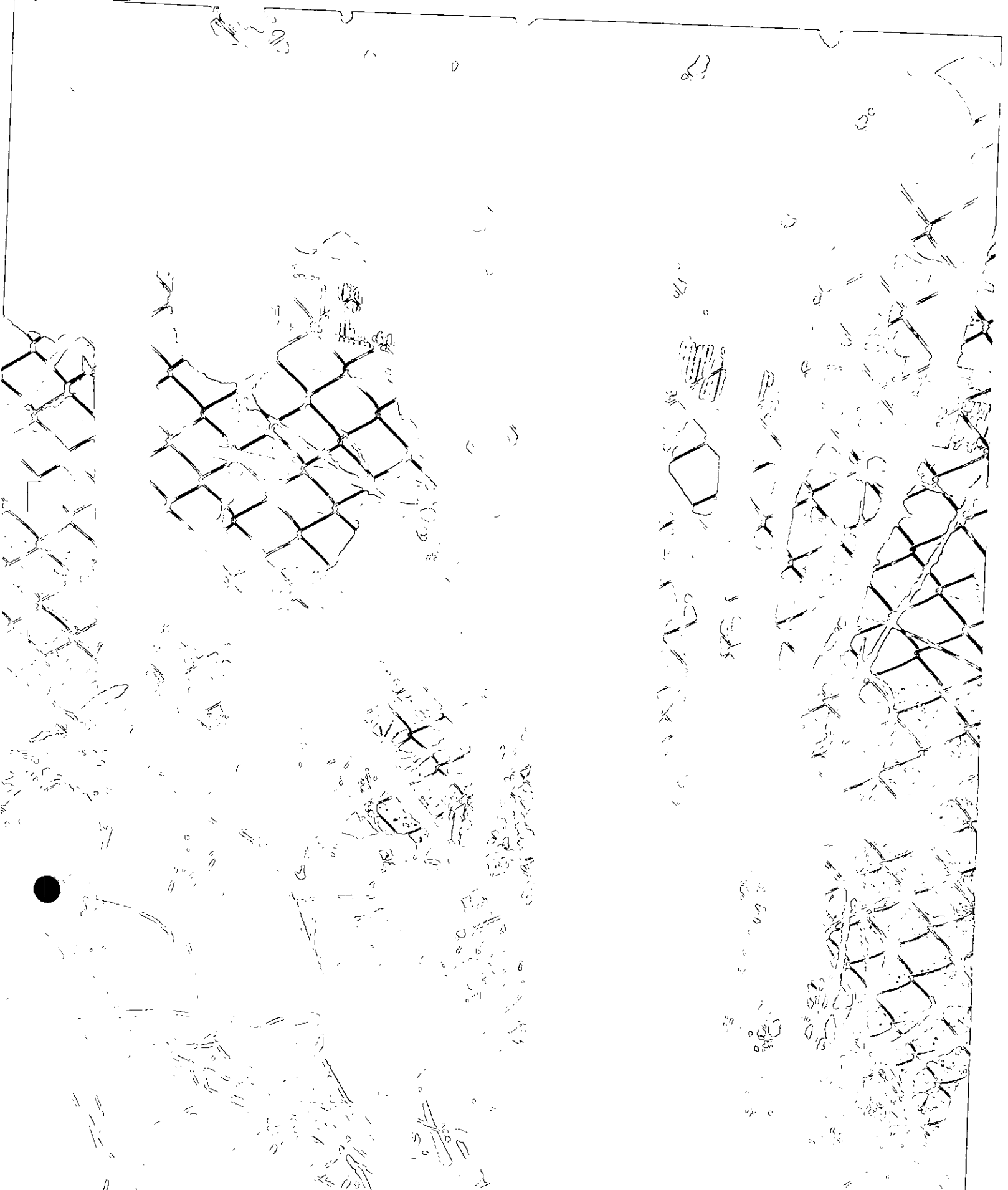
7/03/2024 10:12:12 a. m.
Kennedy
Boots
156



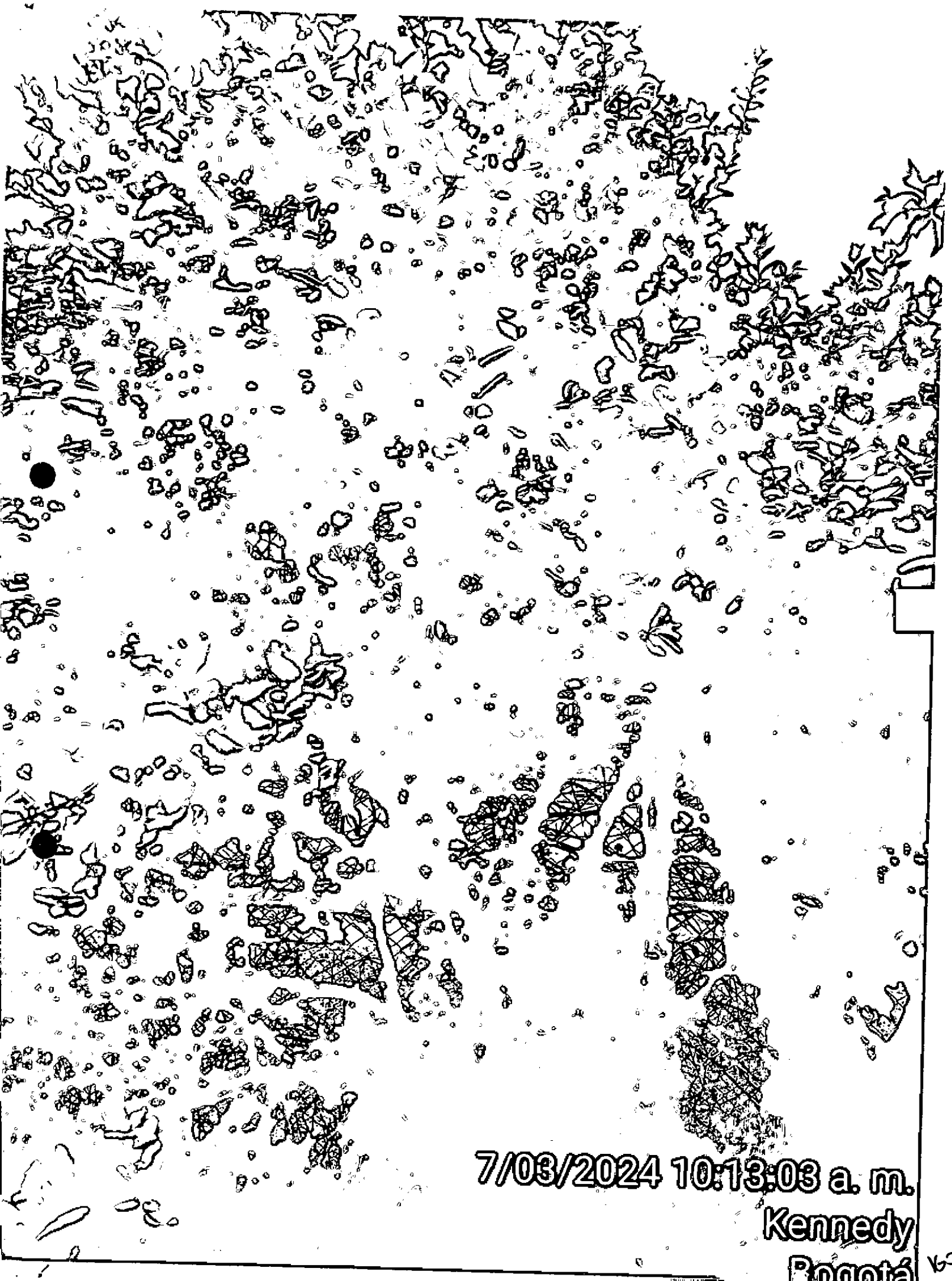
157

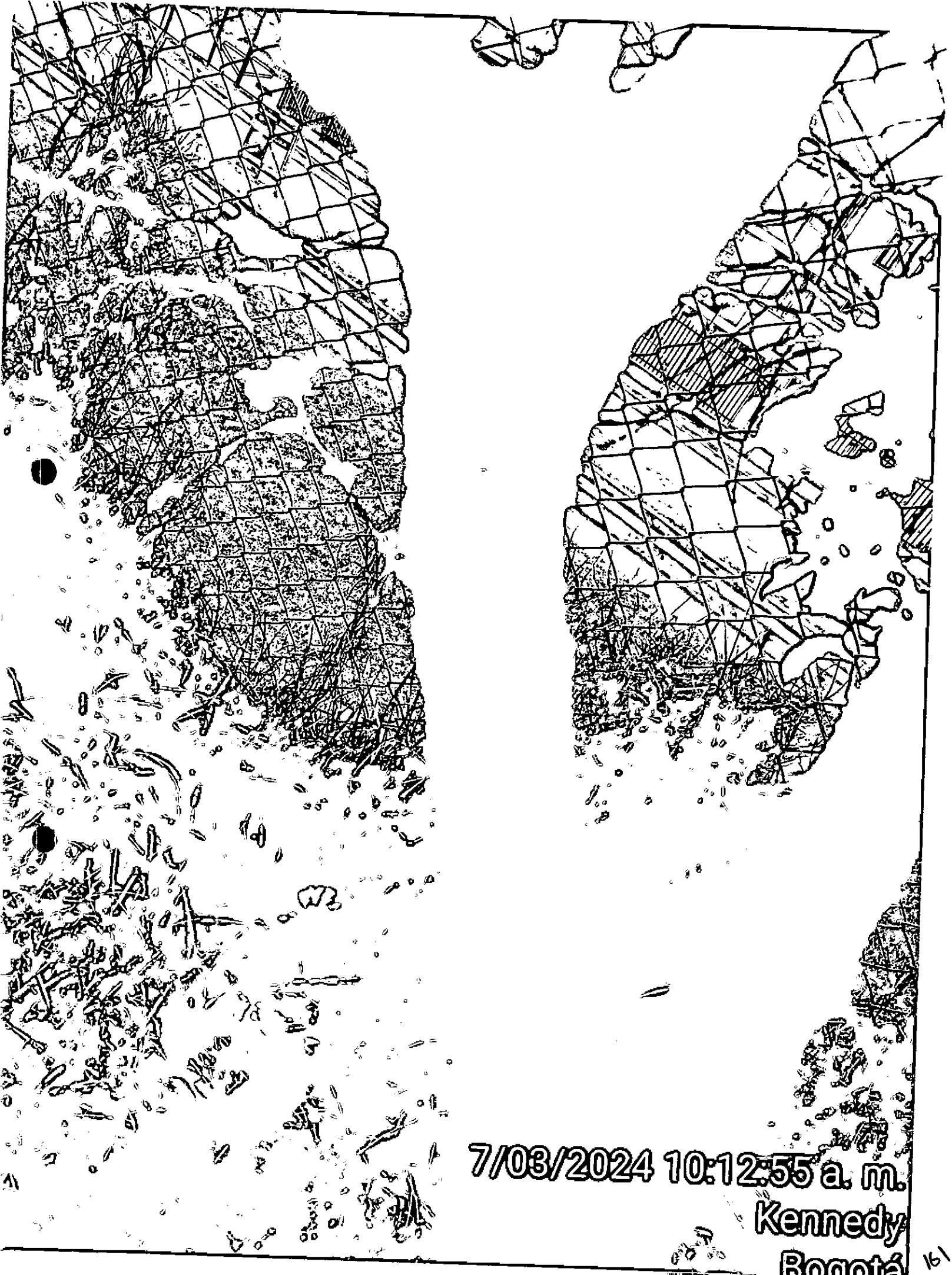


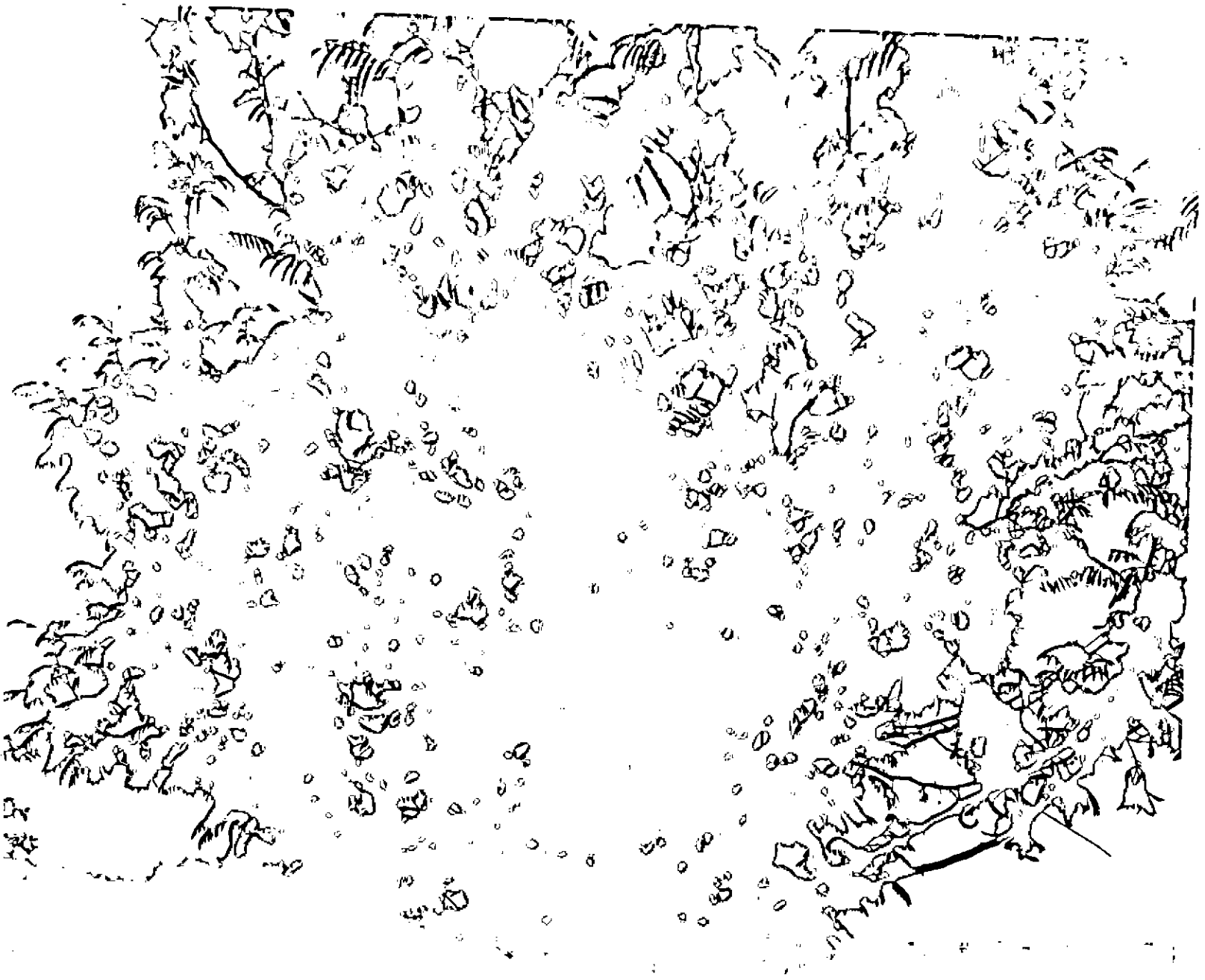
7/03/2024 10:12:43 a. m.
Kenne y
Rocoté



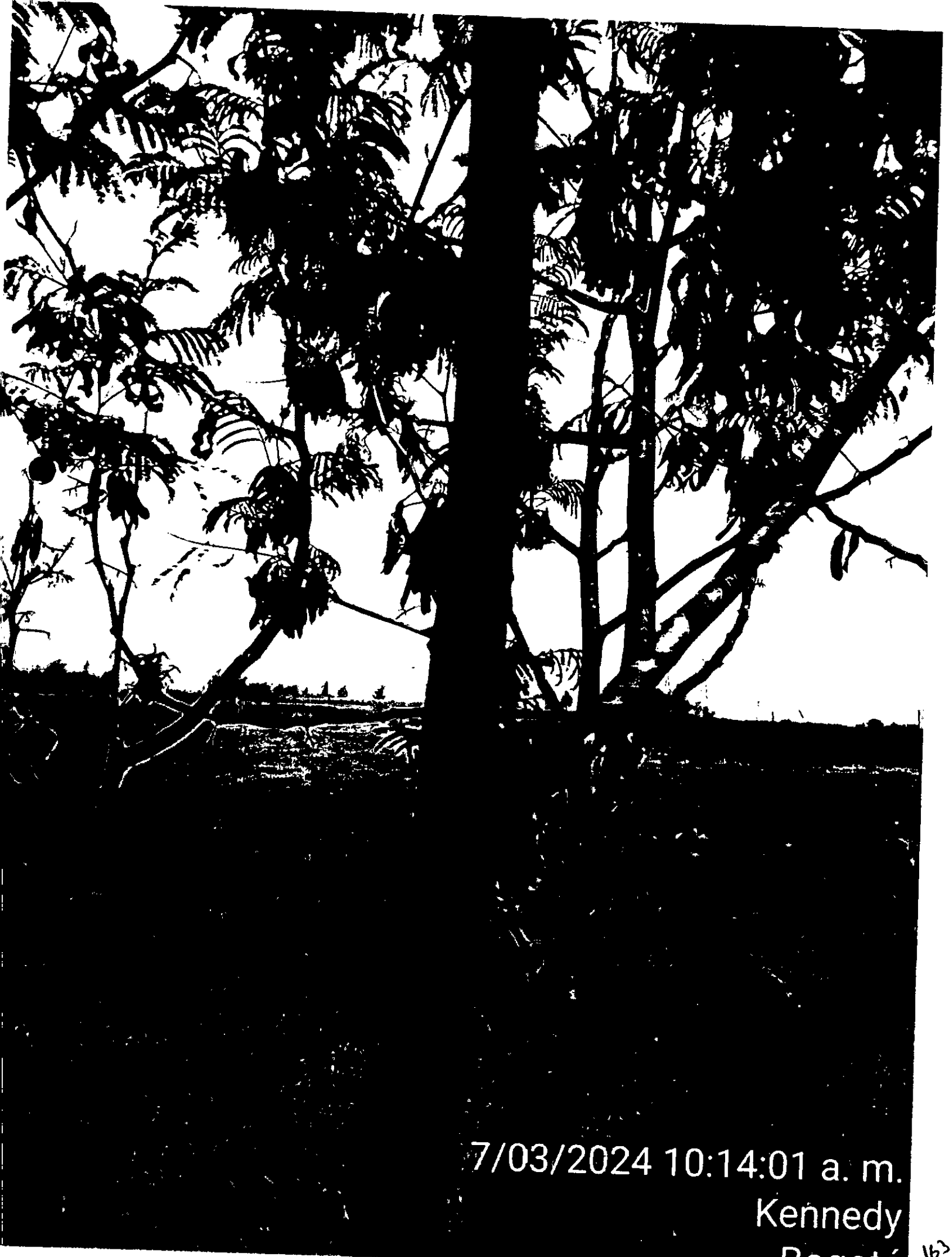
7/03/2024 10:12:34 a. m.
Kennedy


7/03/2024 10:13:03 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:12:55 a. m.
Kennedy
Bogotá



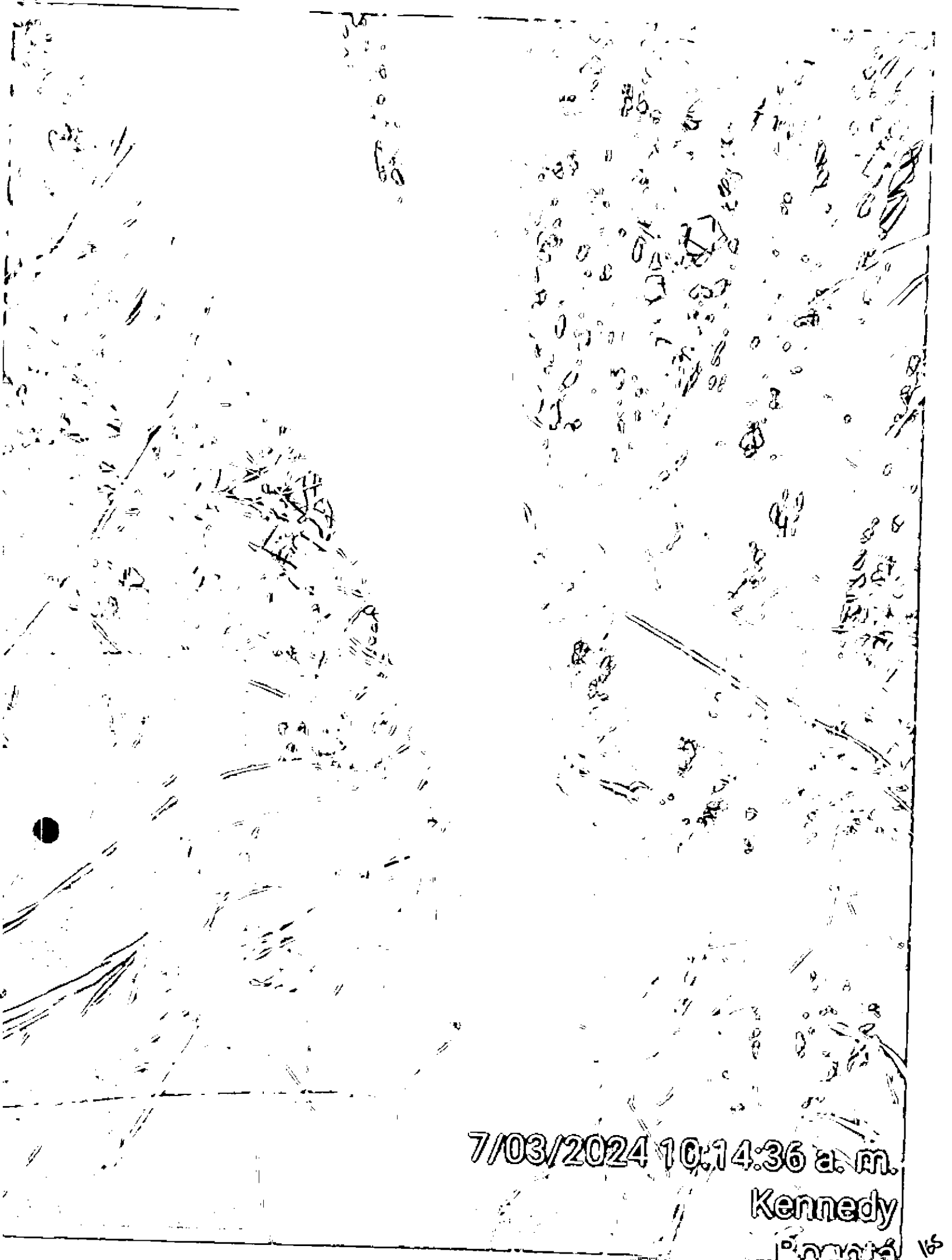
7/03/2024 10:14:11 a. m.
Kennedy
Reports



163



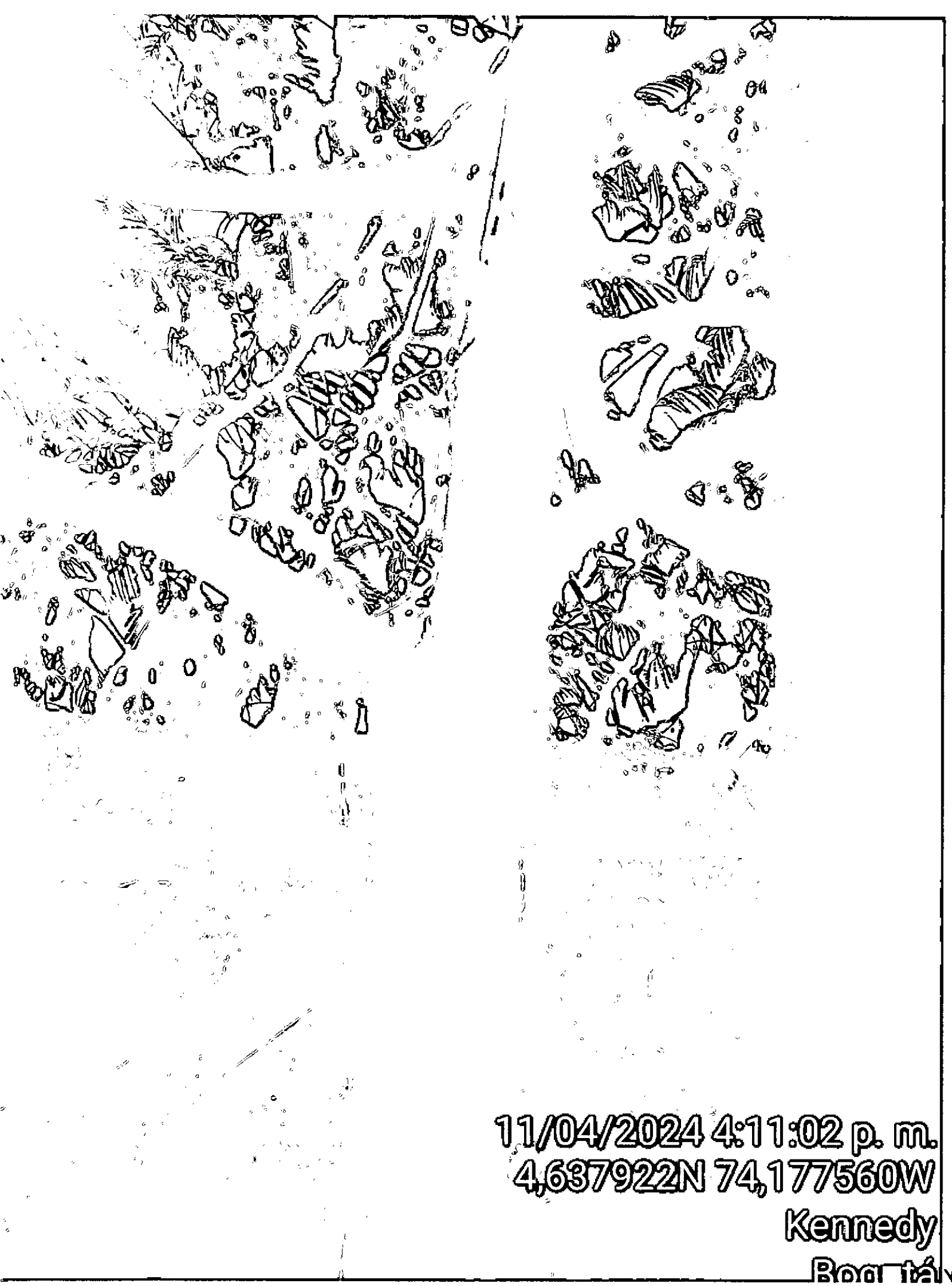
164



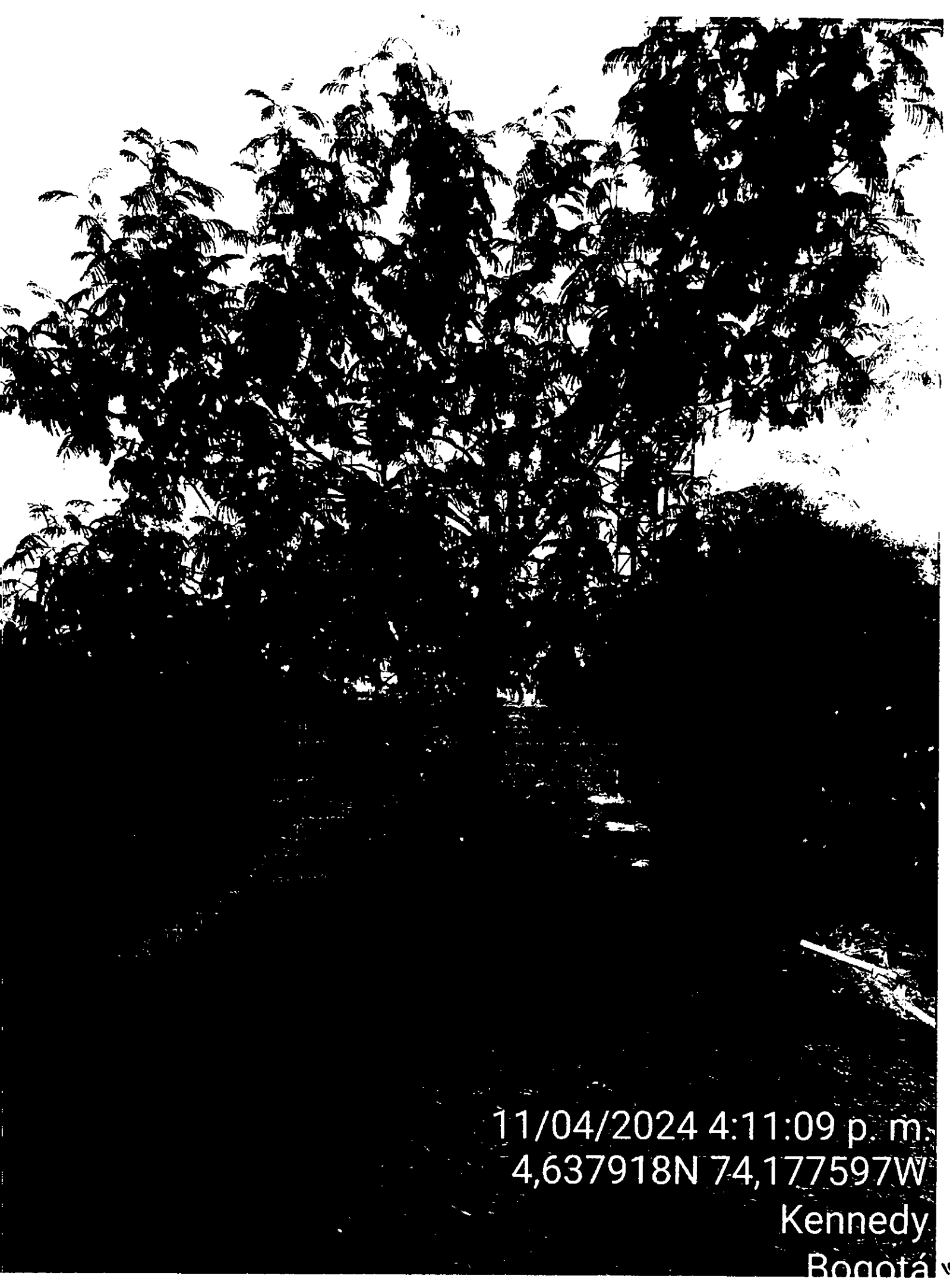
7/03/2024 10:14:36 a. m.
Kennedy

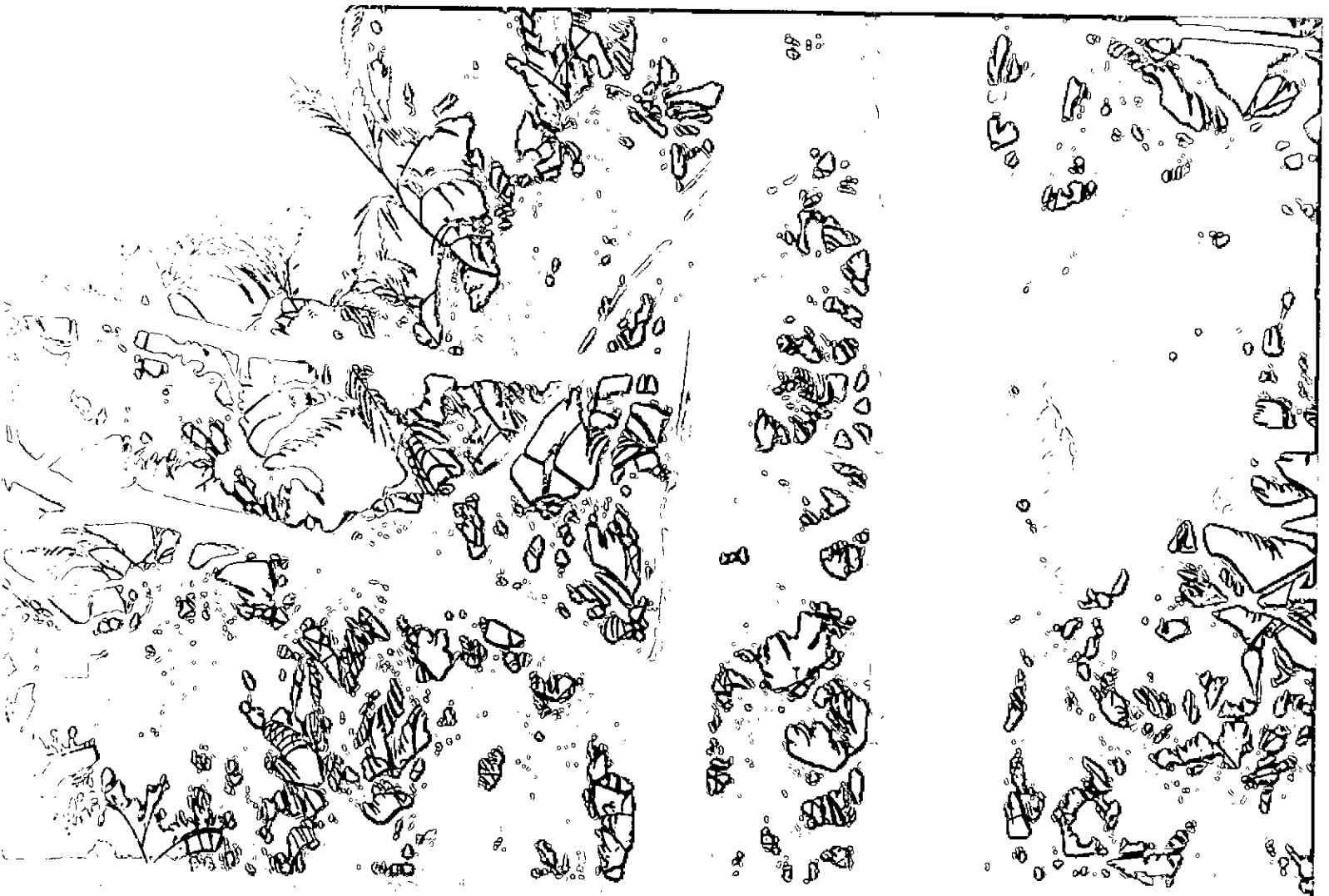


11/04/2024 4:11:21 p. m.
4,637945N 74,177570W
Kennedy
Bogotá



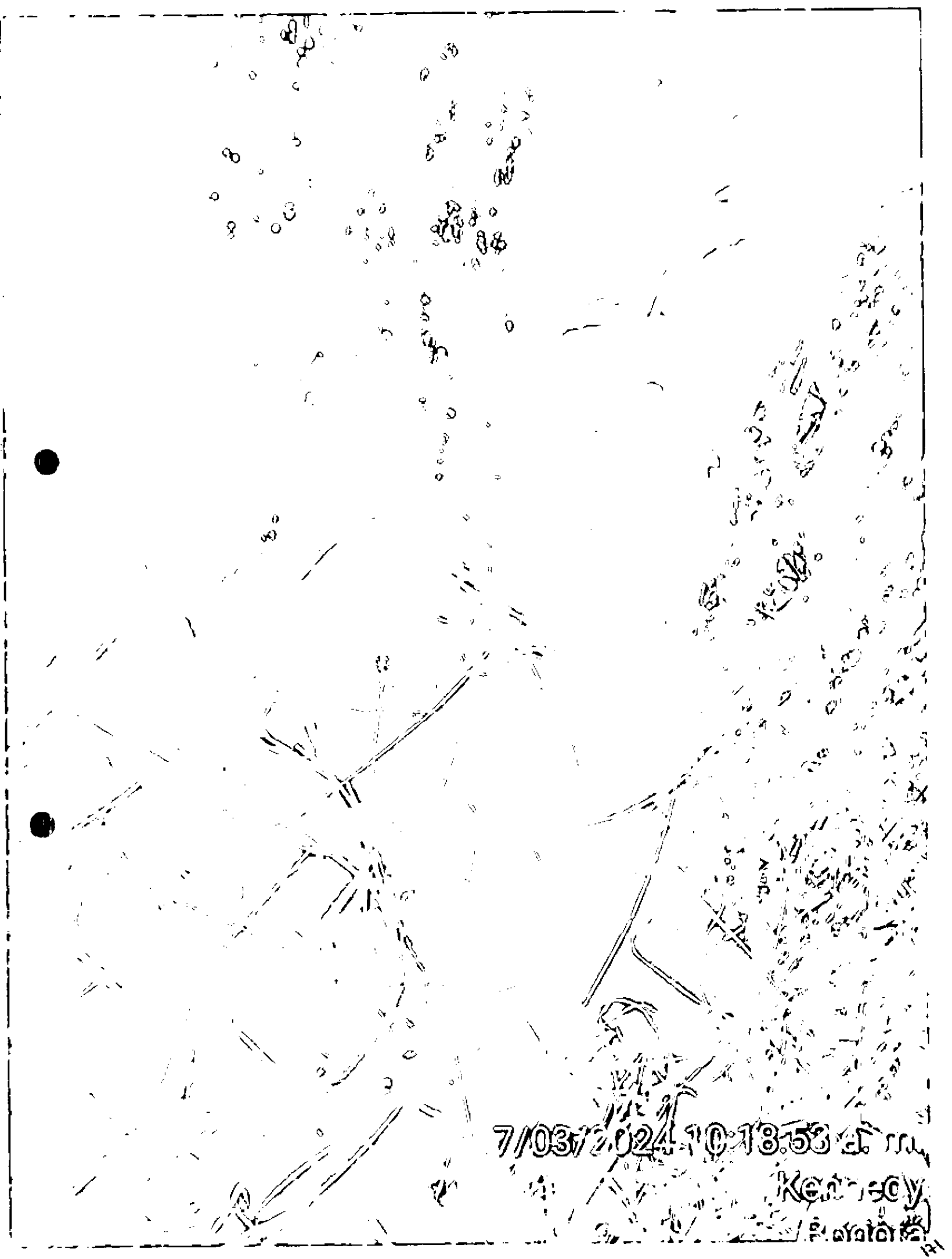
11/04/2024 4:11:02 p. m.
4,637922N 74,177560W
Kennedy
Bogotá

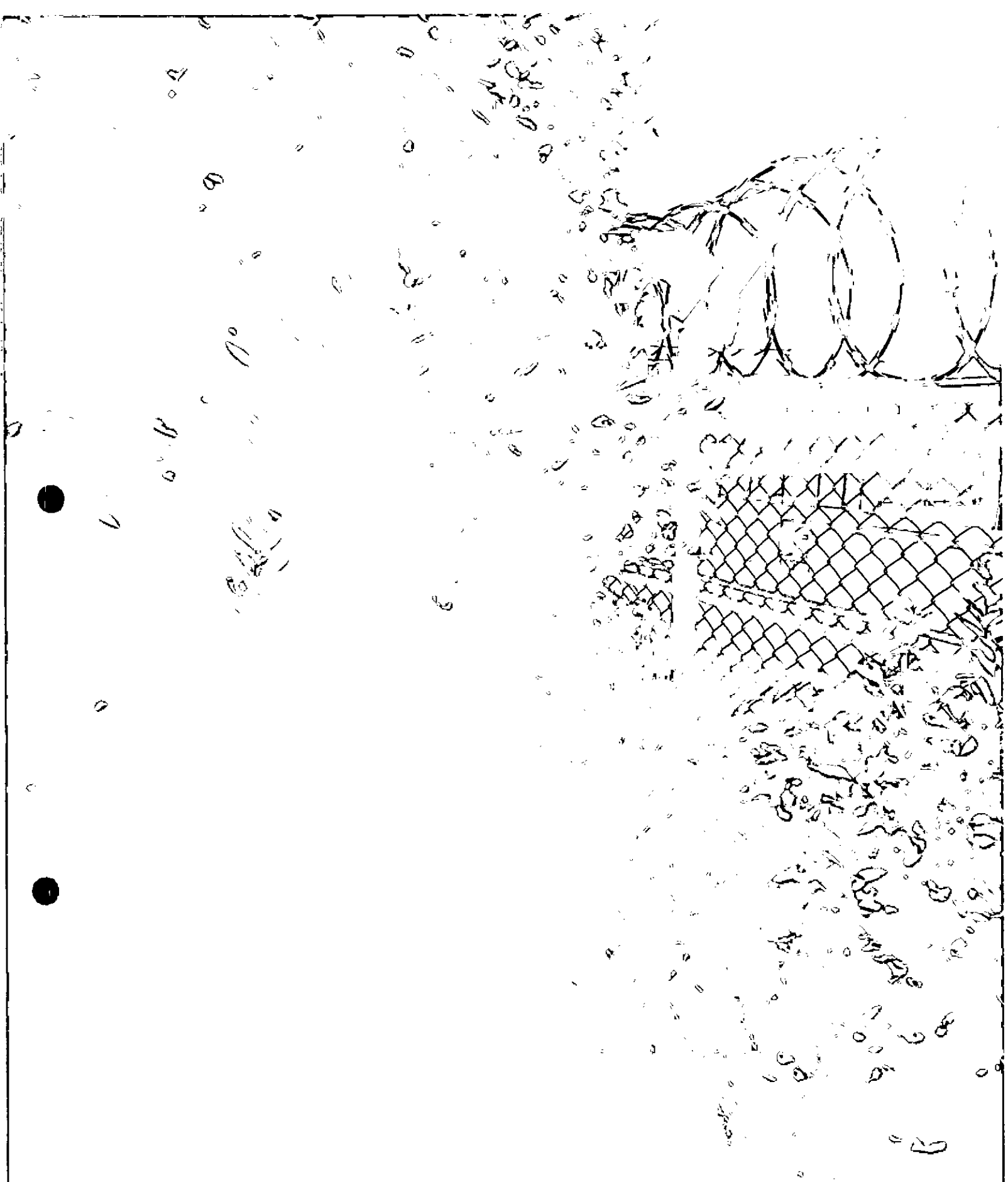

11/04/2024 4:11:09 p. m.
4,637918N 74,177597W
Kennedy
Bogotá



11/04/2024 4:11:16 p. m.
4,637927N 74,177578W
Kennedy


7/03/2024 10:19:03 a. m.
Kennedy



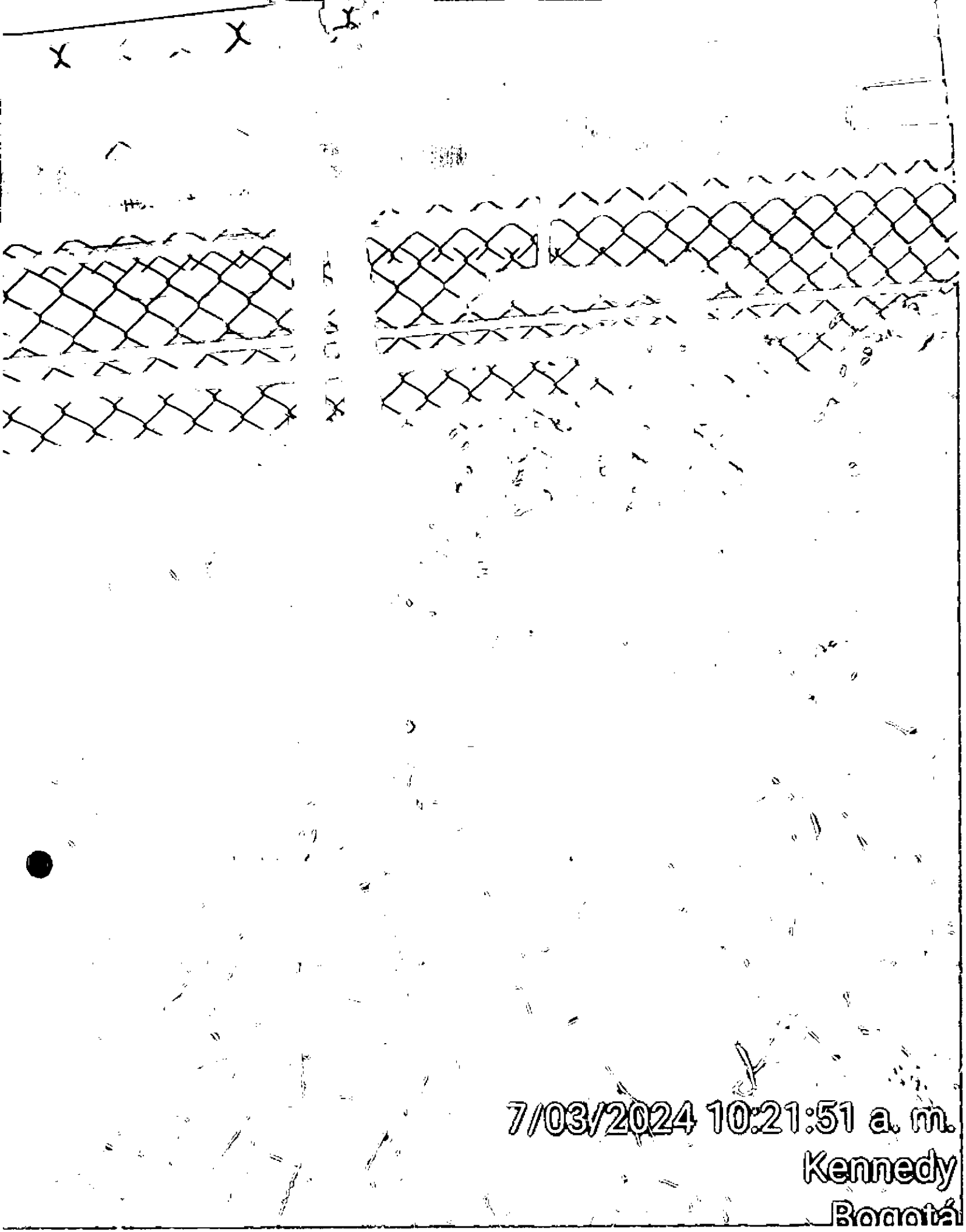


7/03/2024 10:19:43 a. m.
Kennedy
Bogotá

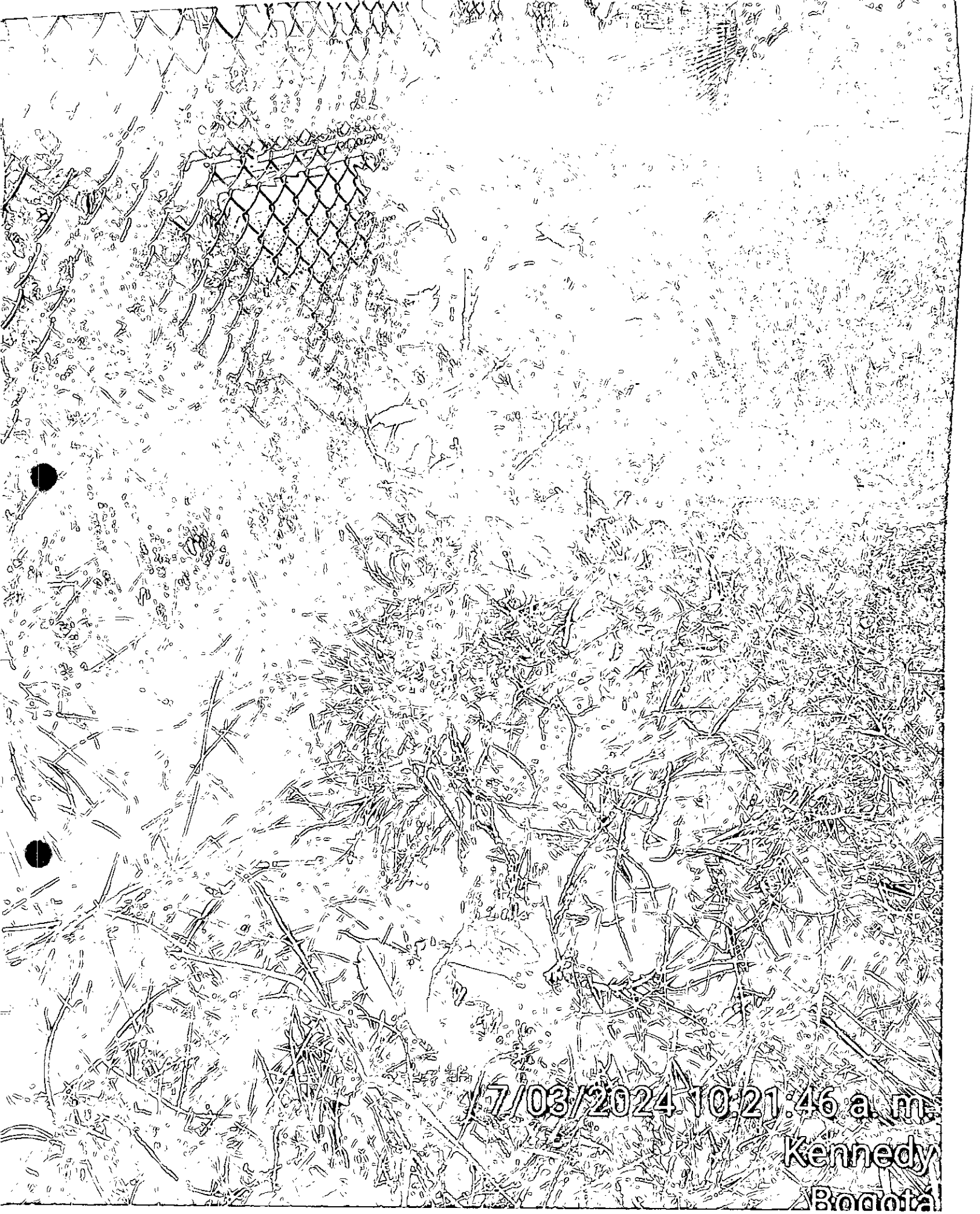
7/03/2024 10:19:22 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:20:09 a. m.
Kennedy
Bogotá

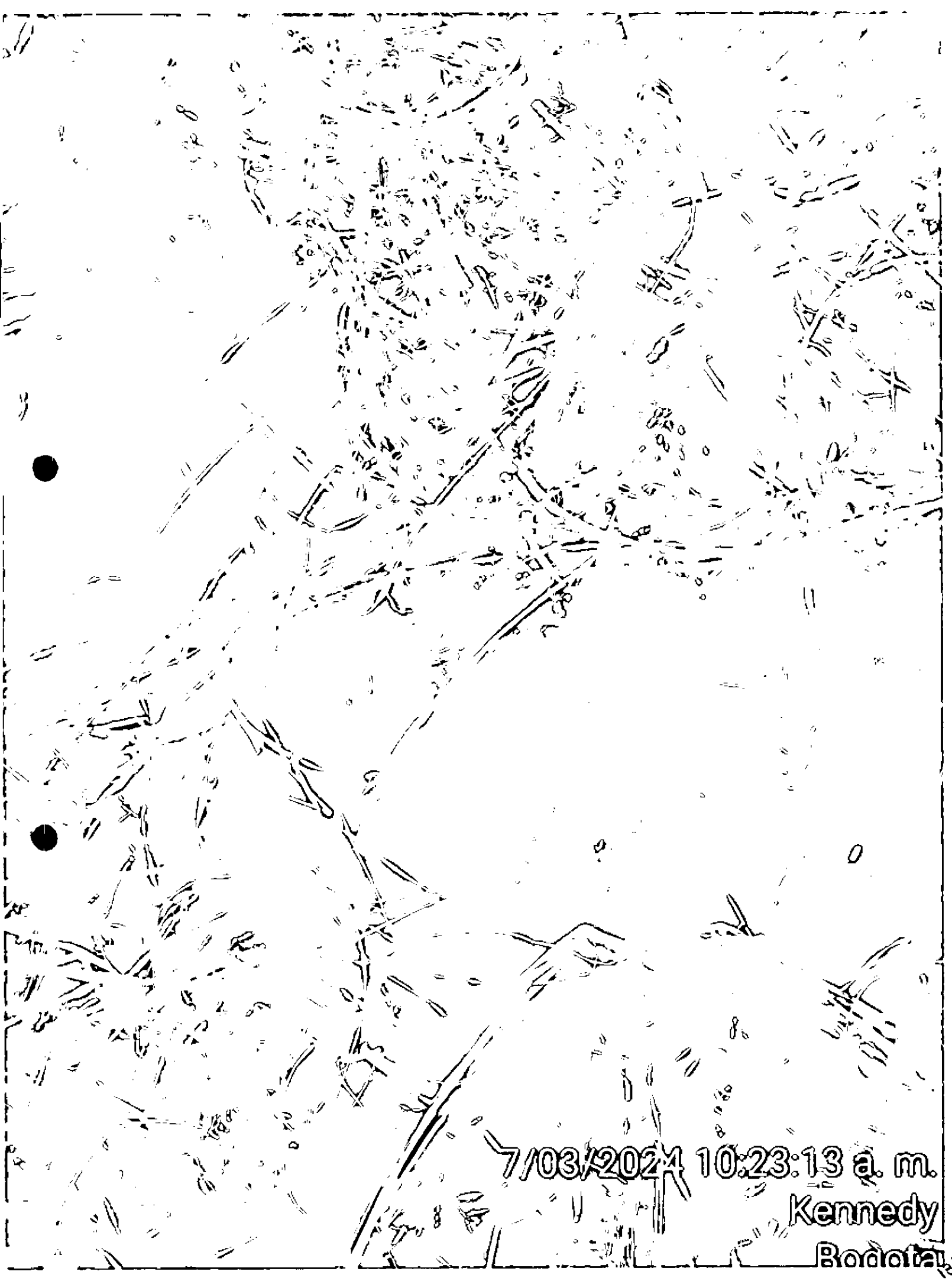

7/03/2024 10:19:59 a. m.
Kennedy
Bogotá

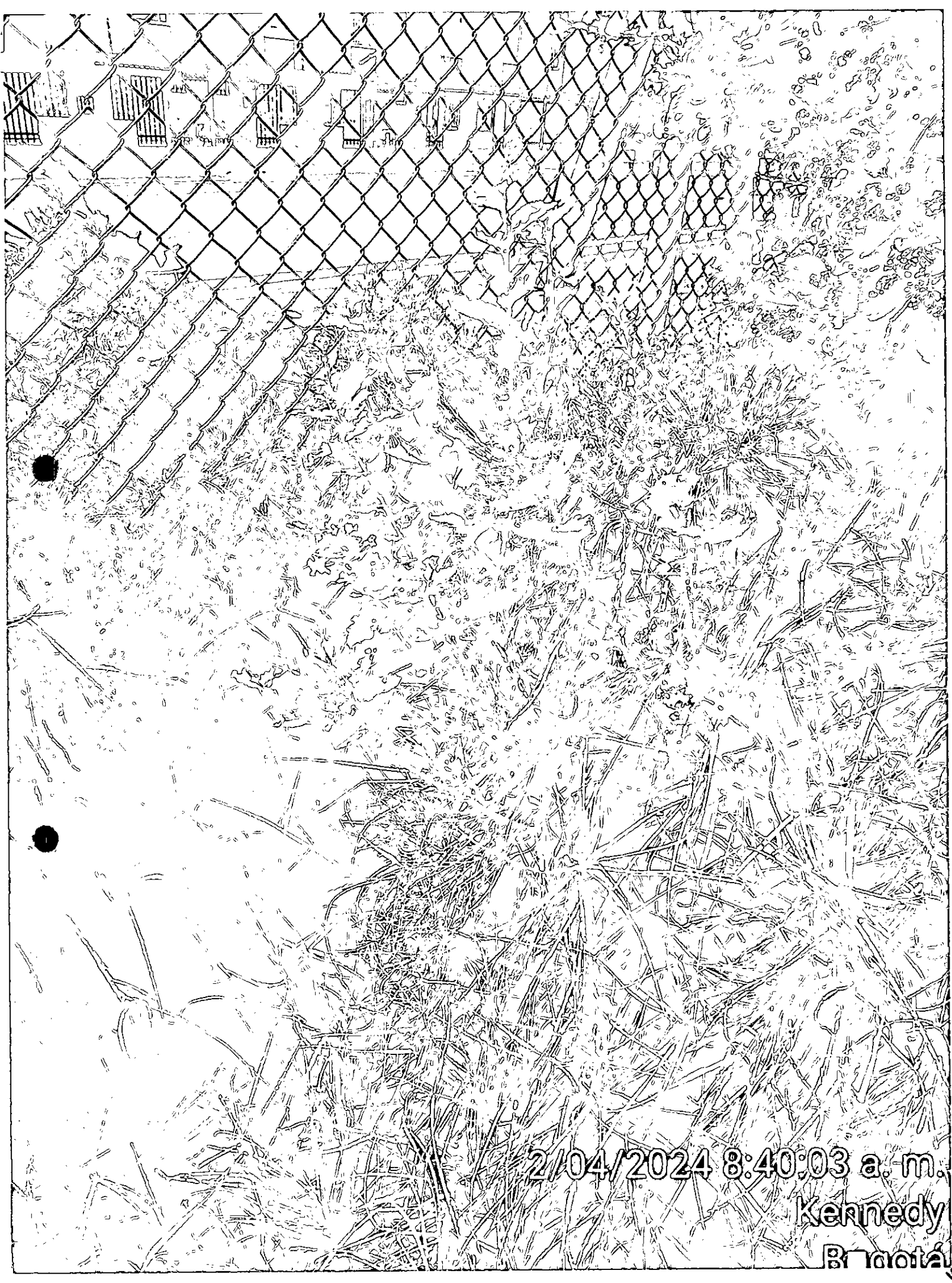


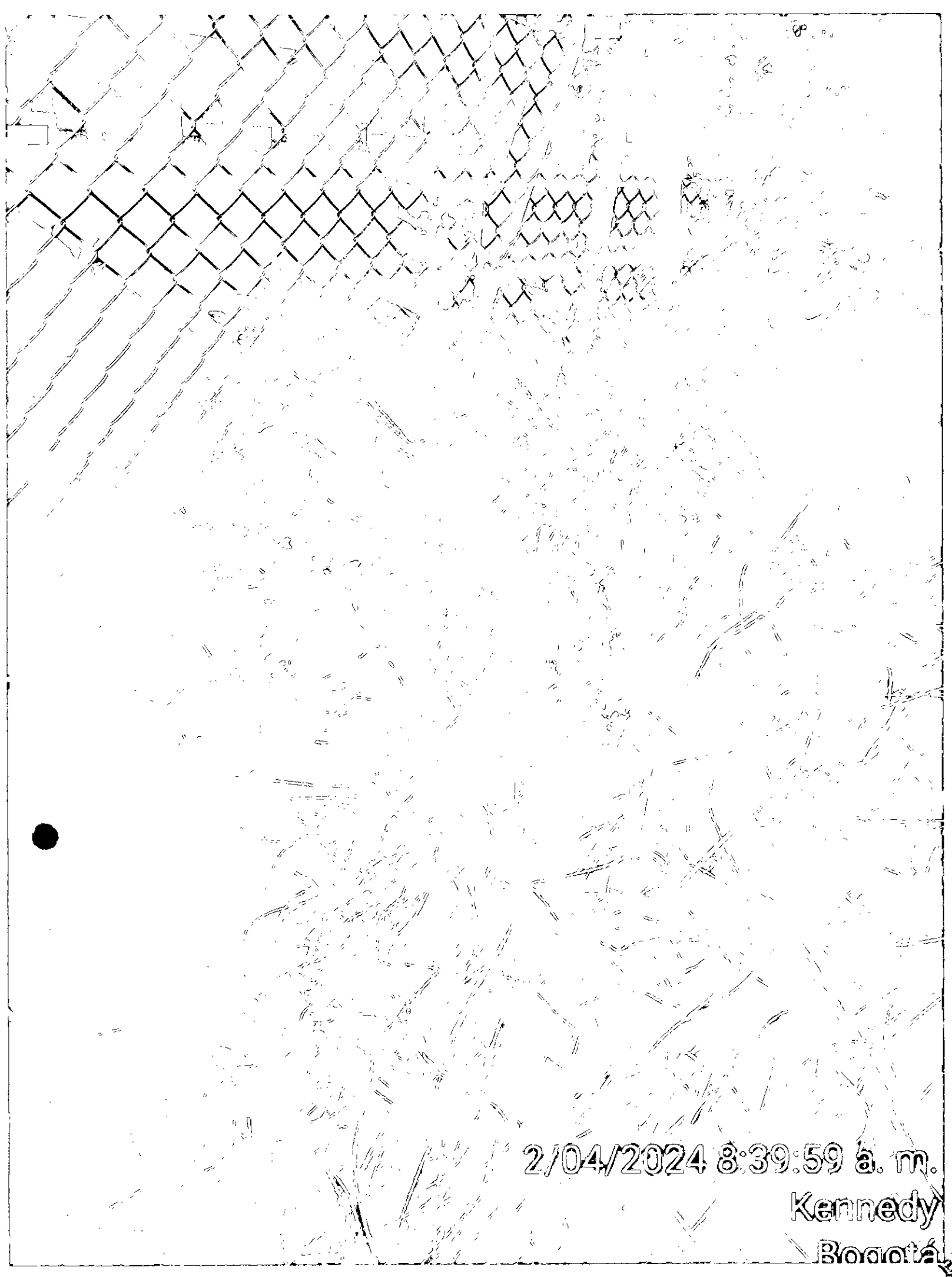
7/03/2024 10:21:51 a. m.
Kennedy
Bogotá

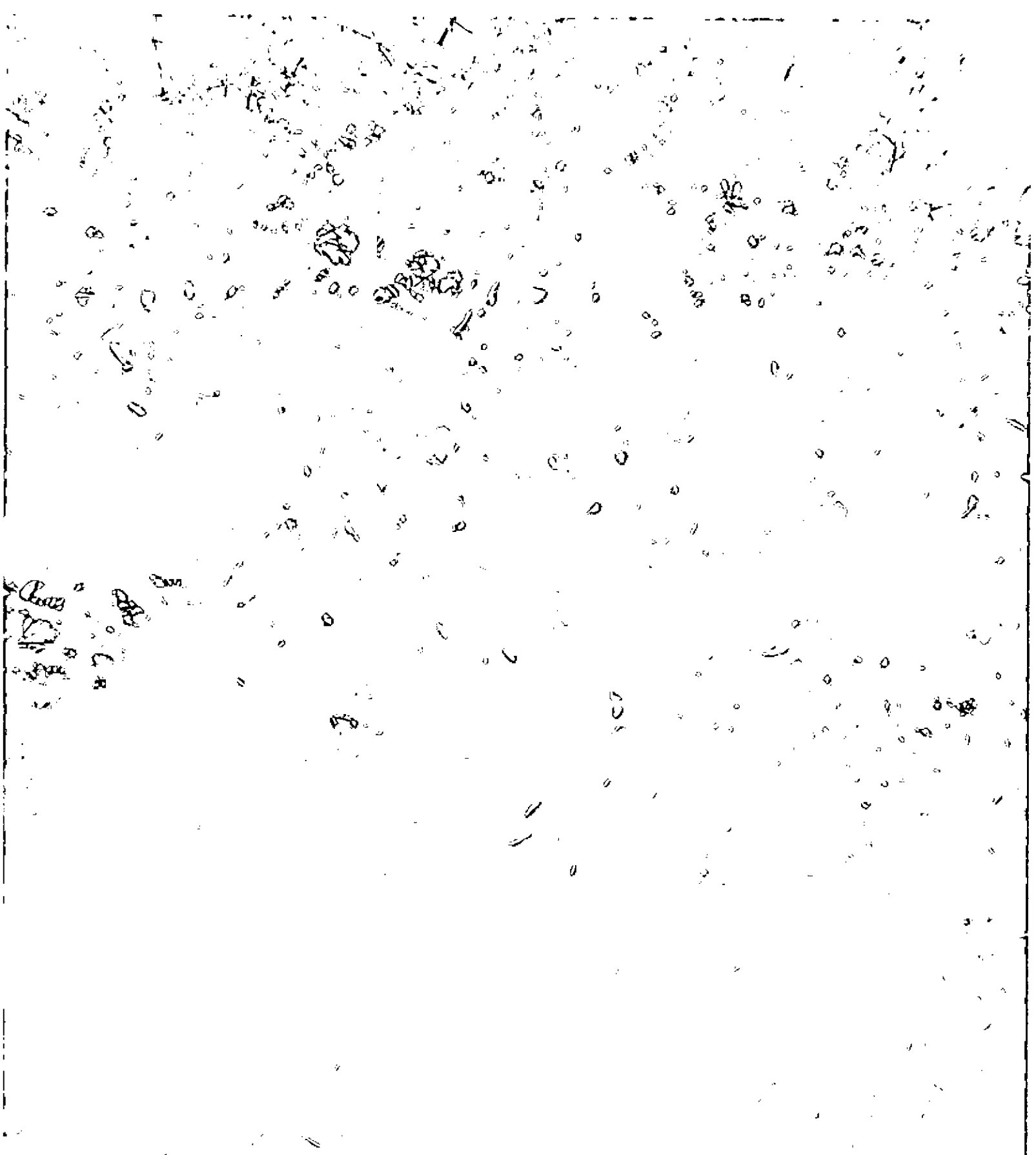

7/03/2024 10:21:46 a. m.
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:23:24 a. m.
Kennedy
Bogotá

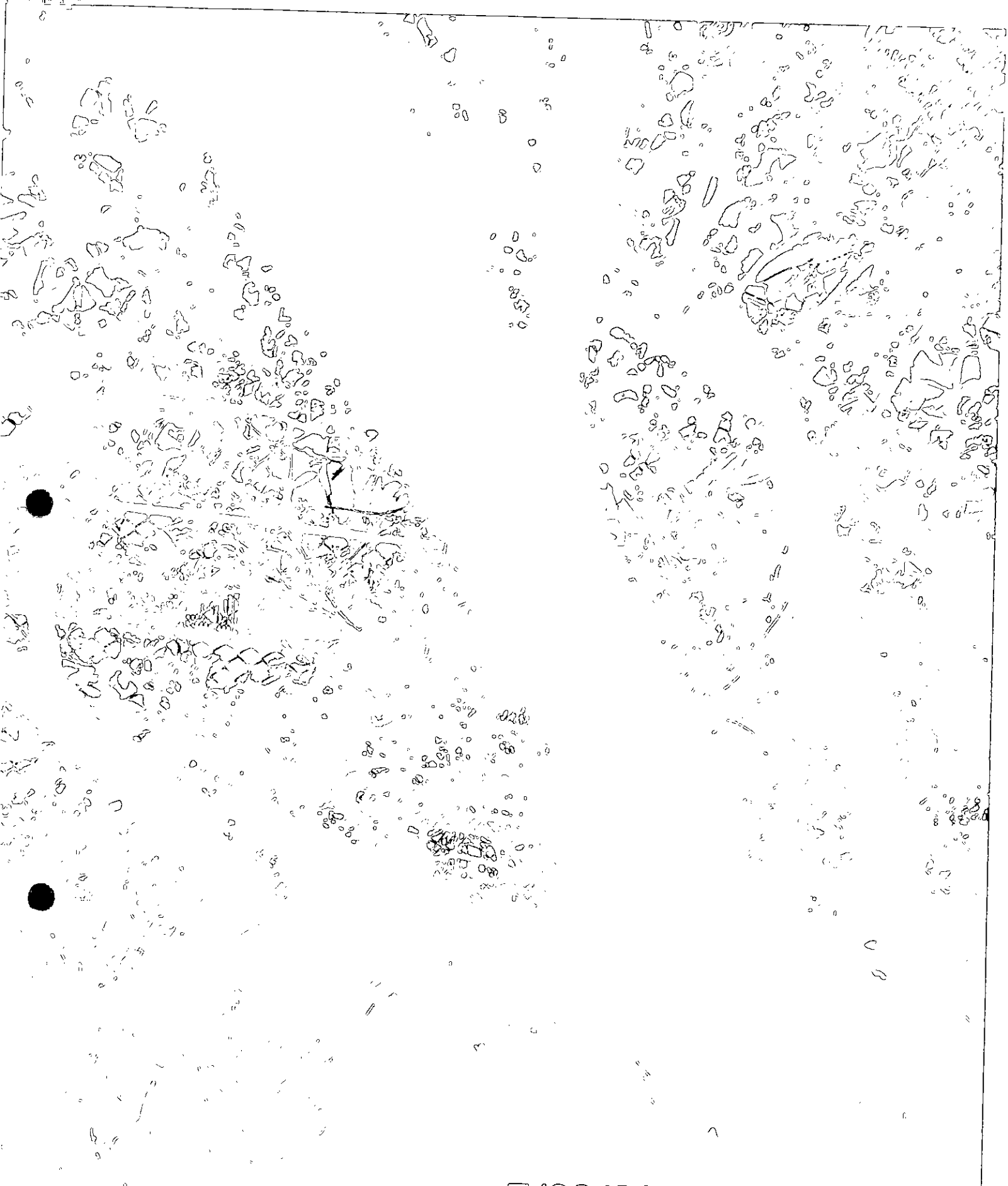

7/03/2024 10:23:13 a. m.
Kennedy
Bodrata


2/04/2024 8:40:03 a. m.
Kennedy


2/04/2024 8:39:59 a. m.
Kennedy
Bogotá



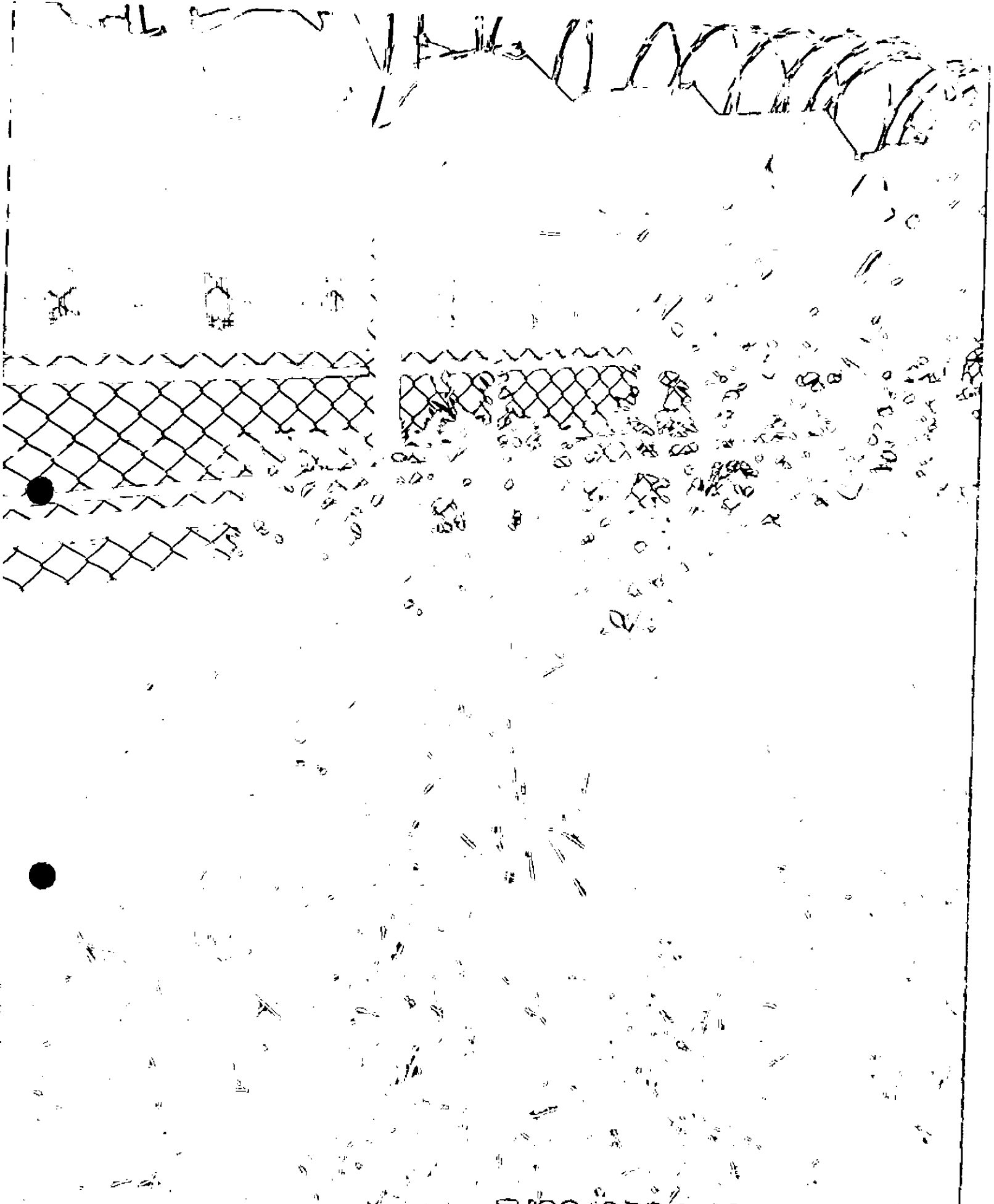
7/03/2024 10:27:48 a. m.
43 Sur78 Carrera 91
Kennedy
Bogotá



7/03/2024 10:27:38 a. m.
43 Sur 78 Carrera 91
Kennedy
Bogotá

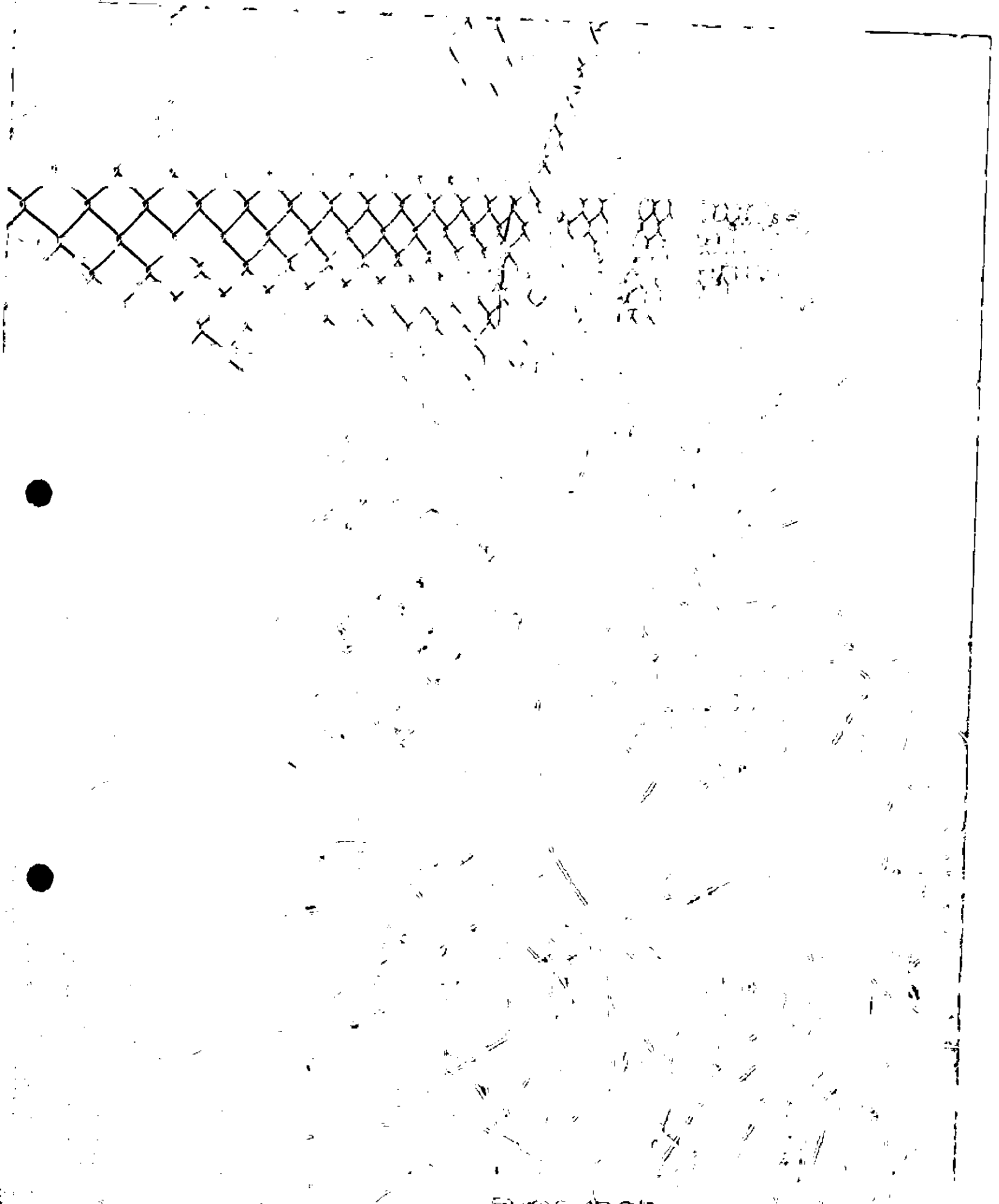


186



7/03/2024 10:23:35 a. m.
Kennedy
Bogotá


11/03/2024 10:24:08
Kennedy
Boone



7/03/2024 10:23:59 a.m.

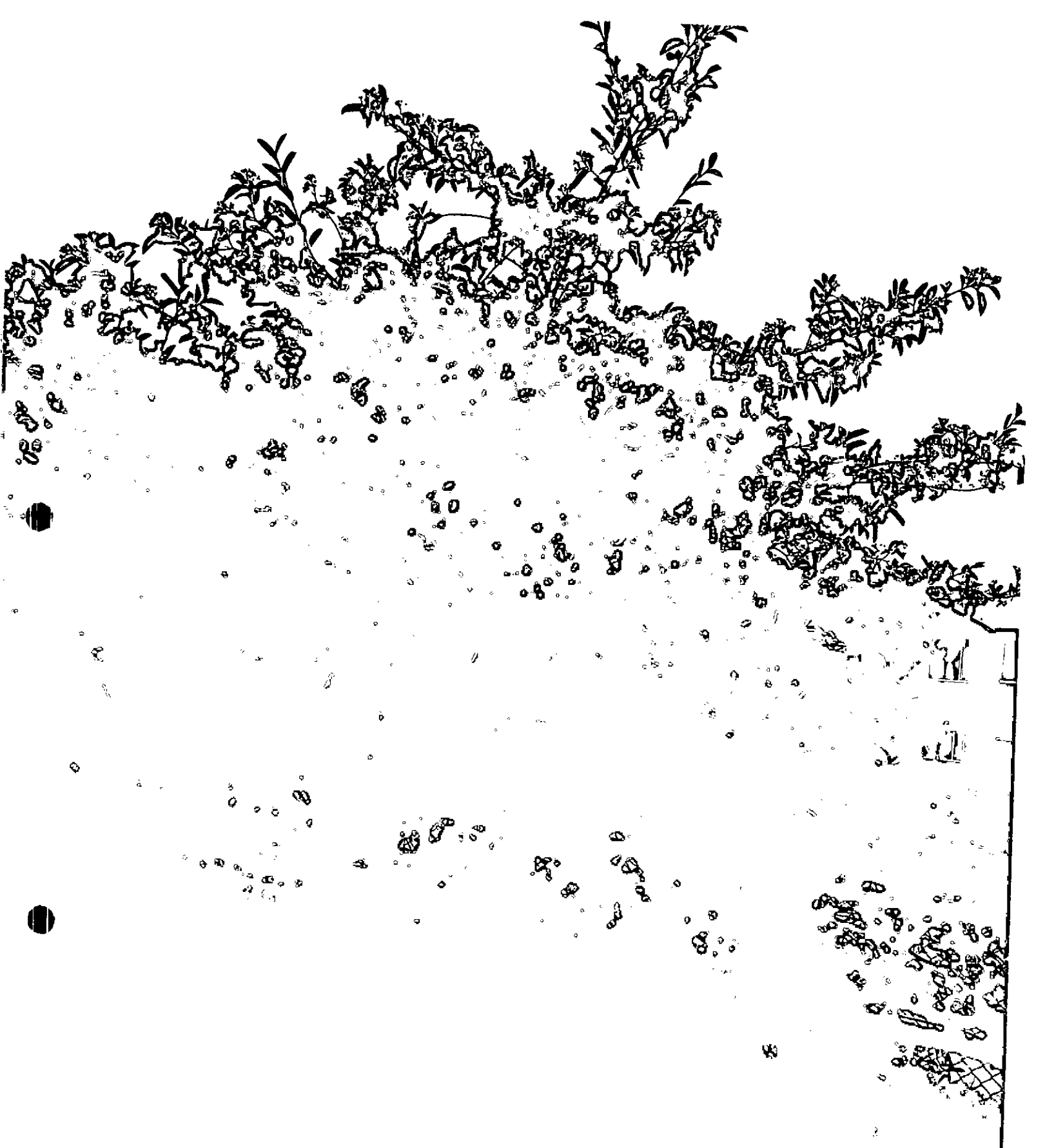
Kennedy

Brenda 189



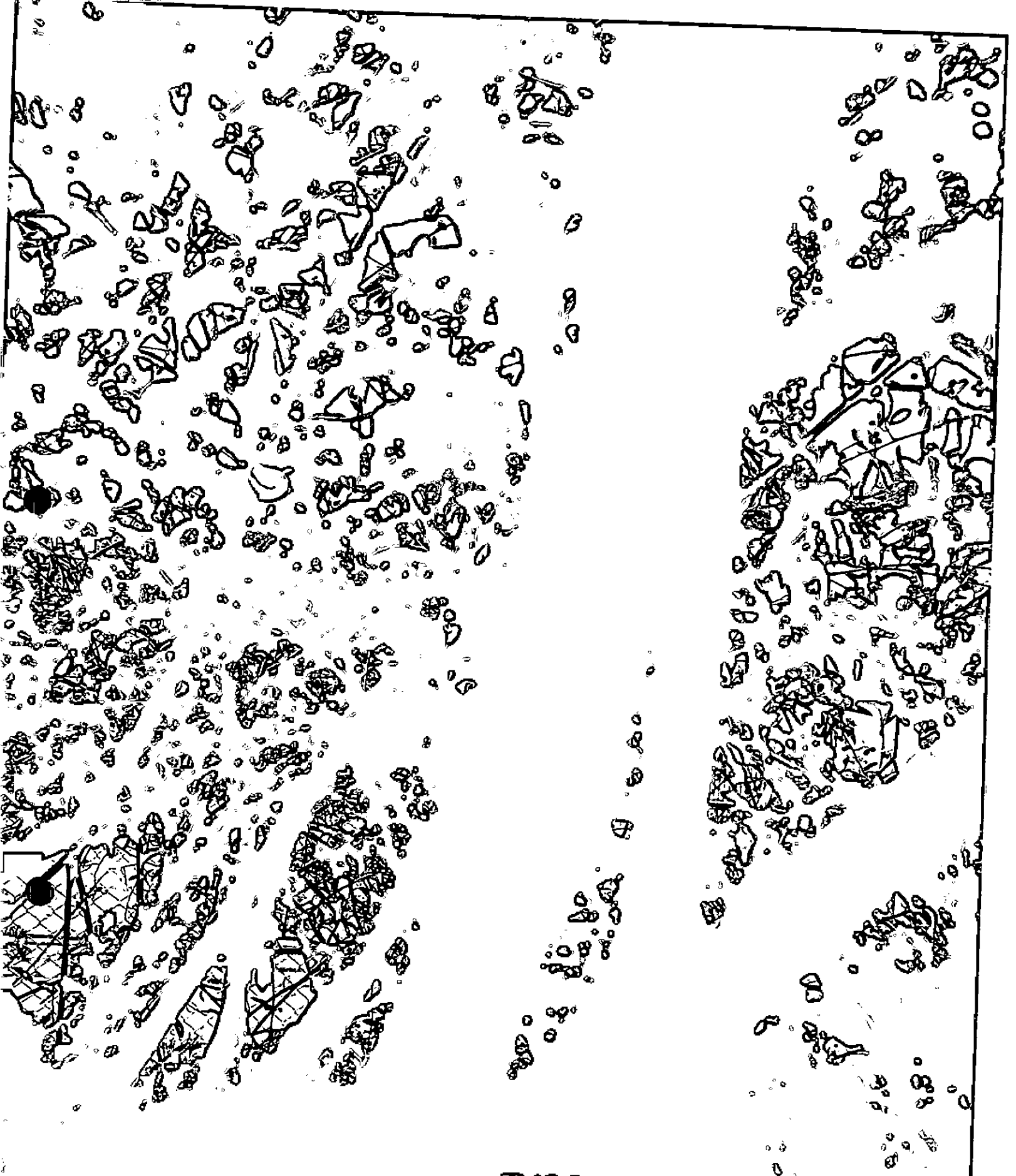
7/03/2024 10:29:21 a. m.
Kennedy
Road

191



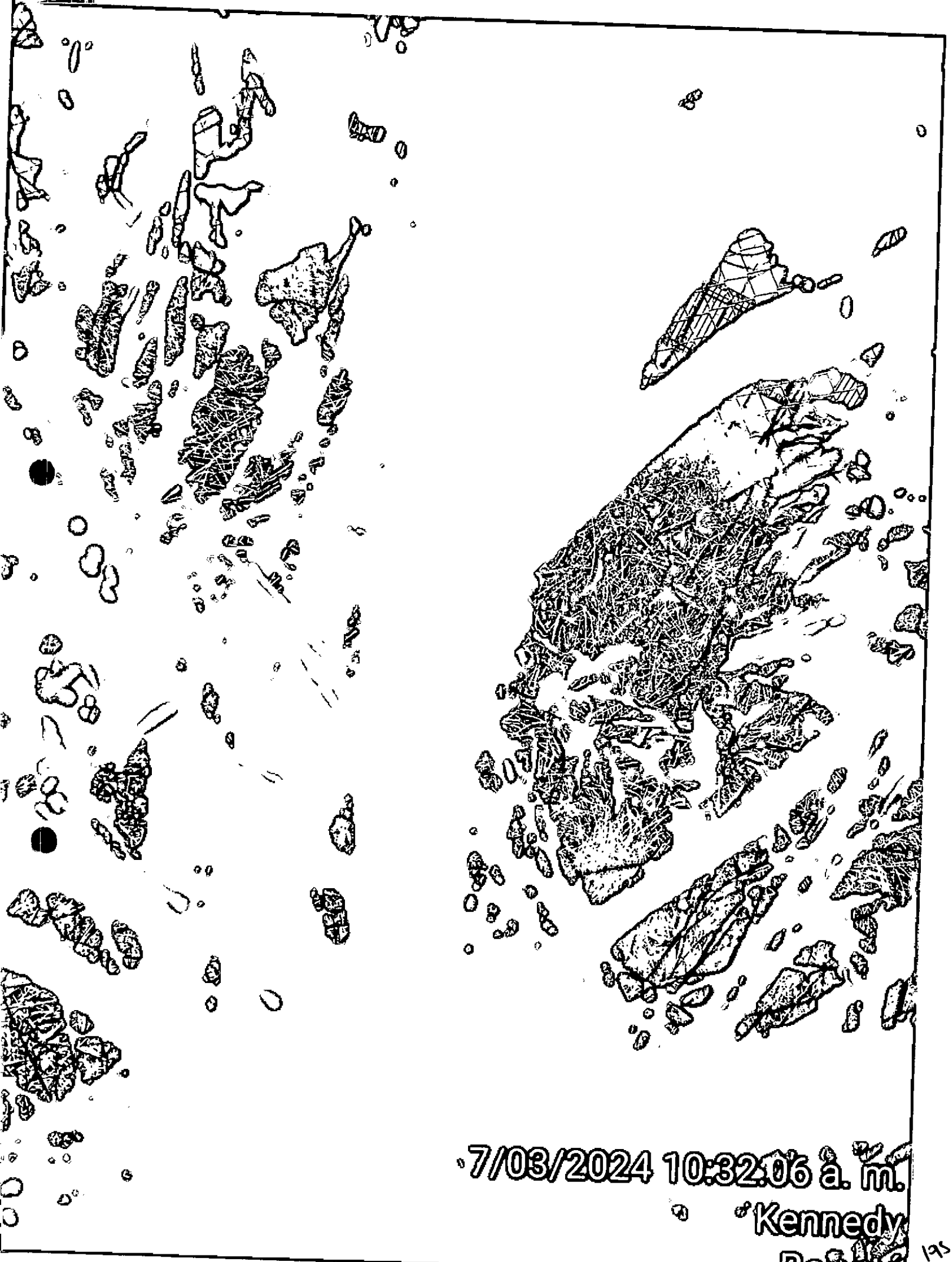
7/03/2024 10:30:59 a. m.
90a2 Calle 46 Sur
Kennedy
Bogotá

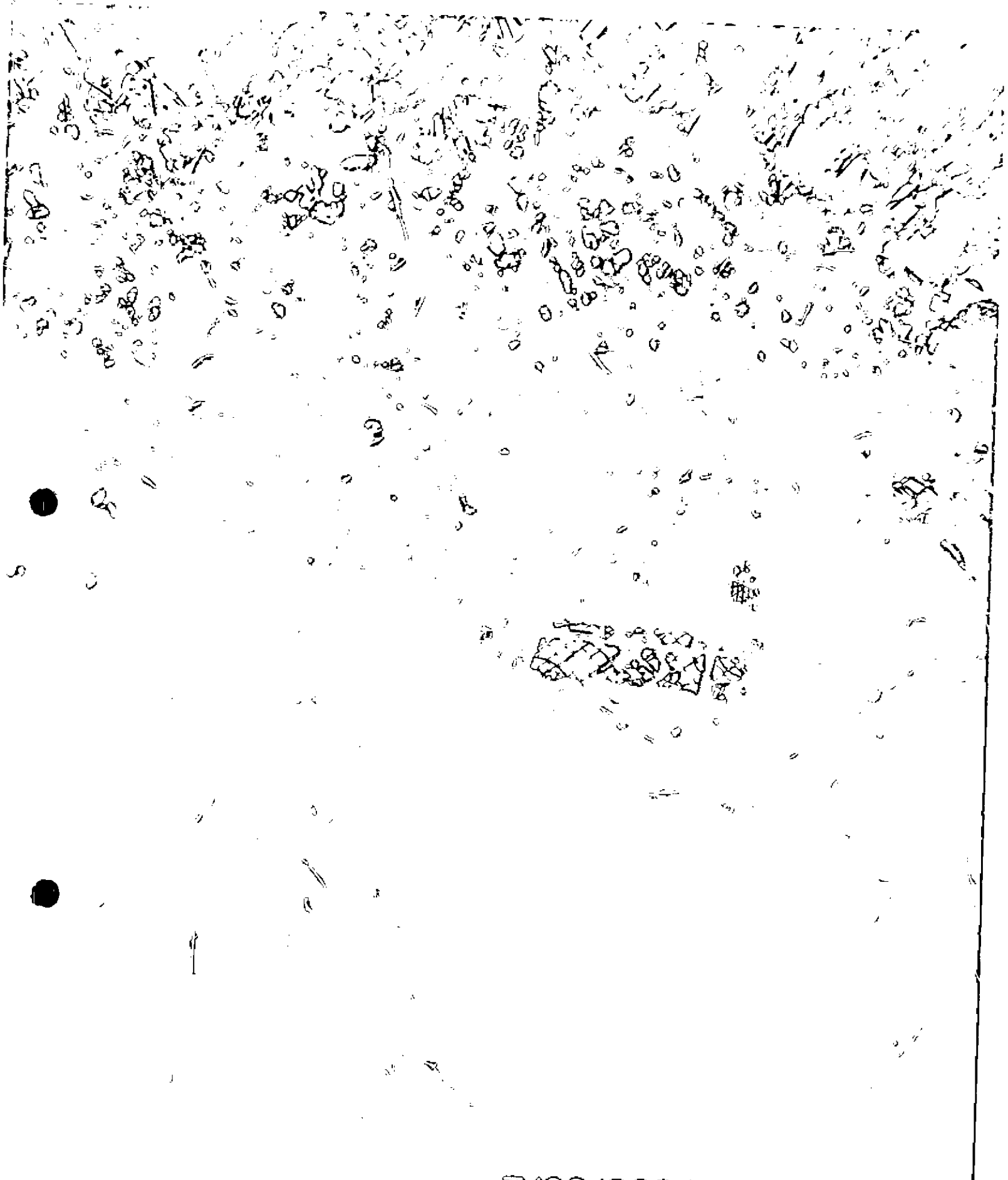
A2



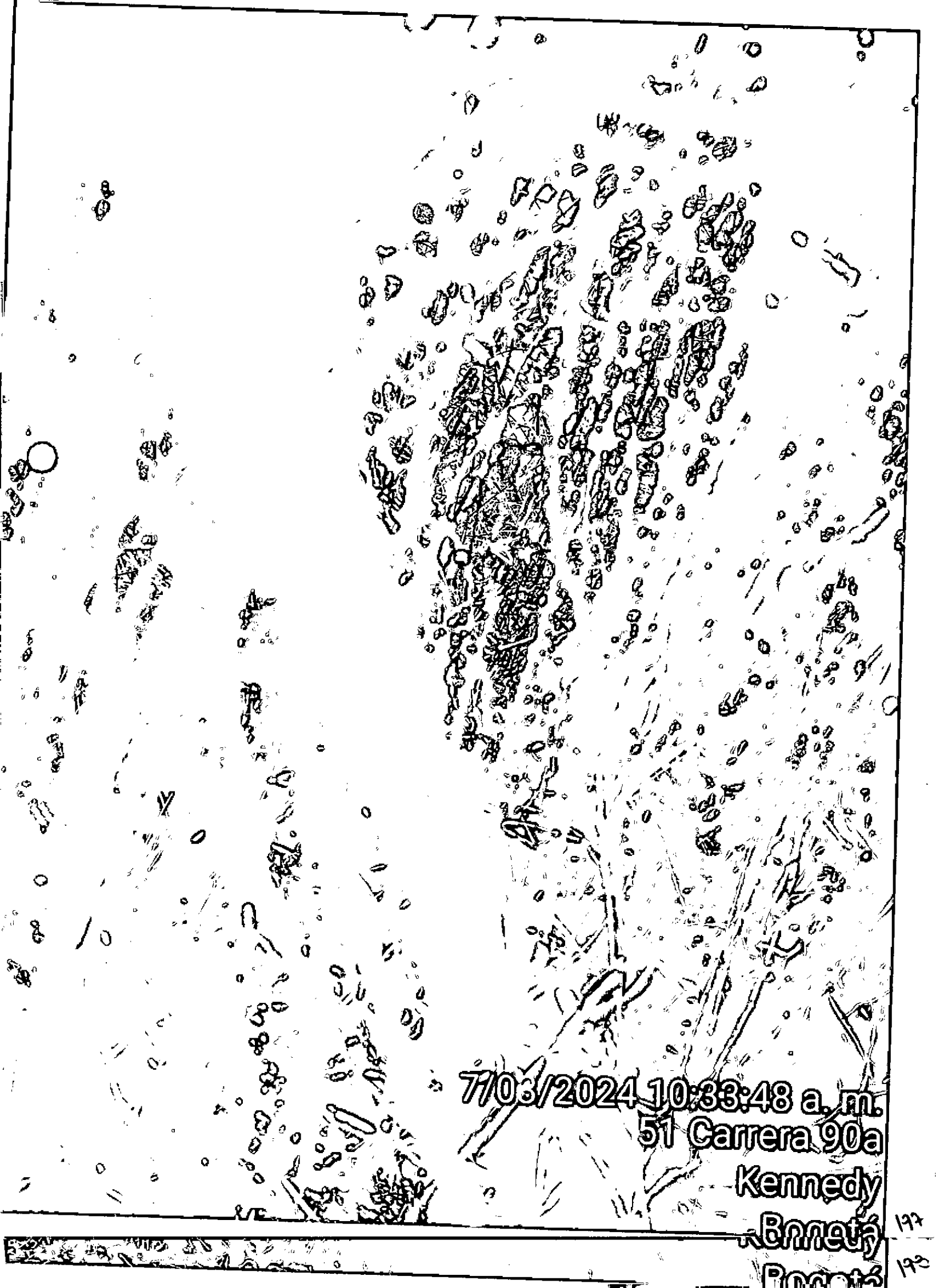
7/03/2024 10:30:50 a. m.
90a2 Calle 46 Sur
Kennedy
Bogotá


7/03/2024 10:32:14 a. m.
Kennedy


7/03/2024 10:32:06 a. m.
Kennedy



7/03/2024 10:33:57 a. m.
43 Sur76 Carrera 91
Kennedy
B[illegible]


7/03/2024 10:33:48 a. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bnnetý
Bogotá


7/03/2024 04:47
Kemeo


2/04/2024 8:37:45 a. m.
51 Carrera 90a
Kennedy
Bogotá